TOMO 119 Montevideo, Martes 9 de Abril de 1935 Núm. 8592

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



# PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**1**

**Decreto. Se nombran Subinspector General de la Inspección General de Marina y Vocal del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Marina.**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 30 de 1935.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse en item 3.14, Inspección General de Marina y sus dependencias, "B" Subinspección General, Subinspector General al señor Capitán de Navío Oscar Tagle, y en item 3.16, Intendencia General del Ejército y la Marina, Vocal del Consejo, al señor Capitán de Navío Domingo Gomensoro.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —Coronel ALFREDO BALDOMIR.

**2**

**Decreto. Se nombran Jefes y 2.os Jefes del 17 y 18 de Infantería**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 30 de 1935.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse Jefes de los Batallones de Infantería números 17 y 18 a los señores Tenientes Coroneles Alberto Luján y Gualberto Martín Balarini, respectivamente, y 2.os Jefes de las mismas unidades a los señores Mayores Manuel Abdón Ramos y Arturo B. Ríos, respectivamente.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —Coronel ALFREDO BALDOMIR.

**3**

**Decreto. Se destina un Mayor al Estado Mayor General y se nombra 2.° Jefe del 3 de Caballería**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 30 de 1935.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército al señor Mayor Miguel Marcos Kroger, actual 2.° Jefe del Regimiento de Caballería número 3.
Art. 2.° Nómbrase 2.° Jefe de la expresada unidad al señor Mayor Ricardo Benavente.
Art. 3.° Comuníquese, insértese y publíquese.—**TERRA.** —Coronel ALFREDO BALDOMIR.

**4**

**Decreto. Se destina un Teniente Coronel a la Brigada de Caballería Independiente número 1 y se nombra 2.° Jefe del 8 de Caballería.**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 1.° de 1935.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios en la Brigada de Caballería Independiente número 1 al señor Teniente Coronel Carlos Carbalho, actual 2.° Jefe del Regimiento de Caballería número 8.
Art. 2.° Nómbrase 2.° Jefe de la expresada unidad al señor Mayor Angel M. García.
Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —Coronel ALFREDO BALDOMIR.

**5**

**Decreto. Se destinan Jefes y Oficiales al Estado Mayor General y al 17 y 18 de Infantería**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 1.° de 1935.—Número 985|935.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército a los señores Mayores Benigno F. Rubianes, Roberto R. Visca y Carlos A. Klein; en el Batallón de Infantería número 17, a los señores Capitanes Ricardo Focaccio y Edmundo J. Canalda, Tenientes 1.os Jacinto Juan Colina y Juan Bautista Lemes y Alférez Carlos E. Chiavone; en el Batallón de Infantería número 18, a los señores Capitanes Adolfo Brunengo y Diez y Cayetano Francisco Humberto Giuzio, Teniente 1.° Julián Pierulivo y Alféreces Juan José Taroco, Saúl Pereira y Manuel Arturo Cobas.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —Coronel ALFREDO BALDOMIR.

**6**

**Decreto. Se efectúan nombramientos en la Inspección General de Marina y sus dependencias**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 1.° de 1935.—Número 965|935.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse, en item número 3.14, Inspección General de Marina y sus dependencias "A" Inspección General de Marina 2) Ayudante General de Ordenes al señor Capitán de Corbeta Enrique Milán Aguirre; Ayudantes de Servicio a los señores Tenientes de Navío Eduardo Beral-

**En las páginas finales aparecen las cotizaciones de la Bolsa de Comercio, reproducidas del Boletín correspondiente, y que tienen carácter oficial por el hecho de aparecer en este diario.**

do, Sergio Estevez y Wáshington Marroche; "B" Subinspección General 2) División Personal: Jefe de la División Personal, al señor Capitán de Corbeta Regino Rodríguez Luis; 3) División Material: Jefe de la División Material, al señor Capitán de Fragata José Rodríguez Varela; "C" Comisión Calificadora: Secretario de la Comisión Calificadora al señor Capitán de Corbeta Carlos Travieso; "D" Servicios Técnicos: 1) Servicio Hidrográfico, Jefe de Sección Técnica, al señor Capitán de Corbeta Juan Carlos Correa; Oficiales Operadores, Jefes de Brigada: a los señores Alféreces de Navío Elverildo Viera, Héctor A. Borche, Leonel A. Franzoni y José P. Quesheille: 2) Servicio Aeronáutico, Jefe de Sección, al señor Capitán de Corbeta Dante L. Grolero; 3) Servicio de Iluminación y Balizamiento, Jefe de Sección, al señor Teniente de Navío, Ingeniero de Máquinas Alberto Martorell; "E" Arsenal de Marina: 2) Maniobra y Guardia Militar, 2.° Comandante, al señor Capitán de Corbeta Alfredo Caffera; Oficiales, a los señores Teniente de Navío Raúl G. Leal y Alférez de Navío Víctor M. Dodino; "F" Escuelas: 1) Escuela Naval, Jefe de Cursos de Ampliación para Oficiales, al señor Capitán de Fragata Hugo F. de Barros; Jefe de Cursos de Aspirantes a Oficiales, al señor Capitán de Corbeta Rodolfo Salvatella; 1.er Oficial Comandante del Cuerpo de Aspirantes, Profesor, al señor Teniente de Navío José M. Alvarez; Oficiales Profesores, a los señores Alféreces de Navío Agustín Cabrera y Ramón Apprato y del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas Rodolfo Gasdia; 2) Escuela de Marineros, R. O. U. "18 de Julio", Oficiales a los señores Alférez de Navío Primitivo Cabrera y Guardia Marina Rodolfo Hernández; 3) Escuela de Mecánicos, Comandante, Profesor, el señor Capitán de Corbeta Zapicán V. Rodríguez; 1.er Oficial, Profesor, Jefe del Cuerpo de Aprendices, al señor Teniente de Navío, Ingeniero de Máquinas Magiorino Bianchi; Oficiales Profesores, a los señores Alférez de Navío del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas Carlos A. Ventura y Guardia Marina Juan Verzi; "G" Unidades Navales, 1) R. O. U. "Uruguay", 2.° Comandante al señor Capitán de Corbeta Bervano Bianchi; Oficiales, a los señores Tenientes de Navío Alberto Sghirla y Alfonso Delgado, Alférez de Navío Juan Carlos Laguisquet, Alférez de Navío Juan Carlos López de Haro y Guardia Marina del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas Clemente Montañez; 2) R. O. U. "Capitán Miranda", Comandante al señor Capitán de Corbeta Miguel A. Bertelli Horne; 1.er Oficial al señor Teniente de Navío Adolfo Parietti; Oficiales, a los señores Teniente de Navío del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas Fernando A. Fontana y Alférez de Navío Gabriel Retamosa; 3) R. O. U. "Vanguardia", Comandante al señor Teniente de Navío Javier M. de los Campos; Oficial al señor Alférez de Navío Romeo Arena; 4) R. O. U. "Corsario", Comandante al señor Teniente de Navío Manuel M. de la Bandera; Oficial al señor Alférez de Navío Oscar Arenas; 5) R. O. U. "Huracán", Comandante al señor Capitán de Corbeta Noel A. Mancebo; Oficiales a los señores Alférez de Navío Severino Bideau, Guardia Marina del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas Pablo J. Zúccoli y Guardia Marina Mariano Perona; "I" Dirección de la Marina Mercante, 1) Oficina Principal, Secretario al señor Capitán de Fragata Juan J. Sanmartín; 2) Comisión Técnica, Arqueador Oficial al señor Teniente de Navío del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas Juan J. Willat; "J" Dirección de Policía Marítima, 1) Oficina Principal, Secretario al señor Capitán de Fragata Juan J. Miller; 5) Cuerpo de Policía Marítima, Jefe al señor Capitán de Fragata Alfredo Aguiar y 2.° Jefe al señor Capitán de Corbeta Yolando D. Mognoni.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —Coronel ALFREDO BALDOMIR.

---

**7**

**Decreto. Se concede el relevo solicitado por el Jefe de la Región Militar número 2**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 1.° de 1935.—Número 280|935.

Vista la solicitud de relevo que del cargo de Jefe de la Región Militar número 2 presenta el señor Coronel Natalio Magallanes,

El Presidente de la República

**DECRETA:**

Artículo 1.° Concédese el relevo solicitado por el señor Coronel Natalio Magallanes del cargo de Jefe de la Región Militar número 2 y agradézcanse los importantes servicios prestados al país.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —Coronel ALFREDO BALDOMIR.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

---

**8**

**Resolución. Se reorganiza la Comisión Nacional de Alimentación Correcta y se determinan sus cometidos**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Abril 1.° de 1935.

Atento a que el artículo 19, Capítulo 4.°, Policía de los Alimentos, de la ley Orgánica de Salud Pública, establece que la determinación de las condiciones que deben llenar los alimentos puestos en el comercio y las normas que fijen en su calidad y su pureza compete exclusivamente al Ministerio de Salud Pública;

Considerando: Que los problemas de alimentación por su complejidad obligan la colaboración de técnicos y de elementos vinculados al organismo social en la labor de educación y propaganda;

Considerando: Que la Comisión Nacional de Alimentación Correcta del Pueblo, creada por decreto de 23 de Octubre de 1928, puede cumplir una misión muy importante, dentro de la órbita del Ministerio de Salud Pública, con fines científicos y educacionales,

El Presidente de la República

**RESUELVE:**

Artículo 1.° Reorganízase la Comisión Nacional de Alimentación Correcta, creada con fecha 23 de Octubre de 1928, y que por decreto de 12 de Diciembre de 1933 pasó a depender del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2.° La referida Comisión funcionará en el nombrado Ministerio, y en la parte ejecutiva de la propaganda utilizará los servicios del Departamento de Educación y Publicaciones del mismo.

Art. 3.° La Comisión Nacional de Alimentación Correcta tendrá funciones de carácter técnico y cultural. La acción técnica, que determinará la orientación científica de la Comisión Nacional de Alimentación Correcta, será fijada por una Subcomisoón, integrada a número igual, con miembros técnicos de la Comisión Nacional de Alimentación Correcta, y técnicos designados por el Ministerio de Salud Pública. La Acción Cultural tendrá los siguientes cometidos:

A) Estudiar la realidad nacional en materia de alimentación del pueblo en nuestro país.
B) Organizar actos de propaganda en favor de la alimentación adecuada, de acuerdo con las normas trazadas desde su iniciación por la Comisión Nacional de Alimentación Correcta.
C) Favorecer todos los esfuerzos públicos y privados que tiendan a mejorar las condiciones de la alimentación del pueblo.
D) Ocuparse de los problemas internacionales de alimentación, utilizando a tal fin los servicios del Departamento de Sanidad Internacional del Ministerio de Salud Pública.

Art. 4.° La Comisión Nacional de Alimentación Correcta quedará integrada por las personas que formaban parte de la misma hasta el momento de su reorganización y por el Director del Centro de Gastroenterología Nutrición y Dietética, el Director del Servicio de Protección a la Primera Infancia, el Director del Servicio de Sanidad Escolar, el Jefe del Departamento de Educación y Publicaciones del Ministerio de Salud Pública, el Director de Salubridad de la Intendencia de Montevideo, el Jefe del Laboratorio Municipal, de Bacteriología y Vacunas, el Jefe de la Sección Leche y Jefe de la Sección Industrias de la Policía Sanitaria de los Animales, el Médico de la Cuna y Director de la Cocina de Leche del Servicio de Protección a la Primera Infancia, el Director del Laboratorio Químico Municipal, el Director de la Oficina Agronómica del Ministerio de Salud Pública, un Delegado del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, un Delegado del Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, un Delegado del Banco de la República, un Delegado de la Dirección General de Aduanas, un Delegado del Ministerio de Industrias, un Delegado de la Facultad de Veterinaria, un Delegado de la Facultad de Agronomía, un Delegado del Establecimiento Fitotécnico de La Estanzuela, un Delegado del Frigorífico Nacional.

Art. 5.° Desígnase Presidente de la Comisión Nacional de Alimentación Correcta al doctor Justo F. González.

Art. 6.° La Comisión Nacional de Alimentación Correcta se dictará su Reglamento Interno, dentro de las prescripciones generales establecidas en el presente decreto.

Art. 7.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —E. BLANCO ACEVEDO.

# SECRETARÍA DE ESTADO

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### Despacho del señor Ministro

Marzo 30 de 1935

1—Contaduría General de la Nación — Liquidación talonaria por $ 125.00, expedida a favor de la señora Gualberta López, viuda del Coronel Carlos Riffaud, importe de cuotas partes de pensión que le fueron retenidas a su hija desde Agosto a Diciembre de 1934. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

2—Wéllington Castellucci, Escribiente de 3.a clase — Parte de enfermo. — Estando justificada la enfermedad que aqueja al empleado de la referencia, se le conceden siete días de licencia por prescripción médica.

3—Arsenal de Guerra — Comunica que por intermedio de la Jefatura de Policía del Departamento de San José, dispuso la clausura de la fábrica de explosivos y fuegos de artificios, que el señor Domingo Barbo posee en la 2.a sección de aquel Departamento, hasta tanto se ponga en las condiciones reglamentarias. — Aprobado, comuníquese y devuélvase.

4—Espursi V. Eccher, Escribiente — Licencia por veinte días para el Departamento de Cerro Largo. — Concedida, notifíquese al interesado y pase a la Sección "Identificación y Dactiloscopia" para su debida anotación.

5—Inspección General de Marina — Solicita se dicte disposición estableciendo que esa Inspección puede disponer la ejecución de obras hasta un valor de pesos 500.00, con cargo al rubro "Reparaciones Menores de la Marina" que administra, debiendo solicitar el permiso del superior para obras de mayor costo. — Vuelva a la Inspección General de Marina, haciéndosele saber que, dadas las causales invocadas en su escrito de fojas 1 y vuelta, y teniendo en cuenta el informe de la Contaduría General de la Nación, no rigen para ese comando las disposiciones de la circular 974.

6—Intendencia Municipal de Montevideo — Solicita sean restituídos a sus tareas varios empleados de la Municipalidad que prestan servicios en comisión en la Dirección de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República. — Visto el recargo de tareas que en la actualidad tiene la Dirección General de Comunicaciones, vuelvan estos antecedentes a la Intendencia Municipal de Montevideo, rogándole, siempre que ello fuera posible, aplace por algún tiempo más la vuelta de los empleados a que se hace referencia en estos obrados.

7—Comandancia Militar de Canelones — Antecedentes relacionados con las mercaderías requisadas a los señores Rodríguez y Oliveri, por el Batallón de Ingenieros número 2, gestionando a la vez se justiprecie su valor. — Pase a informe de la Inspección General del Ejército, haciéndosele saber que contando el Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros), con el completo de recados para el personal de tropa, disponga que el señor Jefe de la citada unidad, informe si los recados requisados fueron empleados por los señores Oficiales de la misma, y en caso afirmativo, indique el nombre de los que hicieron uso de ellos.

8—José A. Klinger, asimilado a Teniente 1.o — Solicita seis días de licencia y autorización para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires. — Concedida, devuélvase.

Abril 1.o de 1935

1—Primitivo H. Cabrera, Alférez de Navío — Solicita veinte días de licencia y autorización para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires. — Concedida, devuélvase.

2—Comandancia Militar de Treinta y Tres — Información sumaria instruída con motivo del hecho de sangre ocurrido en la Agrupación Policial número 3, en el que resultaron muertos Manuel de la Cruz Núñez y Pedro Bustamante. — Pase al Juez Militar de Instrucción de 2.o turno.

3—Inspección General del Ejército — Eleva información sumaria instruída en el Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros) con motivo de haber perecido ahogado el soldado Isaac Cuadrado de esa unidad. — A efecto de lo dictaminado por el señor Fiscal Militar de 2.o turno, vuelva a la Inspección General del Ejército.

4—Inspección General del Ejército — Eleva sumario instruído en el Batallón "24 de Abril" de Infantería número 3, con motivo del fallecimiento del soldado Francisco Pereira. — Vuelva a la Inspección General del Ejército para su archivo.

5—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitación pública número 12 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales, personal de tropa y asimilados del Ejército y la Marina durante el año 1935. — Enterado, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y devuélvase.

6—Miguel Quintana, marinero de 1.a clase — Solicita quince días de licencia y autorización para trasladarse a Buenos Aires. — Concedida, devuélvase.

7—Jefatura de Policía de Montevideo — Gestiona el pago de diferencias de sueldo y rancho correspondiente al personal extraordinario tomado con motivo de los últimos ucesos acaecidos, por el mes de Febrero próximo pasado y quince días del mes de Marzo. — Habiéndose expedido con esta fecha un cheque contra el Ministerio de Hacienda por $ 9.960.82, liquidados a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo, con cargo a la cuenta especial denominada "Acuerdo general del 31 de Enero de 1935. — Gastos de movilización de fuerzas", archívese, previa comunicación al Ministerio del Interior.

*La Secretaría.*

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

### Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 3 de Abril de 1935.

1—Desestímase la gestión iniciada por el señor Pablo Ferrando, de Montevideo, solicitando patente de invención para "Cama para enfermos que permite dar automáticamente todas las posiciones que requiere el enfermo". (Acta 3314).

2—Concédese a la firma Pedro C. Vignolo liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 1. (Carpeta 230|935).

3—No se hace lugar al pedido de franquicias aduaneras formulado por los señores Cayetano Olivetti y Miguel Volonté para un motor de autobus marca "Sterling" usado. (Carpeta 326|935).

4—Concédese a Félix Fresone liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 37 (Carpeta 323|935).

5—Concédese a Félix Fresone liberación de derechos de Aluana para los materiales que detalla en su solicitud número 38. (Carpeta 324|935).

6—No se hace lugar al pedido de exoneración del pago de derechos a oro solicitado por el Centro de Fabricantes de Perfumería y Artículo de Tocador de la Unión Industrial Uruguaya. Carpeta N.o 131|933).

7—Se manda librar orden de pago a favor del "Diario Oficial" por la suma de $ 12.00 para pago de la cuenta adeudada al señor Carlos García por trabajos de electricidad realizados en Diciembre de 1934. (Carpeta 1484'932).

8—Declárase comprendido al señor Eduardo Vázquez Oficial de Secretaría de 2.a clase del Ministerio de Industrias y Trabajo dentro de la excepción establecida por el artículo 2.o del decreto reglamentario de la ley de 20 de Agosto de 1931 sobre impuesto a los sueldos. (Carpeta 1899|934).

9—Desestímase la gestión iniciada por el señor Víctor Coppetti, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Electroagil". (Acta 20233).

10—Autorízase al señor Santiago Nieto Clavera para exportar dos máquinas cargadoras "Linkbelts" previo pago de los derechos de exportación correspondientes. (Carpeta 366|935).

11—Autorízase al Instituto de Geología y Perforaciones para adquirir de la firma Regules y Ravecca varias máquinas y material que necesita para uso de las perforaciones. (Carpeta 554|934).

12—Desestímase la gestión de prórroga del plazo de planteamiento iniciada por los señores Francisco Repetto. Horacio Guillermo Repetto y Enrique Francisco Repetto, de Buenos Aires (República Argentina) con respecto a la patente de invención relativa a un "Nuevo tipo de puertas y ventanas con cortinas corredizas". (Acta 3794).

13—Desestímase la gestión de prórroga del plazo de planteamiento iniciada por los señores Jorge Herrán y Ray W. Berdeau, de Montevideo, con respecto a la patente de inención relativa a una "Plataforma automática de nivel constante para atraques de autobuques". (Acta 3662).

14—Desestímase la gestión de prórroga del plazo del planteamiento iniciada por el señor George Alexander Krause, de Alemania, con respecto a la patente de invención relativa a "Procedimiento para esterilizar líquidos especialmente agua potable por medio de la oligodinamia". (Acta 3461).

15—Desestímase la gestión iniciada por la "Vidrierías Unidas S. A.", de Montevideo, solicitando privilegio industrial para "Conglomerado de trozos y o escayas de desperdicio de vidrio y cristal en forma de chapas planas curvadas y artículos moldeados". (Acta 284).

16—Desestímase la gestión iniciada por el señor Elías Ciurich, de Montevideo, en su carácter de cesionario del señor J. Herrera Mac Lean, solicitando reconsideración de la resolución de 6 de Julio de 1933 por la que se desestimó la solicitud de privilegio industrial para la "Fabricación de cal hidratada". (Acta 162).

17—Desestímase la gestión iniciada por el señor Bernardo Bulanti de Paysandú (República Oriental del Uruguay), solicitando patente de invención para "Mejoras en la fabricación de zapatillas y zapatos grampeados o cocidos de car vuelta denominado "Zapatillas pluma" sistema "Bulanti". (Acta 4003).

18—Desestímase la gestión iniciada por el señor Manuel M. Gardella, de Montevideo, solicitando la inscripción en el registro de la marca "Novol". (Acta 25872).

19—Desestímase la gestión iniciada por los señores Ezequiel Scarone e Hijos, de Montevideo, solicitando privilegio industrial para "Macetas para achatar carne, tablitas para hacer ñoquis y palotes para estirar masa tipo giratorio". (Acta 276).

20—Desestímas ela gestión iniciada por Liborio Nachón, de Montevideo, solici-

tando patente de invención para "Nuevo producto langosticida insecticida y parasiticida". (Acta 3679).

21—Concédese a Francis Gordon Small de Inglaterra, patente de invención para un invento denominado "Perfeccionamientos en los métodos materiales y elementos para la construcción de caminos y calzadas". (Acta 3566).

22—Desestímase la gestión de prórroga del plazo de planteamiento iniciada por la Societé "Le Filastic", de Francia, respecto a la patente de invención denominada "Un procedimiento de fabricación de productos elásticos a base de textiles". (Acta 3835).

23—Cancélase el registro de la marca "Abanico" (Etiqueta) concedida por resolución de fecha 6 de Diciembre de 1933 a los señores Botella Hnos., de Montevideo. (Acta 24684).

24—Desestímase la gestión iniciada por la Farmacia Argentina S. A., de Buenos Aires (R. A.) solicitando la inscripción en el registro, de la marca "Prado". (Acta 25886).

25—Desestímase la gestión iniciada por el señor Esteban Bordabhere, de Montevideo, solicitando patente de invención para "Suela parquet para calzado de toda clase". (Acta 3927).

26—Concédese el registro de la marca "Le Nil" solicitada por la Societé Anonyme Papiers a Cigarettes, Le Nil, Josehp Bardou y Fils, de Francia. (Acta 25693).

27—Decreto constituyendo una Comisión con el cometido de realizar un estudio de la Legislación vigente sobre privilegios industriales y patentes de invención y proponer las reformas que considerare convenientes.

28 y 29—Resolución disponiendo que por el Ministerio de Industrias y Trabajo se libre orden de pago a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles por la suma de $ 15.235.64, importe del 30 o|o de las economías realizadas en las dependencias del ex Ministerio de Industrias por cargos vacantes, durante el ejercicio 1933-1934.

30—Autorízase al Instituto de Geología y Perforaciones para mandar imprimir en la Imprenta Nacional 400 ejemplares de un folleto conteniendo un trabajo del doctor Juan Schoerder sobre esquistos bituminosos. (Carpeta 210|935).

31—Prorrógase por última vez por dos meses a los fines de terminar el expediente de su jubilación, la licencia de que viene haciendo uso el operario de la Imprenta Nacional señor Constante Rico. (Carpeta 67|935).

32—Autorízase a la Dirección de Correos para contratar con la Imprenta Nacional la impresión de sellos de cinco milésimos, de uno y de cinco centésimos que necesita con urgencia para su servicio. (Carpeta 347|935).

33—Acéptase la garantía ofrecida por la suma de $ 400.00 en la persona del doctor Huáscar Parallada, por el señor Adolfo L. Gamou en su carácter de Inspector del Trabajo. (Carpeta 1340|934).

34—Autorízase a la Imprenta Nacional para disponer de sus proventos de la suma de $ 1.400 en el pago al Banco de Seguros del Estado de la póliza de Seguros contra incendio de su edificio por el término de tres años y por un valor de $ 350.000. (Carpeta 1710|930).

35—Autorízase al Instituto de Química Industrial para hacer uso de un crédito en el Banco de la República, en cuenta corriente hasta la suma de $ 40 000 con vencimiento al 31 de Diciembre próximo y con garantía en caución de productos elaborados por el Instituto. (Carpeta N.o 552|932).

36—Autorízase al "Diario Oficial" para enviar al Ministerio de Agricultura de la República Argentina en concepto de donación, los tomos del Registro General de Leyes y Decretos correspondientes a los años 1925-1932. (Carpeta 125|935).

37—Resolución declarando que las chapas de cobre y bronce incluídas en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduana con fecha 8 de Junio de 1934, están exoneradas del pago de derechos a oro desde la fecha de dicha resolución, etc., etc. (Carpeta 2239|930).

38—Autorízase a la firma Carlisle y Cía. para exportar pago de los derechos de exportación varios materiales que detalla en su solicitud.

39—Concédese el registro de las siguientes marcas:

"Silly Symphony", de la Walt Disney América. (Acta 26291).

"Midas", de la Midas Camera Projectors Corporation, de Estados Unidos de América. (Acta 26164).

"Marblo", del señor Tomás Dawson Sanderson, de Buenos Aires (República Argentina). (Acta número 26197.

"Silli Symphony", de la Walt Disney Productions Ltd., de Estados Unidos de América. (Acta número 26190).

"Pergaloid", de la Hammermill Paper Company, de Estados Unidos de América. (Acta número 26159).

"Etiqueta" (Corona), de la Empresa Limas Uniao Tome Feteira Limitada, de Portugal. (Acta número 26189).

40—Concédese el registro de las siguientes marcas:

"Navis", de los señores Mateo Brunet y Compañía. (Acta número 26154).

"Kubola", de la West India Oil Company, de Montevideo. (Acta N.o 26245).

"Mendel" (Etiqueta), de los señores Mendel y Compañía, de Montevideo. (Acta número 26216).

"La Textilla", del señor Tarrab Samra, de Montevideo. (Acta número 26213).

"Odalisque", de la señorita Rosa Miguel, de Montevideo. (Acta N.o 26211).

"Supralán", de los señores J. y N. Kaplán, de Montevideo. (Acta N.o 26206).

"Kelly", de los señores Eduardo Lattanzio y Compañía, de Montevideo. (Acta número 26200).

"Bolero", del señor Arturo López García, de Montevideo. (Acta número 26184).

"Splendens", del señor Octavio C. Asuncao, de Montevideo. (Acta N.o 26169).

"Cecilia", de Natalio Jasquín, de Montevideo. (Acta número 26180).

"Quimera", de Ricardo J. Maynard, de Montevideo. (Acta número 26188).

"Acorazado", de los señores Stanley V. Coates y Compañía, de Montevideo. (Acta número 26176).

"Gran Premio", de los señores Saens Briones y Compañía, de Montevideo. (Acta número 26172).

"Ananke", ídem ídem ídem. (Acta número 26171).

"Etiqueta" (Danzarina), ídem ídem ídem. (Acta número 26170).

"Cruz de Malta", de Rodríguez Anido Hermanos, de Montevideo. (Acta número 26163).

"Caress", de los señores La Ruina Hermanos y Compañía, de Montevideo. (Acta número 25791).

"Etiqueta" (combinación de colores), de la Compañía Swift, de Montevideo. (Acta número 26088).

41—Concédese la renovación de las siguientes marcas:

"Ballor", de la Societé Anónima Freund Ballor y Compañía, de Italia. (Acta número 26186).

"Juncales", de los señores Schelp y Schelp, de Buenos Aires. (Acta número 26209).

"Eagle", de la American Sheet y Tin Plate Company, de Estados Unidos de América. (Acta número 26183).

"Radium", de Juan Pongibove, de Montevideo. (Acta número 26199).

"Super", de los señores Abal Hermanos y Compañía, de Montevideo. (Acta número 26203).

"Satrap", de la Schering Kahlbaum Aktiengeselchaft, de Alemania. (Acta número 26231).

"Knoll", de la Knoll Aktiengeselchaft, de Alemania. (Acta número 26207).

"Mccoy's", de la Mc Coys Laboratoriess Ins, de Estados Unidos de América. (Acta número 26144).

"Anaconda", de la Anaconda Copper Minig Company, de Estados Unidos de América. (Acta número 26145).

"Neo Riodine", del señor Pierre Astier, de Francia. (Acta número 26147).

"Neo Riodine", ídem ídem ídem. (Acta número 26148).

"Labrador", del señor Augusto Nery, de Montevideo. (Acta número 26150).

"Vino Corderito", del señor Carlos Delucci, de Montevideo. (Acta N.o 26212).

"Jarabe Ambay", del señor Juan Bourtoule y Compañía, de Montevideo. (Acta número 26175).

"Thiriez", de la Sociedad de Responsabilidad Limitada J. Thiriez Pere et Fils y Cartier Bresson, de Francia. (Acta número 26178).

"Fernet Branca", de la firma Fratelli Branca, de Italia. (Acta número 26160).

"Helios", de la Helios S. A. Compañía Argentina Comercial e Industrial. (Acta número 26220).

"Xeres Quina Ruíz", de doña María del Rosario Romero y Pérez, de España. (Acta número 26219).

"Bussing", de los señores E. Wagenknecht y Co., de Buenos Aires. (Acta número 25418).

"Rueda", de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. (Acta número 26063).

"Aguila" (Etiqueta), de la razón social Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos S. A., de Montevideo. (Acta número 26104).

"Sanit Paul", de la firma J. G. Hess, de Alemania. (Acta número 26017).

"El Cardo", de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. (Acta número 25949).

42—Concédese los siguientes registros de marcas:

"Tesoro", del señor Carlos B. Engelbrecht, de Montevideo. (Acta N.o 26139).

"Etiqueta" (combinación de colores), de la Compañía Swift, de Montevideo. (Acta número 26090).

Idem ídem ídem. (Acta N.o 26089).

" A. I.", de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., de Montevideo. (Acta número 26254).

"Pico", de Juan V. Shepphard y Compañía, de Montevideo. (Acta N.o 26250).

"Etiqueta", de los Laboratorios Suarry S. A., de Montevideo. (Acta N.o 26249).

"Zero-Mar", de la West India Oil Company, de Montevideo. (Acta N.o 26248).

"Esso-Mar", ídem ídem ídem. (Acta número 26246).

"Telo-Mar", ídem ídem ídem. (Acta número 26240).

"Terola", ídem ídem ídem. (Acta número 26239).

"Penola", ídem ídem ídem. (Acta número 26242).

"Marinex", ídem ídem ídem. (Acta número 26244).

"Maroleum", ídem ídem ídem. (Acta número 26243).

"Saturno", de La Cosechera A. B. Rocca, de Montevideo. (Acta número 26161).

"Surett", de la West India Oil Company, de Montevideo. (Acta N.o 26241).

"Al Tope", de los señores Busto Hermanos, de Montevideo. (Acta N.o 25543).

"K. W.", de los señores Heinze y Bonilla, de Montevideo. (Acta N.o 26158).

43—Decreto disponiendo la adopción de medidas para que se cumpla la ley de 20 de Diciembre de 1927 que establece que el hallazgo de restos fósiles debe ser denunciado a fin de que el Instituto de Geología y Perforaciones pueda tomar a su cargo la extracción y conservación de los mismos. (Carpeta N.o 1902|34).

*La Secretaría.*

men legal de fallar por los expedientes, de acuerdo con las constancias, que de él resulten y tasado con arreglo a los cánones que las propias leyes establecen en lo que se refiere al valor probatorio de las constancias, aún así, también, señor Presidente desgraciadamente se cometen errores judiciales.

**SEÑOR CANESSA.** — ¿Me permite?

Yo voy a demostrar mi complacencia con las palabras que ha pronunciado el señor Senador, pero para mantenernos dentro del orden general, yo pediría al doctor Jude, que poniéndose en armonía con sus propias ideas vayamos a la aprobación de este proyecto como ensayo, teniendo bien presente el espíritu de llegar a ese procedimiento y al que yo me adhiero con toda mi alma.

De modo, pues, que en ese sentido, dejando un poco de lado la parte doctrinaria en mérito a la brevedad del tiempo, yo pediría que pasásemos a la votación del artículo.

**SEÑOR JUDE.** — No tengo inconveniente ninguno, señor Presidente, en diferir a la sugestión del señor Senador en lo que se refiere a que yo termine en el uso de la palabra, pero, no a la votación de ese artículo, porque me parece que sería una manera demasiado cómoda.

Yo mantengo la convicción personal de que esta ley fracasa, señor Presidente, y no puedo, si tengo convicción de que fracasa complicarme en una solución que sé que lleva dentro de sí el germen fatal de su contraste.

**SEÑOR CANESSA.** — Eso cabría en la discusión general y ahora estamos tratando el artículo 2.o. Yo he pedido prórroga de hora, para considerar el artículo 2.o. De manera que le pido al señor Senador de que deje para otro momento sus espléndidas ideas, de las que soy absolutamente partidario.

**SEÑOR JUDE.** — El señor Senador tendría que demostrarme que estoy fuera de la cuestión. Yo estoy perfectamente dentro de la cuestión. Por lo demás, creo que el señor Senador es el que ha tenido la culpa al plantear un régimen de prórroga con limitaciones anticipadas. Las prórrogas son para estudiar los asuntos como corresponda. Yo no puedo prestarme a tratar así a la ligera un asunto que me parece esencial, y que está arrastrándose en las carpetas de la Comisión durante meses y meses por la sola consideración de que el señor Senador tenga alguna ocupación que atender y quiera retirarse.

**SEÑOR CANESSA.** — No, señor Senador! Protesto. El señor Senador ya se ha ocupado de este asunto largamente, ha dicho todo lo que ha querido decir, al fin y ahora al cabo no hace más que repetir su tesis.

Yo he pedido la prórroga de hora para ocuparme inmediatamente del artículo 2.o. El señor Senador, por lo tanto debió haberse concretado al artículo 2.o y no referirse a la tesis general de la cuestión.

**SEÑOR JUDE.** — Yo estoy dentro de la cuestión. No quiero hacer debate con el señor Senador porque tengo muchas consideraciones para con él, a pesar de que, el señor Senador no ha estado prudente, y hasta diría elegante, en el planteamiento de este asunto.

**SEÑOR CANESSA.** — Yo tengo interés en decirle al señor Senador que no he querido molestarle. Lo que pasa es que el señor Senador se exalta.

**SEÑOR JUDE.** — Estimo, señor Presidente, de nuevo, que en realidad el régimen por el que yo abogo para hacer efectivamente práctico este artículo y justo en cuanto a la adopción de una norma legal, no está en contraposición con los conceptos de la doctrina y aún con los de las legislaciones de muchos países de civilización superior, y para demostrarle al señor Senador que estoy dentro del asunto, le digo que yo votaría este artículo: lo votaría a condición de que se votase ese otro régimen porque para mí, entonces, señor Presidente, tiene sentido y tiene justicia, pero así, escuetamente descompuesto de ese otro régimen que yo considero indispensable, me parece poco justo y por eso le niego mi voto, y es lo que tengo que decir, señor Presidente.

**SEÑOR CANESSA.** — Vuelvo a repetirle al señor Senador, que yo no me he propuesto molestarlo en ningún sentido.

**SEÑOR JUDE.** — No, señor.

**SEÑOR ROSPIDE.** — Esa proposición podría ir como artículo 2.o y este pasaría a ser 3.o.

**SEÑOR ACCINELLI.** — ¿No merecería esa proposición un pequeño estudio por parte de la Comisión?

**SEÑOR ROSPIDE.** — La Comisión se apoya en que se dice que los magistrados no se atreven. Eso no puede ser, porque hay otras leyes iguales que han dado gran resultado. Si hoy se han corrido a los proxenetas del país es debido a ese artículo, agregado a la ley de proxenetismo. Hasta entonces todas las medidas que se habían tomado, no daban resultado alguno.

**SEÑOR ACCINELLI.** — Se ha hablado de garantías a establecerse para evitar algunas injusticias, y, entonces, me parece que habría que estudiar la forma a darse a dicho artículo, para determinar no solamente las disposiciones, que me parecen muy sabias y atinadas, y entre ellas, la única quizá buena del proyecto, de atacar al causante de todos los males emergentes del clandestinaje, sino, tmbién, de que los juicios pudieran realizarse con las garantías posibles a efecto de evitar errores o la sanción de disposiciones precipitadas.

**SEÑOR ROSPIDE.** — Podríamos votar el artículo 2.o como 3.o.

**SEÑOR JUDE.**—Podríamos votar el artículo 2.o como 2.o, pero con la formal certidumbre de que habremos de presentar una enmienda que probablemente sería adicional al artículo 1.o.

**SEÑOR GARCIA.** — ¿Me permite?...

Había interpretado que el espíritu del artículo que proponía el doctor Jude era en sacrificio del artículo 2.o, al cual él no le prestaba su aprobación. De manera que deberíamos empezar por aclarar si al sancionar ese artículo dejamos sin efecto el artículo 2.o.

**SEÑOR JUDE.** — Yo creo que si se votara el régimen como yo lo propongo, el artículo 2.o estaría perfectamente bien. Lo que creo que es injusto es establecer sanciones con respecto a individuos de carne y hueso, dejando al individuo que está detrás de la cortina que nunca va a ser alcanzado.

**SEÑOR GARCIA.** — Sin embargo habría Senadores que estarían dispuestos a votar la sanción del artículo por consideraciones de orden práctico que explicaré y tal vez tendrían reparos en votar el artículo a que alude el doctor Jude.

Ese artículo fué estudiado por los miembros de la Comisión de Legislación que se designaron para integrar la de Legislación Social y si me permite el señor Presidente, una ligera disgresión, después de estudiar prolijamente el asunto se inclinaron a no admitir el artículo preconizado por el señor Senador Jude.

Consideraban el punto del modo siguiente: que creo conveniente lo conozca el Senado.

El delito que vamos a configurar por estás disposiciones, no es un delito de índole específica, como es al que se ha referido el señor Senador Rospide. Si el delito de la trata de blancas y proxenetismo, es un delito en sí, perseguido por la moral y la legislación penal universal y, por lo tanto, vale la pena dejar las normas ordinarias de Derecho para perseguirlo; en este otro delito, que no es específico, a juicio de muchos compañeros, no valdría la pena trasgredir esas normas para la buena garantía del juicio para ir a castigar un delito que no es delito si van las apuestas a las arcas del Jockey Club, y lo es, sin embargo, si se se verifican en clandestinos.

Se trata de un delito de forma destinado a garantir los intereses del Jockey Club y de la Lotería de Caridad, no constituye un delito sustantivo y eso es lo que me detenía con algunos compañeros a aceptar esta disposición.

Por razones de orden público, que voy a fundar muy escuetamente, no voy a acompañar al doctor Jude a votar la fórmula por él propuesta. Voy a decir, de paso, las razones que tendría para votar el artículo 2.o, ya que se me ha concedido el uso de la palabra, — y que también nos hizo tener grandes escrúpulos a los compañeros de la Comisión. Los Jueces van a fallar, — y no me satisface tampoco el refuerzo de garantías que insinuaba hace un momento el señor Senador Santos, — no es el Juez que va a juzgar, el que debe ser motivo de nuestra desconfianza; el Juez, sea Juez unipersonal o sea un Tribunal, por más respetable que sea, en estos asuntos va a juzgar por los datos que le aporte la policía, y entonces entregamos un arma preciosa que es la libertad ciudadana y los que muchas veces hemos tenido que sospechar de la policía, que en la actualidad viene procediendo honestamente, pero que en el futuro no sabemos cómo se comportará, debemos resguardar libertades tan sagradas como éstas que pueden quedar en manos de la policía, configurar delitos y hacer sugerir en la mente de los Jueces la existencia de delincuentes, que tal vez no lo sean, por su remisión repetida ante los mismos.

**SEÑOR JUDE.** — Prejuzga el señor Senador.

Por punto general, es muy probable que la gran fuente de informacion que tengan los magistrados, sea la policía, pero yo tengo para mí que sería un magistrado indiligente y que no estaría a la altura de su misión, si fuera posible que así como así, casi todos los días, le pasaran escamoteando la verdadera culpabilidd de un individuo, la presentación de casos para hacer cumplir una sanción de un precepto legal punitivo con relación a un inocente. Tengo para mí que si ese magistrado está a la altura de su obligación funcional, tomará todas las precauciones y no aceptará las informaciones de la policía sin beneficio de inventario.

Precisamente, señor Presidente y señores Senadores, cuando se tiene una amplia latitud de atribuciones, se tiene que ser mucho más celoso y vigilante en el ejercicio de esas potestades. Estoy seguro que probablemente no se cumplirá en la efectividad de los hechos ninguna sanción por esta vía, porque la sanción de la ley, la adopción de las normas dentro del texto legal servirán como fines preventivos para que los

individuos a que me refería gráficamente que está detrás de la cortina cesen en sus actividades.

Por manera que no me parece que en realidad sea un temor digno de consideración, porque en realidad, si así fuera, habría una multitud de resortes de la autoridad pública capaces de vigilar la acción de esa misma policía que pudiera ponerse al servicio de malos designios y de inferiores propósitos persiguiendo a ciudadanos que estuvieran completamente libres de toda sospecha y completamente indemnes de todo reproche.

Por eso creo que ese argumento no es un argumento esencial en un régimen de la íntima convicción que precisamente a lo que va es a esto: que por muy notorias y muy terminantes y por muy agudas que parezcan las informaciones que dé la policía, el Juez puede no tenerlas en cuenta y puede tener en cuenta la sola información de una persona de bien como el señor Senador que está haciendo la impugnación.

(Apoyados).

—Por qué, señor Presidente, vamos a negar la posibilidad de que si hay una persona de amplísima solvencia moral que al Juez le atestigüe de una manera fidedigna y concreta que a determinada persona lo conoce de una manera positiva de que se dedica a ese juego y a esa clase de especulaciones, ¿por qué hemos de privarle de que se le dé por la ley el instrumento para enfrenar la actividad delictiva de esa persona? Ese es el problema; es un problema práctico, no es un problema de derecho, es un problema de la realidad, de la calle, que corre y que tenemos que encararlo como juristas, sí, pero fundamentalmente como legisladores, y cuando la juridicidad no nos dice "esto que ustedes pretenden hacer es una herejía", y el problema práctico nos dice que esto es lo que debe hacerse, se debe hacer eso.

**SEÑOR GARCIA.** — ¿Terminó el señor Senador?...

**SEÑOR JUDE.** — Sí, señor; muchas gracias, aunque fué muy larga la interrupción.

**SEÑOR GARCIA.** — El doctor Jude dice que yo prejuzgo. Sin embargo, esa excesiva confianza en los Jueces y excesiva confianza en la policía, cuando se trata de libertades individuales, no estoy muy inclinado a acordarla.

Van a ocurrir dos cosas — para ser lo más breve posible — dada la cantidad enorme de expedientes que se van a suscitar, como lo reconocía hace un momento el doctor Jude, y entonces, o los Jueces no visten esos expedientes con todas las garantías, porque sabemos bien que los Jueces no van a buscar los testigos, que son la fuente de información. Si no los aporta la justicia, tendrá que confiar en los aportados por la policía, y lo que ocurrirá, señor Senador Jude, — usted lo sabe tan bien como yo, aunque no tanto, porque en mi vida profesional he actuado y he estado frente a las policías rurales con la que hemos tropezado frecuentemente—la policía cuando quiere arbitrariamente perseguir a un ciudadano lo conduce una, dos o tres veces para dar la sensación a la justicia de que es un reincidente y va forjando así en los magistrados la idea de que está frente a un delincuente, a un criminal y en esa forma podría sugestionarse la conciencia de los Jueces por la reiteración de la situación de un sujeto, imputándole el mismo delito.

Esa sería tal vez una de las fuentes que más presionaría la conciencia del Juez. Muy bien, si pudiera llevarse con todas las garantías que dice el señor Senador, pero entonces iba a ocurrir este otro: que serían muy pocos los castigados si se vistieran los expedientes con ese rigor que él desea, o sino se tendría que prescindir de las garantías que señalaba el señor Senador.

Eso es lo que quería manifestar.

**SEÑOR ROSPIDE.** — Hago moción, señor Presidente, para que el artículo que propone el señor Senador Jude pase a estudio de la Comisión integrada con él...

(Apoyados).

—... y aplazar la votación del artículo 2.o hasta la próxima sesión.

(Apoyados).

**SEÑOR BUTLER.** — Por la moción que hace el señor Rospide, el artículo 2.o puede ser votado, sin necesidad de que se agregue, por ahora, el otro artículo.

**SEÑOR ROSPIDE.** — ¿El artículo 2.o?

**SEÑOR BUTLER.** — Es un artículo aditivo el que propone el señor Senador Jude.

**SEÑOR ROSPIDE.** — Planteada la cuestión, surgen las dudas en los que no hemos estudiado a fondo el asunto, y como los propios miembros de la Comisión dicen que este es un proyecto de ensayo, y el agregado del doctor Jude iría directamente sobre el mal, nos inclinamos a votar el proyecto con el artículo aditivo.

**SEÑOR BUTLER.** — Pero, si me permite, señor Presidente, este asunto ha sido largamente estudiado y debatido en Comisión, como lo dijo el señor Senador García, integrada por dos miembros de este alto Cuerpo, juristas distinguidos, y esos dos miembros integrantes fueron contrarios a lo que ahora propone el señor Senador Jude y, en la Comisión, la mayoría fué contraria a ese agregado después de un largo estudio. Creo que volver nuevamente a estudiar lo que ha sido largamente estudiado, probablemente nos va a llevar a la misma conclusión en que estamos. Me parecería más razonable votar el artículo 2.o, como se había resuelto.

**SEÑOR ROSPIDE.** — Yo también creo que para los grandes clandestinos, que están por encima de la ley, y que nunca han caído presos, a pesar de conocerlos todo el mundo, — este proyecto, sin la fórmula del doctor Jude, no servirá para nada.

**SEÑOR JUDE.** — Es evidente!

**SEÑOR BUTLER.** — El proyecto o agregado que propone el señor Senador Jude, vuelvo a repetirlo, ha sido largamente estudiado y en conversaciones que yo he tenido fuera de sala con el señor Senador, he estado de acuerdo con él; pero la mayoría de la Comisión, con la opinión de tres distinguidos jurisconsultos, es contraria a este agregado. No veo qué inconveniente hay, entonces, en que se vote el artículo 2.o que figura en el proyecto a pedido del Senador Rospide y que para la sesión del lunes nos traiga el señor Senador Jude un artículo 3.o redactado como él lo crea conveniente, para que aquí se discuta y se vote.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La moción del señor Rospide es previa y ha sido apoyada.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

**SEÑOR GARCIA.** — ¿En qué consiste?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Que pase a Comisión, integrada con el señor Senador Jude, el artículo 2.o, y que se espere para votarlo, hasta tanto la Comisión se expida.

¿No es así, señor Senador?

**SEÑOR ROSPIDE.** — Sí, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción.

(Se vota: **Afirmativa**).

---

Se levanta la sesión.

---

(Son las 19 horas y 28 minutos).

---

A. Piacenza, Director de Taquígrafos.

# ASAMBLEA GENERAL

## MARZO 29 DE 1935

### PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO NAVARRO

SUMARIO



1

En Montevideo, a los veintinueve días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y cinco, siendo las diecinueve horas, entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Betelu, Buero, Butler, Cabrera, Canessa, Ferreiro, García, Gómez, González, Herrera, Hughes, Manini Ríos, Morelli, Otamendi, Puyol, Rospide, Sáez y Suárez**, y los señores Representantes: **Abadie Santos Alaggia, Aldama, Almada, Alonso Montaño, Artecona, Acevez, Aznárez, Baltar, Barañano, Barbé Sadí, Bonino, Buranelli, Cabrera Martínez, Canessa, Carámbula (don Felisberto F.), Carballo, Carnelli, Castro, Cerdeiras Alonso, Cersósimo, Corbo Martínez, Cusano, De la Fuente, De Davitiis, Dubra, Dupont Aguiar, Echenique, Etcheverry, Estol, Fasciolo Siri, Fernández Cresno, Frugoni, García Corbo, González Olaza, Guerrero Flores, Haedo, Iturbide, Langón, Magnone, Malmierca, Manacorda, Manini Ríos, Martínez, Montes, Morales, Nebel Ellauri, Nunes Ribeiro, Oliú, Olivera Ortuz, Paunesse, Pérez Aquino, Pérez Sánchez, Peyrou, Pirotto, Polleri, Pringles, Regules (don Dardo), Regules (don Raúl), Restuccia, Reyes Molné, Ríos, Rosa Giffuni, Rossi, Salgado, Santos, Schekleton, Semino, Silva, Sosa Aguiar, Sozo, Stewart Vargas, Torres, Troitiño, Tubino, Tusso, Viera, Vigliola, Viña y Wilson.**

Faltan:

**Con aviso**, el señor Senador: **Accinelli** y el señor Representante **Giambruno.**

Faltan:

**Sin aviso**, los señores Senadores: **Antuña, Bado, Bordaberry, Demicheli, González Arce, Ghigliani, Jude, Patrón, Quesada, Santos y Vidal**, y los señores Representantes: **Acosta, Antúnez, Arrillaga Safons, Campos, Carámbula García, Casas Araújo, Collazo, De León, Esquibel, Gómez, Kayel, Mestre, Olaso, Tarabal y Vieyte.**

Faltan:

**Con licencia**, los señores Representantes: Espalter, Machado y Pérez Moré.

---

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de lo siguiente):

"El Poder Ejecutivo acusa recibo a la comunicación referente a la apertura del 2.o período de la XXXII.a Legislatura."

—Archívese.

"El Colegio de Abogados del Uruguay solicita la pronta integración de la Suprema Corte de Justicia."

—A sus antecedentes.

3

Se va a entrar a la orden del día, que la constituye, en primer término, la fijación de días y horas de sesión de la Asamblea.

**SEÑOR CABRERA MARTINEZ.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Representante.

**SEÑOR CABRERA MARINEZ.** — Propongo, señor Presidente, que la Asamblea General adopte el mismo régimen de sesiones que tenía en el período anterior, esto es, los días miércoles, a las 18 horas, con media hora de tolerancia, durante los primeros dieciocho días de cada mes.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.**—Está a consideración de la Asamblea la moción formulada por el señor Representante Cabrera Martínez.

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

4

Continúa la orden del día con la elección de los miembros que han de integrar la Suprema Corte de Justicia.

**SEÑOR OLIU.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Representante.

**SEÑOR OLIU.** — La bancada de mi partido, señor Presidente, ha resuelto votar la fórmula Pereyra Núñez-Vidal, para integrar la Suprema Corte de Justicia.

Quiero consultar a la Asamblea, si como hermano político del doctor Pereyra Núñez, puedo tomar parte en la votación.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si el señor Representante Oliú, por su parentesco con el doctor Pereyra Núñez, está o no en condiciones de poder votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

5

**SEÑOR TROITIÑO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Representante.

**SEÑOR TROITIÑO.** — La representación socialista propuso en la Cámara de Diputados que se convocara a la Asamblea General para tratar sobre el levantamiento de las medidas extraordinarias.

La Cámara resolvió pasar ese pedido a la Mesa de la Asamblea General y ésta pasó el mismo a la Comisión correspondiente.

Nosotros consideramos que en este instante la Asamblea General puede resolver que ese asunto sea incluído en la orden del día de la próxima sesión. Entendemos que se trata de una cuestión de gran transcendencia nacional. Los propios partidarios de la actual Constitución en vigencia, deben darse cuenta que con esas medidas extraordinarias la Constitución está en realidad suspendida y que no existen en estos momentos razones valederas para mantener esa suspensión que, al mismo tiempo, suspende las garantías individuales y derechos esenciales consagrados por esa Constitución.

Por tales razones, la delegación socialista propone a la Asamblea General que el asunto sobre el levantamiento de las medidas extraordinarias, sea incluído en la orden del día de la primera sesión que celebre la Asamblea General.

Dejo formulada moción en ese sentido.

(Apoyado).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Habiendo sido apoyada la moción del señor Representante Troitiño, se va a votar.

(Se vota: **Negativa**).

6

**SEÑOR PUYOL.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Senador.

**SEÑOR PUYOL.** — Parece que alrededor de la fórmula Blas Vidal-Pereyra Núñez, se han podido armonizar opiniones en el seno de la Asamblea General, lo que permitirá integrar este alto Cuerpo, que está desintegrado desde hace largos meses.

Mi posición, señor Presidente, fué clara; yo voté por el ascenso de los funcionarios pertenecientes a la magistratura, porque entendí y entiendo, señor Presidente, que no es posible quitar el estímulo que significa la culminación de su carrera, a quien ha dedicado toda una larga vida al servicio de la justicia.

Pero es el caso, señor Presidente, que estas ideas no han prosperado; frente a la candidatura del doctor Vidal, yo debo inclinarme por la alcurnia intelectual de este ciudadano, por lo que él significa como una garantía para todos, de rectitud, de ecuanimidad y de talento.

Es por esas razones, señor Presidente, que, personalmente, voy a otorgar mi voto a la fórmula Vidal-Pereyra Núñez.

He terminado.

**SEÑOR FRUGONI.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Representante.

**SEÑOR FRUGONI.** — Nosotros no vamos a votar la integración de la Suprema Corte de Justicia; pero deseo dejar constancia de que a pesar de tener el mejor concepto personal del doctor Vidal, vemos con desagrado que un miembro de la Asamblea General pase a ocupar un puesto en la Suprema Corte, postergándose, de esta manera, a muchos funcionarios meritorios de la magistratura y dejándose sentado así un procedente funesto.

Si empezamos a integrar la Suprema Corte, con personas que componen la plana activa de los partidos políticos, corremos el riesgo de quedarnos muy pronto sin jueces en Berlín.

Por eso, señor Presidente, a pesar de que nosotros no intervendremos en esta votación, quiero que, por lo menos, quede constancia de esta declaración.

**SEÑOR DUPONT AGUIAR.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Representante.

**SEÑOR DUPONT AGUIAR.** — Yo, señor Presidente, deseo dejar expresa constancia de que, a pesar de que el doctor Blas Vidal, personalmente, me merece el más alto concepto y le reconozco grandes méritos personales, no le he prestado mi voto. He preferido confeccionar una lista propia, sufragando por dos dignísimos magistrados, el doctor Cibils Larravide y el doctor Alvarez Cortés.

Por mi parte, me mantengo consecuente con la que fué la opinión de la mayoría de mi bancada, cuando se llegó a tratar en otra oportunidad este asunto y me resisto, de todas maneras, a agraviar a la magistratura, dándole la impresión al país, de que no hay en ella ningún magistrado digno de ir a ocupar un puesto en la Suprema Corte de Justicia.

(No apoyados).

—Ese es el fundamento de mi voto.

**SEÑOR ESTOL.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Representante.

**SEÑOR ESTOL.** — Creo interpretar el sentir de la bancada política a que pertenezco, si rechazo las manifestaciones que el señor Representante Dupont Aguiar acaba de expresar.

Es perfectamente notorio que en la última reunión de la Asamblea General, cuando se decidió designar miembros para la Suprema Corte de Justicia, nuestra bancada, por unanimidad, se pronunció por una fórmula que encaraba el respeto a los miembros de la magistratura, que tuvieran mayor antigüedad. Pero frente a la imposibilidad material de aunar soluciones en ese sentido, y siendo como en todas las oportunidades, inspirados por un espíritu práctico y patriótico, llegó a la fórmula que prestigia en esta oportunidad, sin que ello signifique ningún agravio para los dignísimos miembros que integran la magistratura.

Esa es la razón, señor Presidente, porque la bancada a que pertenezco, en esta oportunidad, — creo que por unanimidad, porque quiero suponer que no hay más que la discrepancia del señor Dupont Aguiar, — va a prestigiar la fórmula Pereyra Núñez-Vidal que honrará a la magistratura, como honró a todos los organismos en que le ha tocado actuar.

He terminado.

(Apoyados. — ¡Muy bien!).

## 7

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a proceder a la elección de los miembros de la Suprema Corte de Justicia.

(Se recogen las boletas de votación).

—Se va a dar lectura del resultado de la votación.

**SEÑOR SECRETARIO (doctor Pastor Salvañach).** — Han sufragado para integrar la Suprema Corte de Justicia por los doctores Blas Vidal y Mariano Pereira Núñez el señor Presidente, doctor Alfredo Navarro, y los señores Senadores: Buero, Betelu, Butler, Cabrera, Canessa, Ferreiro, García, Gómez, González, Herrera, Manini Ríos, Morelli, Hughes, Otamendi, Puyol, Rospide, Suárez y Sáez. Total: 19 señores Senadores.

**SEÑOR SECRETARIO (doctor Arturo Miranda).** — Han votado para integrar la Suprema Corte de Justicia por los doctores Mariano Pereira Núñez y Blas Vidal, los señores Representantes: Abadie Santos, Alaggia, Aldama, Alonso Montaño, Artecona, Arrillaga Safons, Azeves, Aznárez, Baltar, Barañano, Sadí Barbé, Buranelli, Cabrera Martínez, Canesa (Julio César), Carámbula (Felisberto F.), Carballo, Castro, Cersósimo, Cusano, De la Fuente, Echenique, Echeverri, Estol, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, García Corba, Guerrero Flores, Haedo, Iturbide, Langón, Magnoni, Manacorda, Manini Ríos (Carlos), Montes, Morales, Nebel Ellauri, Nunes Ribeiro, Oliú, Olivera Ortuz, Peyrou, Polleri, Pringles, Regules (Raúl), Restuccia, Reyes Molné, Ríos, Rosa Giffuni, Salgado, Santos (Santiago H.), Schekleton, Semino, Silva, Sosa Aguiar, Stewart Vargas, Torres, Tubino, Tusso, Viera, Vigliola, Viña y Wilson.

El señor Representante doctor Dardo Regules por los doctores Jaime Cibils Larravide y Mariano Pereyra Núñez.

El señor Representante doctor Nuble González Olaza, por los doctores Mariano Pereira Núñez y Amaro Carve Urioste.

El señor Representante Mario Dupont Aguiar, por los doctores Jaime Cibils Larravide y Mariano Pereyra Núñez.

El doctor Mariano Pereira Núñez ha obtenido los votos de 63 señores Representantes: el doctor Blas Vidal de 61 señores Representantes; el doctor Jaime Cibils Larravide de 2 señores Representantes; doctor Alvarez Cortés de un señor Representante y uno el doctor Amaro Carve Urioste.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Han sufragado 83 señores miembros de la Asamblea General. Siendo necesarias las dos terceras partes de votos de los presentes, es decir, 56, han obtenido la mayoría los doctores Mariano Pereira Núñez y Blas Vidal.

En consecuencia, en nombre de la Asamblea, los proclamo miembros de la Suprema Corte de Justicia.

(Aplausos).

**SEÑOR BURANELLI.** — Pido la palabra.

Hago moción para que se efectúe un cuarto intermedio a los efectos de que pasen a sala los señores Ministros recientemente proclamados a fin de que presten el juramento de práctica.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — El doctor Pereira Núñez se encuentra en antesalas y puede prestar juramento, no así el doctor Blas Vidal, pues siendo Senador, tiene que recabar permiso del Senado para aceptar el cargo.

Se designa a los señores Senadores Manini Ríos y Hughes y señores Representantes Alonso Montaño y Polleri para que inviten al doctor Pereira Núñez a pasar a sala, a fin de que preste juramento.

(Entra a Sala el doctor Mariano Pereira Núñez).

(Aplausos).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Invito al señor Ministro de la Alta Corte, — quien ha sido designado por la mayoría de la Asamblea General, para desempeñar ese cargo, — a prestar juramento.

**SEÑOR MARIANO PEREYRA NUÑEZ.**—Yo, Mariano Pereira Núñez, me comprometo por mi honor a desempeñar lealmente el cargo que se me ha confiado y a guardar y defender la Constitución de la República.

(¡Muy bien! — Aplausos).

---

**SEÑOR PRESIDENTE.** — No siendo para más el acto, se levanta la sesión.

---

(Son las 19 horas y 45 minutos).

---

A. Piacenza, Director de Taquígrafos del Senado.

# SECCION AVISOS

## TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

| | |
|---|---|
| De 1 a 3 días | $ 0.40 |
| Por 5 días | " 0.30 |
| Por 10 días | " 0.15 |
| Por 15 días (rectificación de partidas) | " 0.10 |
| Por 15 días | " 0.13 |
| Por 20 días | " 0.10 |
| Por 30 días | " 0.08 |
| Por 60 días | " 0.07 |
| Por 90 días | " 0.06 |

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ....... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ........ " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ........ " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .................. " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .................. " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por Contribución Inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

## TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución de 22 de Diciembre de 1934)

**Reparto a domicilio**

| | |
|---|---|
| Por trimestre | $ 3.00 |
| Por semestre | " 6.00 |
| Por año | " 10 00 |

**Retirados los ejemplares de la Administración:**

| | |
|---|---|
| Por trimestre | $ 1 80 |
| Por semestre | " 3 60 |
| Por año | " 7 20 |

## VENTA DE NUMEROS

(Resolución de 5 de Junio de 1934)

| | |
|---|---|
| Del día | $ 0.10 |
| Atrasados | " 0.20 |
| De más de dos meses | " 0.50 |
| De más de dos años | " 1.00 |

**Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:**

**CALLE FLORIDA 1178**

# OFICIALES

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 24**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir 700 metros de brin yerba mate de 1 m. 40 de ancho, con destino a Talleres, para confecciones de Cantinas, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 (los sábados, de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Abril de 1935, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 4 de 1935.

(Cuenta corriente) Ab.8-2602-v.ab.25.

**SANIDAD MILITAR**
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Militar Central, de verduras, papas y boniatos desde el día 1.o de Mayo entrante hasta el 31 de Diciembre próximo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre esquina M. Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Salón de Sesiones del Consejo, ubicado en la avenida antes citada, por el señor Interventor de la Sanidad Militar, el Contador de la Institución y el suscrito, el día 26 del corriente, a la hora 10. — Montevideo, Abril 3 de 1935. — Mayor Antonio Ginori, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.5-2476-v.ab.23.

**PREFECTURA DEL PUERTO DE MONTEVIDEO**
AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre de la embarcación nacional "Regina" por el de "Caimán". — Montevideo, Abril 2 de 1935. — El Prefecto del Puerto de Montevideo.

$3.90 Ab.4-2458-v.ab.27.

**DIRECCION GENERAL DE AVALUOS Y ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL ESTADO.**
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la extracción y venta de arena del predio propiedad del Estado, ubicado sobre la bahía de "Puerto Sauce" (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se encontrará de manifiesto en la Secretaría de esta oficina a disposición de los interesados.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Abril corriente, a las 16 horas.

Esta Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Abril 1.o de 1935. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.5-2497-v.ab.13.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de capotes destinados al personal de vigilancia y servicios, así como también para la provisión de 120 trajes para liberados, de acuerdo con los pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la Secretaría de la Dirección General, Ellauri 366, hasta el día 22 del corriente, fecha en que se procederá a la apertura de las mismas, a las horas 15 y 16, respectivamente, para cada uno de los artículos licitados. — Montevideo, Abril 3 de 1935. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.5-2517-v.ab.22.

**DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL**
LLAMAMIENTO A CONCURSO

Llámase a concurso para proveer el cargo de Ayudante de Encuadernación de la Enseñanza Industrial y el cargo de Ayudante de Electrotecnia de la Escuela Industrial de Mecánica y Electrotecnia, de acuerdo con las bases que a disposición de los interesados se hallan en la Secretaría del Instituto, calle San Salvador número 1674.

Las solicitudes, en el sellado correspondiente, se admitirán hasta el 23 del actual Abril, a las 17 horas. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Ab.4-2448-v.ab.9.

**INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL**
LICITACION PUBLICA

Segundo llamado a licitación pública para la adquisición de 1000 tambores de capacidad 20 litros y 1000 tambores de capacidad 10 litros, para sulfuro de cal, respectivamente, construídos en chapas de hierro; doscientos tambores capacidad 20 litros y 200 tambores capacidad 10 litros, de hojalata, para creolina.

Apertura de propuestas a efectuarse en día 22 de Abril de 1935, a las 16 horas.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de este Instituto. — Montevideo, Marzo 28 de 1935. — La Administración.

(Cuenta corriente) Ab.3-2404-v.ab.11.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

**ACTA N.o 26680**

Montevideo, Marzo 20 de 1935. — Con esta fecha el señor Luis Maggio, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

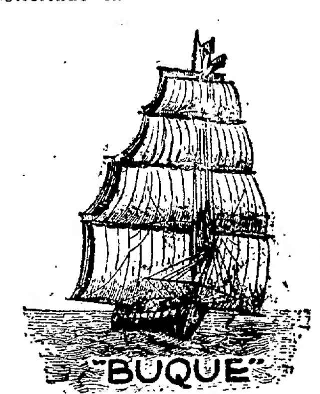
"DERBY CLUB"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.23-2029-v.ab.9.

**ACTA N.o 26711**

Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Oneto, Vignale y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 13.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2350-v.ab.25.

**IMPORTANTE**

**Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza**

**La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.**

**ACTA N.o 26696**

Montevideo, Marzo 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Hiram Walker y Sons, Limited, de Walkerville, condado de Essex, provincia de Ontario (Canadá), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.28-2190-v.ab.13.

**ACTA N.o 26698**

Montevideo, Marzo 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores James Buchanan y Company Limited, de la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

SCOTCH WHISKY
"BLACK & WHITE"
TRADE MARK
SPECIAL BLEND OF
CHOICE OLD SCOTCH WHISKY
James Buchanan & Co. Limited
SCOTCH WHISKY DISTILLERS,
GLASGOW & LONDON.

para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.28-2192-v.ab.13.

**ACTA N.o 26687**

Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company (Uruguay), S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas de todas clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.28-2189-v.ab.13.

**ACTA N.o 26697**

Montevideo, Marzo 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores James Buchanan y Company Limited, de la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.28-2191-v.ab.13.

**ACTA N.o 26695**

Montevideo, Marzo 23 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LAVASEDA"

para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.28-2188-v.ab.13.

**ACTA N.o 26681**

Montevideo, Marzo 21 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. I. Du Pont de Nemours and Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en Wilmington, condado de New Castle, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"GELEX"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.25-2055-v.ab.10.

**ACTA N.o 26671**

Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Con esta fecha los señores A. Valette e Hijo, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"TRINITRINE CAFEINEE DUBOIS"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico del mismo nombre). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2249-v.ab.22.

**ACTA N.o 26700**

Montevideo, Marzo 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sharp y Dohme, Incorporated, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en las ciudades de Baltimore, Estado de Maryland (Estados Unidos de América) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"S. T. 37"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2232-v.ab.22.

**ACTA N.o 26702**

Montevideo, Marzo 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sharp y Dohme, Incorporated, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en las ciudades de Baltimore, Estado de Maryland (Estados Unidos de América) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

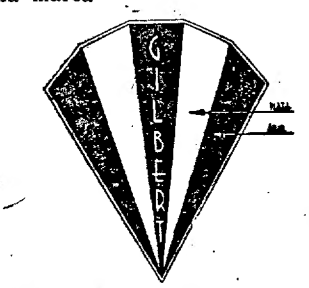
"H. K. MULFORD COMPANY"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2233-v.ab.22.

**ACTA N.o 26376**

Montevideo, Diciembre 29 de 1934. — Con esta fecha el señor Roberto Stoll, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




"GILBERT" — ETIQUETA ESPECIAL

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2223-v.ab.22.

**ACTA N.o 26401**

Montevideo, Enero 8 de 1935. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Costa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




"CASA COSTA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (exclusivamente para sombreros de señoras y niñas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2224-v.ab.22.

**ACTA N.o 26237**

Montevideo, Noviembre 30 de 1934. — Con esta fecha el señor Pablo D. Petrella, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FANAPE"

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2225-v.ab.22.

**ACTA N.o 26691**

Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por Van Bokkelen y Rohr, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"BALILLA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2226-v.ab.22.

**ACTA N.o 26701**

Montevideo, Marzo 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sharp y Dohme, Incorporated, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en las ciudades de Baltimore, Estado de Maryland (Estados Unidos de América) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

**Mulford**

"MULFORD"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2512-v.ab.30.

**ACTA N.o 26733**

Montevideo, Abril 3 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Molinos Podestá, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

**Podestá**

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2514-v.ab.30.

**ACTA N.o 26719**

Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven (Holanda), ha solicitado la renovación de la marca

**ARGA**

para distinguir artículos de la clase 12.a (lámparas incandescentes eléctricas de filamento metálico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2435-v.ab.30.

**ACTA N.o 26709**

Montevideo, Marzo de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Ron Bacardí, S. A., con domicilio en Santiago de Cuba (República de Cuba), han solicitado el registro de la marca

**DAIQUIRI BACARDI**

para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2348-v.ab.26.

**ACTA N.o 26717**

Montevideo, Abril de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Anders Josef Jonsson, de Linkoping (Suecia), ha solicitado el registro de la marca

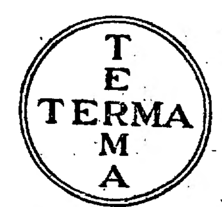



para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.5-2472-v.ab.29.

**ACTA N.o 26725**

Montevideo, Marzo 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Fucito y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.5-2473-v.ab.29.

**ACTA N.o 26706**

Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Poldihütte", de Kladno (Checoeslovaquia), ha solicitado el registro de la marca

"POLDI"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a, 17.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2285-v.ab.23.

**ACTA N.o 26703**

Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química Industrial "Bayer-Meister-Lucius", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



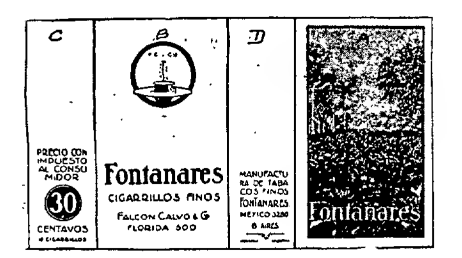

"SELLO DE GARANTIA" (ETIQUETA ESPECIAL)

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2265-v.ab.23.

**ACTA N.o 26699**

Montevideo, Marzo 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la S. A. Manufactura de Tabacos Falcon Cálvo y Compañía Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 22.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2266-v.ab.23.

**ACTA N.o 26704**

Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Poldihütte", de Kladno (Checoeslovaquia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a, 17.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2283-v.ab.23.

**ACTA N.o 26621**

Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Con esta fecha los señores Lamas, Núñez y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



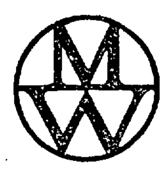

"DON BENITO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (vinagres). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.23-2024-v.ab.9.

**ACTA N.o 26615**

Montevideo, Febrero 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Mannesmannrorhen Werke A. G., de Düsseldorf (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 11.a, 12.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.23-2022-v.ab.9.

**ACTA N.o 26705**

Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Poldihütte", de Kladno (Checoeslovaquia), ha solicitado la renovación de la marca

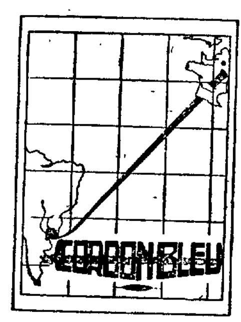
"MAXIMUM"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a, 17.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2284-v.ab.23.

**ACTA N.o 26993**

Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Con esta fecha el señor Juan Abadía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.26-2091-v.ab.11.

**ACTA N.o 26683**

Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco S. Orgoroso, con domicilio en la ciudad de San José, Departamento de San José, Uruguay, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.27-2128-v.ab.12.

**ACTA N.o 26652**

Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Espasa-Calpe, Sociedad Anónima", de Bilbao (España), ha solicitado la renovación de la marca

ENCICLOPEDIA

VNIVERSAL ILVSTRADA

EVROPEO-AMERICANA



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.23-2039-v.ab.9.

**ACTA N.o 26731**

Montevideo, Abril 2 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scholl Manufacturing Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"ONIXOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto F. Canessa, Director.

$7.00 Ab.4-2452-v.ab.27.

**ACTA N.o 26729**

Montevideo, Abril 2 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Assimakos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.4-2451-v.ab.27.

**ACTA N.o 26730**

Montevideo, Abril 2 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carlos Anselmil, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"INDIGENA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.4-2453-v.ab.27.

**ACTA N.o 26718**

Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Anders Josef Jonsson, de Linkoping (Suecia), ha solicitado el registro de la marca

"ALKA"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.4-2434-v.ab.27.

**ACTA N.o 26720**

Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Fucito y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"TERMADO"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.4-2436-v.ab.27.

**ACTA N.o 26721**

Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Fucito y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ERYTROSO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.4-2437-v.ab.27.

**ACTA N.o 26722**

Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Fucito y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CITRALGINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.4-2438-v.ab.27.

**ACTA N.o 26724**

Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Fucito y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"TERMATON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.4-2440-v.ab.27.

**ACTA N.o 26723**

Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Fucito y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NEUTROSAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.4-2439-v.ab.27.

**ACTA N.o 26575**
Montevideo, Febrero 21 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Drape, apoderado de La Química Industrial "Bayer-Meister Lucius", de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"RIVOREN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.27-2113-v.ab.12.

**ACTA N.o 26576**
Montevideo, Febrero 21 de 1935. — Con esta fecha el señor Roberto Drape, apoderado de La Química Industrial "Bayer-Meister Lucius", de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"DEVEGAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.27-2114-v.ab.12.

**ACTA N.o 26689**
Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apodeardos de la The Electric Storage Battery Company, una corporación del Estado de New York, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 12.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.27-2131-v.ab.12.

**ACTA N.o 26685**
Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alejandro Spiritoso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"INDERS"
para distinguir artículos de la clase 16.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.27-2134-v.ab.12.

**ACTA N.o 26684**
Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alejandro Spiritoso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"COMFORT"
para distinguir artículos de la clase 16.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.27-2133-v.ab.12.

**ACTA N.o 26690**
Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mateo Brunet y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. (Exclusivamente: una preparación alimenticia consistente de una mezcla pulverizada de cacao, malta, azúcar y esencias para ser disuelta en líquidos y bebidas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.27-2130-v.ab.12.

**ACTA N.o 26686**
Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Firestone Tire and Rubber Co., una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en Akron, Summit Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

FIRESTONE

para distinguir artículos de la clase 24.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.27-2129-v.ab.12.

**ACTA N.o 26677**
Montevideo, Marzo 20 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Lanman y Kemp - Barclay y Co., Incorporated, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca
"TRICOFERO"
para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.23-2030-v.ab.9.

**ACTA N.o 26656**
Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro Compte, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



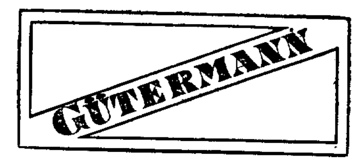

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.23-2031-v.ab.9.

**ACTA N.o 26622**
Montevideo, Marzo 2 de 1935. — Con esta fecha los señores Lamas, Núñez y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



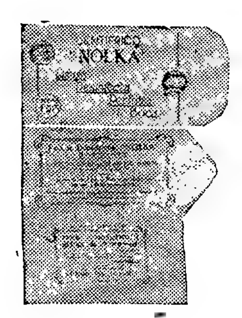

"MINHO"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.23-2025-v.ab.9.

**ACTA N.o 26669**
Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Hermann Vallendor, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.23-2018-v.ab.9.

**ACTA N.o 26625**
Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Con esta fecha el señor Juan José Fernández Más, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase ... — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección
$7.00 Mz.23-2020-v.ab.9.

**ACTA N.o 26715**
Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Con esta fecha el señor Bartolomé Gelabert, ha solicitado el registro de la marca




"LA PORTEÑA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. (Tricóferos y tinturas alcohólicas o hidroalcohólicas para el cabello). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2354-v.ab.25.

**ACTA N.o 26710**
Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Ron Bacardi S. A., con domicilio en Santiago de Cuba, República de Cuba, han solicitado el registro de la marca

BACARDI DAIQUIRI

para distinguir artículos de la clase 2.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2347-v.ab.25.

**ACTA N.o 26707**
Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Ron Bacardi S. A., con domicilio en Santiago de Cuba, República de Cuba, han solicitado el registro de la marca






para distinguir artículos de la clase 2.a. (Ron). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2349-v.ab.25.

**ACTA N.o 26708**
Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Ron Bacardi S. A., con domicilio en Santiago de Cuba, República de Cuba, han solicitado el registro de la marca



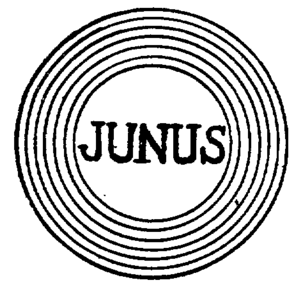
Analizado por el Laboratorio Químico Municipal de Madrid y declarado puro y sin mezcla de Alcohol Amílico.

para distinguir artículos de la clase 2.a. (Ron). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2351-v.ab.25.

**ACTA N.o 26712**
Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Amstrong Cork Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, Condado de Allegheny, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca
"NONPAREIL"
para distinguir artículos de la clase 8.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2345-v.ab.25.

ACTA N.o 26735

Montevideo, Abril 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor León Friedmann, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2563-v.my.2.

ACTA N.o 26736

Montevideo, Abril 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alonso Cerisola y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

JUNUS

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2564-v.my.2.

ACTA N.o 26740

Montevideo, Abril 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alfredo Bordoni, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

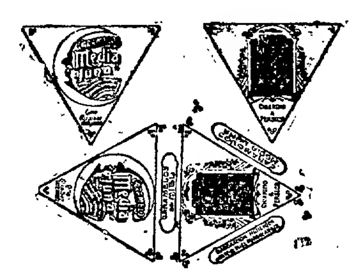



para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2568-v.my.2.

ACTA N.o 26737

Montevideo, Abril 4 de 1935. — Con esta fecha "La Media Luna", S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (caramelos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2565-v.my.2.

ACTA N.o 26738

Montevideo, Abril 4 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2566-v.my.2.

ACTA N.o 26688

Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Gamberoni, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"EL TORERO"

para distinguir artículos de la clase 6.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.27-2132-v.ab.12.

ACTA N.o 26732

Montevideo, Abril 3 de 1935 — Con esta fecha el señor Leandro Pereira Siri, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"CORTEF"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-25..-v.ab.30.

ACTA N.o 26714

Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Cía., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"CHA-MIR"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2342-v.ab.25.

ACTA N.o 26713

Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Greene, Tweed and Co., con domicilio en la ciudad de Brooklyn, Condado de Kings, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

"MANHATTAN"

para distinguir artículos de la clase 6.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2346-v.ab.25.

ACTA N.o 26692

Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por Van Bokkelen y Rohr, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"ARISTON"

para distinguir artículos de la clase 1.a (comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2227-v.ab.22.

ACTA N.o 26466

Montevideo, Enero 24 de 1935. — Con esta fecha el señor Serafín Couto Rodríguez ha solicitado el registro de la marca

"GRANJA SAN ISIDRO"

para distinguir artículos de las clases 1.a (mieles), 2.a (vinos) y 3.a (productos de la agricultura y ganadería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2228-v.ab.22.

ACTA N.o 26644

Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The American Tobacco Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

One-Eleven
111

para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.25-2054-v.ab.10.

ACTA N.o 26716

Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Penola Inc., de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

"PALUBCO"

"PALUBCO"

para distinguir artículos de la clase 11.a (grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.5-2471-v.ab.29.

ACTA N.o 26694

Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"WOTAN"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.1.o-2314-v.ab.24.

ACTA N.o 26739

Montevideo, Abril 4 de 1935. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co. Ltd., apoderados de la Clark y Company Limited, con domicilio en Paisley (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca

"SCINTILLA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessas, Director.

$7.00 Ab.8-2567-v.my 2.

ACTA N.o 26734

Montevideo, Abril 3 de 1935. — Con esta fecha el señor Miguel Buero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"POLARIS BOND"

para distinguir artículos de la clase 15.a (papelería en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2529-v.ab.30.

ACTA N.o 26682

Montevideo, Marzo 21 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ismael L. Triay, con domicilio en Colonia Suiza, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"TRIOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.25-2056-v.ab.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4173

Montevideo, Abril 4 de 1935. — Con esta fecha el señor Deolindo L. Berthier, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para la "Construcción en cemento armado de ventanas y puertas con sus correspondientes marcos" que denominó "Sistema Monolit".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.8-2582-v.my.8.

ACTA N.o 562

Montevideo, Abril 3 de 1935. — Con esta fecha el señor Carlos A. Eachen, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de máquinas eléctricas para picar carne", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.5-2475-v.my.6.

ACTA N.o 4172

Montevideo, Abril 2 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Teodoro Lafita, de Rivas, Eges de los Caballeros, Zaragoza (España), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina de trasladar tierras y allanar o nivelar campos y tierras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.4-2454-v.my.4.

ACTA N.o 4171

Montevideo, Marzo 30 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Syndicate "Jozijdhoff", de Rotterdam (Holanda), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y aparato para esterilizar líquidos por calentamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.4-2405-v.my.4.

ACTA N.o 556

Montevideo, 18 de 1935. — Con esta fecha el señor Carlos Siegfried Bucksath, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de láminas o chapas de madera de todas clases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.3-2370-v.my.3.

ACTA N.o 559

Montevideo, Marzo 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Mario Muñiz y Aquilino Butrón, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Tejidos para la fabricación de corsets - elásticos, fajas-corsets, fajas elásticas, soutiens y culottes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.30-2267-v.ab.29.

**ACTA N.o 561**

Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Con esta fecha, el señor Pablo Simoni, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Armaduras metálicas para carrocerías de ómnibus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — —Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.2-2325-v.my.2.

**ACTA N.o 560**

Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Juan Félix Castillo (hijo), de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cloruro de etilo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.30-2287-v.ab.29.

**ACTA N.o 4168**

Montevideo, Marzo 26 de 1935. — Con esta fecha el señor Francisco Silva Blanco, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de suelas de goma para calzados en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.30-2268-v.ab.29.

**ACTA N.o 4170**

Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Naamlooze Vennootschap de Bataafsche Petroleum Maatschappij, de La Haya (Holanda), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la refinación de aceites de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.30-2288-v.ab.29.

**ACTA N.o 4167**

Montevideo, Marzo 25 de 1935. — Con esta fecha los señores José M. Molfese y Alejandro Fonticiella Canto, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato de propaganda luminoso para adherir a vidrieras, etc., por medio de botones o ventosas al vacío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.28-2208-v.ab.26.

**ACTA N.o 4166**

Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernand Bouillard, con domicilio en Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Escobilla pulverizadora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dupont, Secretario.

$8.00 Mz.27-2135-v.ab.25.

**ACTA N.o 4169**

Montevideo, Marzo 26 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor John Bleeck, de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a conservatorios para substancias animales y vegetales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.29-2231-v.ab.27.

**ACTA N.o 4163**

Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Con esta fecha el señor Lucas Stiglich, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento químico y electroquímico de obtener la fibra textil e hidrófila de la paja del lino, la celulosa del mismo y la fibra textil y la celulosa de todos los vegetales susceptibles de producirlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-1866-v.ab.10.

**ACTA N.o 4164**

Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la "Universal Oil Products Company", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Delaware, con domicilio en Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y aparato para la conversión pirolítica de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-1875-v.ab.10.

**ACTA N.o 558**

Montevideo, Marzo 23 de 1935. — Con esta fecha el señor Julio M. Sánchez, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio para "Fabricación de aparato captador-limpiador de las materias grasas del humo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se odena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.28-2193-v.ab.26.

**ACTA N.o 4165**

Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Con esta fecha el señor Ricardo Porta Morote, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Armazón interior para ataúdes, denominado "Durataud".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.21-1928-v.ab.12

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Tercer llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de colocación de vidrios en el edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Abril en curso, a las 10 horas y media.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarla stodas.

Los proponentes presentarán, conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Abril 5 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.8-2603-v.ab.23.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el local de la escuela número 38, de segundo grado, de Sarandí Grande (Florida), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, y en la Inspección Departamental de Florida.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Abril en curso, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán conjuntamente con el recibo de garantía el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Abril 5 de 1935. — Carlos F. Bocage, Secretario.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de instalación de teléfonos automáticos en el edificio de la Aduana de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Abril 3 de 1935 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.6-2548-v.ab.22.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de cerco y veredas en el edificio escolar de Nico Pérez (Florida), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421 y en la Inspección Departamental de Florida.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Abril próximo a las 15 horas. La superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Carlos Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2329-v.ab.11.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación a efectuarse en el local escolar de Nico Pérez (Florida), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 y en la Inspección Departamental de Florida.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Abril próximo a las 15 horas. La superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los proponentes presentarán conjuntamente con el recibo de garantía, el certificado mensual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de que cumple regularmente las leyes jubilatorias. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Carlos Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2330-v.ab.11.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Licitación N.o 313**

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión e instalación de un autobalsa destinada al paso del puerto de Romero (San Gregorio de Polanco), sobre el río Negro. Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí 322.

Las propuestas se abrirán el día 29 de Junio de 1935, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 30 de 1935. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2328-v.jn.28.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
**Expropiaciones para construcción de mejoras en el camino San José-Mercedes y ramal a Estación Egaña del mismo camino.**

EDICTO. — De acuerdo con el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 17 de Junio del año 1933 y 11 de Enero del corriente año y del ex-Consejo Nacional de Administración de fechas 12 de Junio de 1929 y 18 de Noviembre de 1932, se han declarado expropiados para la apertura del trazado del camino de San José a Mercedes cuya construcción está resuelta por la ley número 8343, de las siguientes propiedades ubicadas en la 4.a sección Judicial de San José; 1.a, 2.a y 13.a sección Judicial del departamento de Soriano.

En la 4.a sección Judicial de San José

Número 98. — Propietario: Graciano Esponda, superficie: 6H| 6450m.2 00. Linda por el Norte, con campos de don Antonio y don Graciano Esponda: por el Este, Graciano Esponda; por el Sur y Suroeste, terrenos del Estado y camino Nacional a Mercedes, por el Oeste, con don Graciano Esponda.

Número 99. — Propiedad de don Antonio Esponda, compuesta de dos fracciones, con una superficie total de 3H. 4700m.2 00. — Fracción número 1: área de 2H. 7930, lindando por el Norte, camino Vecinal: Este, con don Antonio Esponda; por el Sur, don Graciano Esponda y don Antonio Esponda. — Oeste, la vía del Ferrocarril del Oeste y campos de don Antonio Esponda. — Fracción número 2. Superficie 6770m.2 00, lindando por el Noroeste, don Roberto Pietracaprina; por el Este, con más campo del expropiado; por el Sur, frente a camino Vecinal y por el Oeste, linda con el Ferrocarril del Oeste.

Número 100. — Propiedad de don Roberto Pietracaprina, superficie 3H. 3300m.2 00. Linda por el Norte y Noreste, con más campo de don Roberto Pietracaprina; por el Este, con campos de don Antonio Esponda; Suroeste y Sur, con el Ferrocarril del Oeste: por el Oeste, con la sucesión Constantino Cuadrado.

Número 101. — Propiedad de la sucesión Constantino Cuadrado, área 5H. 5190m.2 00, lindando por el Noreste, con más campo de la sucesión Cuadrado; por el Este, con don Roberto Pietracaprina; Suroeste, la vía del Ferrocarril del Oeste, con el camino Nacional a Mercedes y más campo de la sucesión Constantino Cuadrado: por el Noroeste, con las sucesiones de Garmendia y C. Cuadrado; Sureste, con la propia sucesión Cuadrado.

Número 102. — Propiedad de la sucesión Martín J. Garmendia, con una superficie de 1H. 8500m.2 00, lindando por el Noreste y Noroeste, con la sucesión de don Martín J. Garmendia; Sureste, con la sucesión Constantino Cuadrado; por el Sur, con el Fe-

rrocarril del Oeste; Oeste, con el camino Nacional de Mercedes.

En la 2.a sección Judicial de Soriano

Número 103. — Propiedad de la sucesión Pedro Sena. Superficie 2H. 6720m.2 00 y lindada por el Noreste y Suroeste, con más terreno de los expropiados; Sureste, el arroyo Bizcocho y al Noroeste, el Estado.

En la 13.a sección Judicial de Soriano

Número 105. — Propiedad de doña Isabel F Odriozola de Capillas, con una superficie de 1H. 4426m.2 00, lindando por el Norte y Sur, con más terreno de la señora Capillas: por el Este y Oeste, con la carretera.

Ramal a Egaña, 1.a sección judicial de Soriano

Número 104. — Propiedad de la señorita Orfilia B. Solari, superficie 2H. 8956m.2 10, lindando al Noroeste y Sureste con Orfilia B. Solari; Noreste, con el camino a "Egaña" por medio con Gregorio T. Cenoz; al Suroeste, con el camino San José-Mercedes. Los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos, podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada.— Montevideo, 28 de Marzo de 1935. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2331-v-ab.11.

# MUNICIPALES

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

### DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Juan B. Negro, propietario del nicho número 4[illegible] del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer de ese local los restos de Aurelia Baeza, María España de Alonso, María Alonso, Juana España de Sierra, María Díaz de Correa, Antonia B. de Ramos, María Pía Espósito de Marré y Dolores Vázquez de Viana, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo de 1935. — La Dirección.

$21.60 Ab.5-2469-v.jl.13.

Habiéndose presentado los señores Hernán Roberto Ferber, María Angélica Ferber de Sienra y Francisco Federico Ferber, herederos de don Hernán Ferber, propietario del sepulcro número 22 del Cementerio del Buceo, solicitando un duplicado del título de dicho local, se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Marzo de 1935. — La Dirección.

$18.90 Ab.4-2416-v.jl.10.

Habiéndose presentado ante esta repartición don Pedro Martínez Alnzuaín, propietario del sepulcro número 338, del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer de ese local los restos de Rochit S. Zoraín, Angel Santiago Carbone, María Sandro de Honorio, Rosa Nión, Enrique Valentín Pérez, Ana Alvez de Gadea, Dolores Blanco, Dolores Neto de Semino. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero de 1935 La Dirección

$21.60 Mz.7-1490-v.jn.10.

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

### DESVIO DE CAMINO

**Aviso**

De acuerdo con lo determinado en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber a los interesados que el señor Julián L. Plada se ha presentado ante esta Intendencia solicitando permiso para desviar un camino que cruza por campo de propiedad de su señora esposa, doña Gregoria Robaina de Plada, ubicado en Carapé, cuarta sección, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, con Máximo Robaina; por el Este, con Bibiano Robaina, Silvestre Cabrera y Eugenia C. de Cabrera; por el Sur, con Tomás Dutra y por el Oeste, camino público por medio, de Silvano Tassano.

Para constancia y a los efectos consiguientes se hace la presente publicación durante el término legal en el "Diario Oficial" — Maldonado, Enero 7 de 1935 — Julio C. Marpons, Secretario

$13.20 Mz.30-2296-v.ab.11

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

### CLAUSURA DE UNA PICADA

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 637 del Código Rural, se hace saber que el señor B. Carlos Chifflet, administrador de la estancia "El Ombú", de la cuarta sección judicial del Departamento, se ha presentado solicitando permiso para clausurar una picada existente en el arroyo Don Esteban, por donde cruza una senda de paso que atraviesa los establecimientos Rincón Angosto", de los señores Stirling, y "El Ombú".

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuviesen que oponerse a la clausura proyectada que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Marzo 16 de 1935. — José Sica Chouritto, Secretario.

$14.40 Mz.21-1957-v.my.2.

# ESTADO CIVIL

## EDICTOS MATRIMONIALES

### 1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS OSCAR NUNES, de 35 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Carapé 2182, y doña VENTURA PASQUES FARRAS, de 28 años, soltera, abogado, española, domiciliada en Cerrito 661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado, en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1532-v.ab.12.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO SCHEPER, de 36 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Cerrito 735, y doña GABRIELA KERPAN, de 28 años, soltera, austriaca, domiciliada en Cerrito 735.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1529-v.ab.12.

### 2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNOLFO RICHTER, de 48 años soltero, comercio alemán domiciliado en Colón 1524 y doña LYDIA SCHIEMANN de 28 años soltera, polaca domiciliada en Colón 1524

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil

$ 2.00 1458-v.ab 9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1935, a las 15 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN G RIVERO, de 36 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Colón 1579, y doña MARIA DE ELIA, de 33 años, soltera, labores argentina domiciliada en Colón 1579

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil

$ 2.00 1445-v.ab 9.

### 3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VITAL HAYES de 35 años, viudo, jornalero, turco domiciliado en Reconquista 239 y doña EVA CARAÇO, de 23 años soltera, turca, domiciliada en Buenos Aires 120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio — Conste. — Barbé.

(Gratis) 1552 v ab 15

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGER SALMON, de 28 años, soltero, violinista, belga, domiciliado en Uruguay 1340, y doña MARIA CELIA PEÑAGARICANO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1340.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1573-v.ab.15.

### 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR PERDOMO PLATERO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino Ariel 4950 (sección 21.a), y doña CARMEN PEREZ NUÑEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1029.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1533-v ab.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1935 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS VILLAR, de 31 años, soltero jornalero, español, domiciliado en Río Branco 1273, y doña ESTRELLA DEL RIO, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Río Branco 1301.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1480-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTON BOLDT, de 35 años, soltero, constructor, alemán, domiciliado en Andes 1221, y doña IRMGARD HARDEGE, de 30 años, divorciada, alemana, domiciliada en Maldonado 1028.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1479-v.ab.10.

### 5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARIÑO, de 48 años, divorciado, empleado, español, domiciliado en Paraguay 1321, y doña MARIA DEL CONSUELO PEREYRA MARIÑO, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Paraguay 1321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1481-v.ab.11.

### 6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MARIA VICTOR TORRE, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1509, y doña MATILDE MARIA TERESA FOYO, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1509.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1553-v.ab.15.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAX DAVIDSHON PUTZER, de 35 años, soltero, polaco, domiciliado en Colonia 1398, y doña AIDA WONSERVER, de 27 años, soltera, polaca, domiciliada en Colonia 1398.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 1446_v.ab.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABAS RAMON AVENDAÑO, de 32 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Yaguarón 1419, y doña ANGELA BALBINA OROSCO, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Ejido 1679.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ferrería. (Gratis.) 1447 v.ab.9.

## 7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 31 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO MURPHY, de 28 años, soltero, mecánico, argentino, domicilado en 18 de Julio 1703, y doña ROSA ESCOLASTICA DAGUERRE, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en 18 de Julio 1703.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteraín, Oficial del Estado Civil. $2.00 1554-v.ab.10

En el Cordón y el día 3 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMINIO FONTES, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Magallanes 1356, y doña IRMA SUAREZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1356.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain. (Gratis) 1535-v.ab.11.

En el Cordón y el día 31 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME FERRER, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salto 1068, y doña TERESA SPIRITU, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Salto 1068.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1483 v.ab.11

En el Cordón y el día 31 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MICELI, de 28 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Durazno 1676, y doña LUISA TRICANICO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1693.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1484-v.ab.11.

En el Cordón y el día 31 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO MANUEL CUESTA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Médanos 1696, y doña MARIA ESTHER PRANDO de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Felipe Contucci 3879.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1485-vab.9

En el Cordón, y el día 28 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hhago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL IGLESIAS, de 33 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en 18 de Julio 1677, y doña TERESA BLANCO, de 23 años, soltera, española, domiciliada en 18 de Julio 1677.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteráin, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 1448-v.ab.9.

En el Cordón, y el día 25 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DOMINGO GARABAL, de 26 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1782, y doña MARIA LUISA MICHELOTTI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1510
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteráin, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 1449-v.ab.9.

En el Cordón, y el día 25 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MARTONE, de 39 años, divorciado, comerciante, italiano, domiciliado en Soriano 1224, y doña JULIA BOFFA SIMONELLI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 1633.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteráin, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 1450-v.ab.9.

En el Cordón, y el día 26 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VICTOR NEBOT, de 35 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Tacuarembó 1566, y doña CARMEN MARTINEZ, de 30 años, viuda, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1566.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteráin, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salteráin. (Gratis) 1451_v.ab.9.

## 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1935 a las 14 horas. A pe- NELSON PIAZZA, de 23 años, soltero, electro mecánico, italiano, domiciliado en General San Martín 2097, y doña VICTORINA CARBALLO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1819.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1572-v.ab.15.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1935 a las 14 horas. A pe- SACHER SLUMOVICH, de 25 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Guatemala 1140, y doña FRIDA SVARBERG, de 22 años, soltera, polaca domiciliada en Guatemala 1140.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 1563-v.ab.15.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JOSE AMARELLE, de 37 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Cuareim 2131, y doña CARMEN MATTOS, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Cuareim 2131.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo (Gratis) 1564-v.ab.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SACCO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1750, y doña JULIETA BOVE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1750.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 1565-v.ab.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CAMACHO, de 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colombia 1308, y doña MARIA ELENA BLANCO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colombia 1308.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1566-v.ab.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO BORRELLI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Valparaíso 1333, y doña BLAUDINA PIÑEIRO, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Valparaíso 1333.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1567-v.ab.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A pe- OSCAR JUAN GATTI, de 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en San Martín 2358, y doña CELESTE CORBELLINI, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2358.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1568-v.ab.15.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO R. RUIZ, de 32 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Cuareim 2128, y doña OBDULIA ALONSO, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Cuareim 2128.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1569-v.ab.15.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMALLO REY, de 35 años, soltero, agricultor, español, domiciliado en Cuñapirú 1255, y doña CONSUELO PAZ CANDAL, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Cuñapirú 1255.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1570-v.ab.15.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANTONIO DE MARCO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bequeló 2198, y doña JOSEFA M. FERNANDEZ, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Bequeló 2198.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1571-v.ab.15.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DIAZ, de 32 años, soltero, chauffeur, español, domiciliado en Agraciada 2526, y doña MARIA COUCE, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Agraciada 2526.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 1452-v.ab 9.

**INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ALBERTO BENVENUTO, de 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en 9 de Abril 1637, y doña IRMA CELESTE RIVERA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 9 de Abril 1637.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 1459-v.ab.10.

## 9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 31 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don POLONIO ELIAS CHILINDRO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña LUISA MAGDALENA MARTEGANI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1487-v.ab.11.

En Colón y el día 29 del mes de Marzo del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO VERA, de 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña TORIBIA FLORES, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 1490-v.ab.9.

En Colón y el día 1.o del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ZCOPISE, de 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón, y doña MANUELA CAMPOS, de 35 años, soltera, española, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 1489-v.ab.9.

En Colón y el día 1.o del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MERCANT, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Colón, y doña SARA ROTTONDO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1488-v ab.11.

En Colón y el día 30 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS OLIVAN, de 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiliado en Colón, y doña ANUNCIACION VIÑOLES, de 36 años, soltera, brasileña, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón (Gratis) 1486-v ab.11.

## 10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DALMIRO ARIAS ACEVEDO, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Comercio 2012, y doña ERNESTINA GABITO BRAGA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2205.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1512-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO FRANCESE, de 34 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Asilo 3643, y doña AMALIA COLAMONICI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1466-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO AMARELLE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en L. Forteza 2472, y doña MARIA SARA SANCHEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Forteza 2472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1465-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1935, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTOBAL ANGEL TERZAGHI, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asilo 3574, y doña EVA ELISA REVELLO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Viana 2716.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1464-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO DIAZ, de 27 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Pilcomayo 4914, y doña FRANCISCA SUAREZ, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Pilcomayo 4914.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1463-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don FERNANDO DIONISIO UYAR, de 69 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en el Hospital Pasteur, y doña RAMONA PEREYRA, de 40 años, viuda, oriental, domiciliada en Oficial 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — Luis Bajac. (Gratis). 1462-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO MANUEL ALEMAN, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en I. Oribe 11, y doña MARIA ANGELICA CABRERA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en I. Oribe 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Luis Bajac. (Gratis) 1461-v.ab.10.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1935 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN QUINTAS, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Arezzo 3074, y doña AMBROSIA DIAZ, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Arezzo 3074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 1460-v.ab.10.

## 11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO JULIO STRATA, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en la avenida 8 de Octubre 4200, y doña ALCIRA IRIS ALVAREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en la calle Navarro número 84.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1554-v.ab.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TRANQUERA RADELFE VECINO, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en la calle Areguatí 3311, y doña JUANA CEDRES, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en la calle Ignacio Barrios número 49.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1555-v.ab.15.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ABIEGA, de 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Juan J. Rousseau sin número, y doña ROSA ESTHER FERRONE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1493-v.ab.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO NEVESKY, de 32 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en camino Maldonado 4206, y doña AURELIA CLAVERE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en José de Vejar 76.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1492-v.ab.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 24 de Setiembre sin número, y doña ERMELINDA GONZALEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Andrés Latorre 5219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1491-v.ab.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MENDEZ, de 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lacio 24, y doña VALENTINA SILVA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Lacio 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 1494-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TUJUNIAN, de 23 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en la calle Sainz Rosas 4956, y doña ARACSI SARKISIAN, de 15 años, soltera, labores, armenia, domiciliada en la calle Sainz Rosas 4956

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 1453-v.ab.9.

## 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PADULA ROA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gualberto Méndez 1934, y doña CELIA HOUNIE FLEURQUIN, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 2062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1536-v.ab.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL CAÑAS, de 31 años, viudo, comercio, otomano, domiciliado en avenida G. Flores 2815, y doña ORO ELIEZER, de 25 años, soltera, otomana, domiciliada en avenida G. Flores 2815.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1513 v.ab.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RAMON QUEIRO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivadavia 2035, y doña MARIA HILDA GARRETA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Espinillos 1463.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1514-v.ab.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBINO RUIBAL, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. E. Administrativa 1633, y doña MARIA ANTONIA PINO, de 26 años, soltera, española, domiciliada en E. Martínez 1429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1499 v.ab.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GALILEO BELETTI, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Colorado 1911, y doña ELIDA VICTORIA GOMEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 3171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 1496-v.ab.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 45 años, divorciado, español, domiciliado en Porongos 3280, y doña LUISA DOLORES GARCIA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Chavarí 2302.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1497-v.ab.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALBINO BOTTI, de 38 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Paraguay 1621, y doña MARIA ELENA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2781.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1498-v.ab.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MALINORVSKI, de 32 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Rivadavia 1986, y doña MARIA ROSA CUBON, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivadavia 1986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 1495-v.ab.11.

## 13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 4 del mes de Abril del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GIRIBONE, de 38 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Tres Esquinas, y doña MARIA LUISA ARAMBURU, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Tres Esquinas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1556-v.ab.15.

En el Cerro, y el día 4 del mes de Abril del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO OTERO (hijo), de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bolivia 172, y doña MARIA VENERABLE CABEZAS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Bolivia 172.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1557-v.ab 15.

En el Cerro, y el día 2 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HARRY THOMSON GORDON, de 41 años, divorciado, empleado, inglés, domiciliado en Punta de Lobos, y doña AUGUSTA MARGARITA MÜNZ, de 29 años, soltera, italiana, domiciliada en Punta de Lobos.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1558-v.ab.15.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN AMERICO GURUDI, de 33 años soltero, empleado oriental domiciliado en Grecia 77, y doña SABINA MARIA JOSEFA CEPPI, de 26 años soltera oriental domiciliada en Grecia 208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1471-v ab.10

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ZENON GONZALEZ, de 23 años, soltero carpintero español, domiciliado en Austria 56, y doña ANATOLIA RAMONA OTTONELLI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Portugal 643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1467-v.ab.10.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MENDEZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1235, y doña JOSEFA ALONSO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Bogotá 3686.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1468-v.ab.10.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULO SEYUNAS, de 32 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado en Chile 242, y doña VICENTA DZUGYTE, de 29 años, soltera, lituana, domiciliada en Portugal 168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1469-v.ab.10.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUKIN, de 24 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado en Turquía 3477, y doña AGUSTINA PEREIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Turquía 3477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1470-v.ab.10.

## 14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATIAS ARTAGAVEYTIA FERNANDEZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blas Basualdo 3680, y doña BRISA ALBA RODRIGUEZ MILLIER, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Blas Basualdo 3680.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1500-v.ab.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PIÑEYRO, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Regules 3664, y doña ANGELA AMERICA TEODORA BARBERIS, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en Coronel W. Regules 3656.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil $2.00 1472 v ab.10

## 15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO LEMA, de 40 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Durazno 1823, y doña MARIA EMA DA SILVA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1543-v.ab.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO CAYAFFA, de 42 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Carapé 2027, y doña MARIA OFELIA TOPINO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 1119.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1544-v.ab.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO MENAFRA BORCHES, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caridad 1138, y doña IRMA RENEE DEL PRESTITO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Edo. Acevedo 1285.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1515-v.ab.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ABELLA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 1685, y doña HAYDEE VIDAL, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en J. M. Blanes 990.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1501-v.ab.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NOACH GOLDFEIN BERNSTEIN, de 43 años, viudo, sastre, lituano, domiciliado en Sierra 1853, y doña BERTA CHARAD, de 40 años, soltera, lituana, domiciliada en Maldonado 882.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1502-v.ab.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A pe- CARLOS HOMERO LEDESMA, de 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en T. Narvaja 931, y doña ISOLINA OLIVERI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Narvaja 931.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1503-v.ab.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUJAN FERMIN FERRARI, de 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Defensa 1326, y doña OLGA ECHEVERRIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1326.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 1454-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Marzo del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR HUMBERTO VOLPE, de 32 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado en Doctor Pablo de María 1317, y doña ERNESTINA FERRARI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 2998.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 1455-v.ab.9.

## 16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 3 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO BERTOLOZZI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paso de la Arena, y doña IRMA DELGADO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Paso de la Arena.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 1516-v.ab.12.

En Paso de la Arena y el día 31 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE UBALTES, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña RAMONA GUTIERREZ, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón del Cerro.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 1517-v.ab.12.

## 17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL DIAZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña MARIA MAGDALENA GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Viana. (Gratis) 1537 v.ab.13.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORALIO ALONSO, de 26 años, soltero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña JOSEFA GARAT, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Viana. (Gratis) 1538-v.ab.13.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS E. SANCHEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña MARIA DEL SOCORRO DOMINGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Viana. (Gratis) 1539-v.ab.13.

## 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ELIAS CAMPOS, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brandzen 2166, y doña MARIA ELENA ALVARIZA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Brandzen 2166.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1549-v.ab.12.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición ... PEDRO CID DE LA PAZ, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 1056, y doña JUANA S PIACENTINI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Berg 2471.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1550-v.ab.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO PRUNELL, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Paullier 1491, y doña MARIA CELIA PLA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 2228.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1551-v.ab.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR E. RIVERA, de 52 años, soltero, médico, chileno, domiciliado en Paullier 1209, y doña ELISA LOPEZ, de 35 años, soltera, española, domiciliada en Paullier 1209.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1530-v.ab.12.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FORLANO, de 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en J. M. Montero 2815, y doña TERESA FLORENTINO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en J. M. Montero 2815.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1531-v.ab.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO POCHINTESTA, de 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1006, y doña ERCILIA QUIROGA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Morales 2611.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1504-v.ab.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don URBANO GARCIA RODRIGUEZ, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 306, y doña MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 306.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 1505-v.ab.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIANO SUAREZ, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carapé 2154, y doña MARGARITA ABAD, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Piera 1917.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 1506-v.ab.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN JOSE CUELLO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Herrera y Reissig 682, y doña LEONIDA ALVAREZ, de 25 años, soltera, española domiciliada en Herrera y Reissig 682.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1473-v.ab.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1935 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN ANGEL BERTOLINI, de 47 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Sucre 1122, y doña ANTONIA PIEGAS DE IPAR, de 27 años, viuda, oriental, domiciliada en Sucre 1122.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1474-v.ab.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARDACHESSE GULLIAN, de 46 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Rivera 2158, y doña ARSENUHI GULLIAN, de 35 años, soltera, armenia, domiciliada en Rivera 2158.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1475-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PORTAS, de 23 años, soltero, empleado, belga, domiciliado en 21 de Setiembre 2683, y doña IRENE CAZENAVE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2475.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 1456-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REMIGIO DANILO VALVERDE, de 25 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado en Victoria 1205, y doña CELIA LAREU DALLIER, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1459.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 1457-v.ab.9.

## 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO AQUILES MONTERO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 2246, y doña INES AMANDA SANTORO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2224.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1540-v.ab.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ANTONIO SERRANO, de 28 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Juan Paullier 2253, y doña CECILIA ELIDA GONZALEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Concepción Arenal 1924.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1477-v.ab.10.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1935 a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO ROBERTO CAPOCASALE, de 23 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado en Blandengues 1935, y doña MARIA ANGELICA MAGGIO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliado en Coquimbo 2117.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1476-v.ab.10.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GRUTTULINI, de 22 años, soltero, pintor de letras, oriental, domiciliado en Coquimbo 2171, y doña AMANDA GUTIERREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 2140.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1478-v ab.10.

## 20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ARTIGAS OLIVERA, de 21 años, soltero, tenedor de libros, oriental, domiciliado en Del Cid 4, y doña ALBA PADIEN, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Del Cid 6.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1518-v.ab.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL MARTINS, de 29 años, viudo, militar, oriental, domiciliado en C. de las Huérfanas 4371, y doña DOMINGA JULIANA PION GUANCO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Inclusa 58.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1519-v.ab.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse matrimonio don NICOLAS RODRIGUEZ, de 59 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Inclusa 32, y doña MAXIMA FERRES PERALTA, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Inclusa 32.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 1520-v.ab.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSA ANASTASIO RODRIGUEZ, de 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Cayetano Rivas 3917, y doña MARIA MERCEDES DUALDES, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en India Muerta 75.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martínez. (Gratis) 1521-v.ab 12

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO DANIEL NIEVES, de 52 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Simón Martínez 4683, y doña CAROLINA TABACCHI, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Ferreira y Artigas 24.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1522-v.ab.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO HAMMERLY, de 36 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado en Ganaderos 64, y doña MARIA DOLORES FERNANDEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Capitán Osorio 3967.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1523-v.ab.12.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MERLETTI GONZALEZ, de 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Faramiñan 174, y doña ESMERALDA DEVOTO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en José Mármol 626.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1524-v.ab.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han pshrdlushrd unirse en matrimonio don VALENTIN GARCIA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en D. Coronel 245, y doña OFELIA RIJO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en India Muerta 4226.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1525-v.ab.12.

## 21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 4 del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO HIGINIO GIMER, de 29 años, soltero, oriental, domiciliado en Propios 242, y doña ANTONIA DI MARTINO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliado en Propios número 242.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1559-v.ab.15.

En Sayago, y el día 4 del mes de Abril del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROMANO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en la avenida Garzón 969, y doña ISABEL MENDEZ, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en la avenida Garzón 969.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1560-v.ab.15.

En Sayago, y el día 3 del mes de Abril del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERVASIO ESCOBAR, de 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Edison 49, y doña ELVIRA CORVESOLA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Edison 49.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Piñeyrúa. ñeyrúa.

(Gratis) 1561-v.ab.15.

En Sayago y el día 31 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VITTORIO MORETTO, de 32 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado en Fulton 1980, y doña MARIA LOPEZ, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Volta 4870.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1507-v.ab.11.

## 22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1935, a las 17 horas y 40. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REDUCINDO ROJAS, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pestalozzi 3921, y doña MARIA DEL CARMEN TERAN, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pestalozzi 3921.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 1562-v.ab.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1935 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN CARRERA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Darwin 3635, y doña MARIA ANTONIA MARTINEZ, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Darwin 3635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 1541-v.ab.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME PABLO BERDAGUER, de 28 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado en Larrañaga 4038, y doña MARGARITA ESTRADER COMPTE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 4038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 1542-v.ab.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MINELLO, de 36 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado en Burgues 3470, y doña MARIA ARMANDA MARTINI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 3470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 1548-v.ab.12

## 23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1935 a las 23 y 45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ROMAN MACIEL, de 50 años, viudo, oriental, domiciliado en el Hospital Militar, y doña CATALINA NIEVES HERMOGENIO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 1871.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 1545-v.ab.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1935 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO RAMOS, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Charrúa 2008, y doña OLGA BALMELLI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Belgrano 3025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 1546-v.ab.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CACIANO FELLO, de 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Larrañaga 2175, y doña IRINEA SUAREZ, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 2175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 1547-v.ab.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR DIEZ, de 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Defensa 1028, y doña MARIA BONIFACIA SILVEIRA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2452.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1526-v.ab.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1935 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO SANJURJO VARELA, de 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Coloñó 2598, y doña ESTELA MARINA ALONSO BRITOS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2514.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1527-v.ab.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1935 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO GARCIA, de 56 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cte. Braga 2581, y doña JUANA MONDUERI, de 42 años, viuda, oriental, domiciliada en Cte. Braga 2581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 1528-v.ab.12.

## 24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 31 del mes de Marzo del año 1935 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRECENCIO ZAMBARELLI, de 30 años, soltero, músico, italiano, domiciliado en Ituzaingó 1271, y doña MARIA LUISA MAYOR, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Feliciano Rodríguez 3337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil
$2.00 1508-v.ab.11.

En Pocitos y el día 30 del mes de Marzo del año 1935 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MIGUEZ, de 20 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1436, y doña MARIA ESTHER FERRARI de 16 años soltera oriental domiciliada en R. Anador 3741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 1509-v.ab 11.

En Pocitos y el día 30 del mes de Marzo del año 1935, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MORALES, de 29 años soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Larrañaga 1380 y doña MANUELA ESTELA PEREYRA, de 22 años, soltera, oriental domiciliada en Larrañaga 1380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 1510-v.ab 11

En Pocitos y el día 31 del mes de Marzo del año 1935 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO JOSE MONTENEGRO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Achiras 1428, y doña PETRONA ELIDA CALAMARO NIEVAS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Achiras 1428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 1511 v.ab.11.

# JUDICIALES

### JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE PRIMER TURNO

**Emplazamiento**

Por disposición del Juez Militar de Instrucción de primer turno (interino) Teniente Coronel don Roberto Machado, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al General de División Retirado don Julio César Martínez, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 279, a deducir sus derechos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — Mayor Fructuoso Barbadora Vázquez, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.20-1094-v.my.20.

### JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, de fecha 21 de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos con sucesión Rojo de Jaurena (María). Cobro de pesos. Lo. 6.o. Fo. 277" se cita, llama y emplaza a las siguientes personas: Matea y Domingo Rojo, Nicanora y Felipe Murga, Eugenio, Mariano y Victoriano Rueda y a cualesquiera otros herederos de la causante María Rojo de Jaurena, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1935. — D. González Ferreira, Escribano Público.
(Cuenta corriente) Mz.7-1485-v.ab.10.

### JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 53.892. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 388", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cincuenta y tres mil ochocientos noventa y dos, situado sobre la línea Oeste de la calle Molinos de Raffo, entre A. Díaz y Fco. Miranda, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.6-2543-v.my.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra María Durán. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 394", se emplaza a doña María Durán, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento quince mil trescientos doce, situado sobre la línea N. E. del camino Propios, entre arroyo del Cerrito y Oficial 1.o: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.6-2545-v.my.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-

tencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Juan Imdart. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. Fo. 393", se emplaza al señor Juan Imdart, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y siete mil doscientos cuarenta y seis, situado sobre la línea Norte de la calle García de Zúñiga entre Arteaga y Ortiz: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.6-2544-v.my.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra María Aicardi de Costa. Lo. 1. Fo. 389", se emplaza a doña María Aicardi de Costa, a sus sucesores o título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y seis mil cuarenta y seis, n|a, situado sobre la línea Sur de la avenida a Peñarol, entre avenida General Flores y F. C. Central: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.6-2546-v.my.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Teodoro R. Rousse. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 403), se emplaza al señor Teodoro R. Rousse, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil cuatrocientos noventa, situado sobre la línea Sur de la calle Caramurú entre Leyenda Patria y avenida Punta Gorda: a) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; b) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, *Marzo 29 de 1935.* — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.5-2500-v.my.17.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Eduardo A. Woodward. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 402), se emplaza al señor Eduardo A Woodward, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, situado sobre la línea Sur de la calle Palmas y Ombúes, entre Grito de Gloria y Leyenda Patria: a) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: b) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.5_2501-v.my.17.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Alberto Valetta. Cobro ejecutivo de pesos Lo. 1. Fo. 364", se emplaza al *propietario* del inmueble empadronado con el número treinta y *seis mil* trescientos noventa, situado sobre la línea Sur de la calle Mármol entre Yáñez Pinzón y Ameghino, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referenciado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2336-v.my.4.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Juan Pecollo. Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. Fo. 381", se emplaza al señor Juan Pecollo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y seis mil noventa y seis (número 76.096), situado sobre la línea Norte de la avenida Peñarol, entre General Flores y vías del F. C. Central: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2337-v.my.4.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra C. Courat y Uglesich. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 378", se emplaza al señor C. Courat y Uglesich, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y ocho mil quinientos treinta y cuatro (N.o 88.534), situado sobre la línea Nordoeste de la calle P. Américo Vespucio, entre Carlomagno y Abipones: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.28-2217-v.my.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Juan J. Beltrán. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 366", se emplaza al señor Juan J. Beltrán, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y tres, situado sobre la línea Norte de la avenida Italia, entre calle A y solar 22: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.20-1897-v.ab.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Antonio Segudie. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 377", se emplaza al señor Antonio Segudie, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil setenta y tres, situado sobre la línea Sudeste de la calle Mariano Soler, entre Criollos y M. Gómez Acha: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.20-1899-v.ab.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Juan J. Beltrán. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1.o Fo. 367" se emplaza al señor Juan J. Beltrán, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro, situado sobre la línea Norte de la avenida Italia, entre solar 22 y calle A: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.20-1898-v.ab.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra José B. Vieira. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 376", se emplaza al señor José B. Vieira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ochenta y ocho mil quinientos ochenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Carlomagno, entre Copérnico y Cicerón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.20-1900-v.ab.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Modesto Rosales. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 369", se emplaza al señor Modesto Rosales, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil doscientos veinticinco, situado sobre la línea Sur de la calle Balvín y Vallejo entre M. de Salas y su cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.20-1902-v.ab.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Alfredo Fraga. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 375", se emplaza al señor Alfredo Fraga, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil noventa y siete, situado sobre la línea Este de la calle Carabelas entre Br. Rivera y Criollos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Par llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo [illegible] de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) [illegible].20 [illegible]903-v.ab.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sofía Guerra. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 374" se emplaza a la señora Sofía Guerra, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadr[illegible] cuarenta y siete mil setecientos sesenta y ocho, situado sobre la línea Norte de la calle Gutemberg, entre Camino Nacional y Cervantes: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.20-1904-v.ab.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Modesto Rosales. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos. Lo 1. Fo. 370", se emplaza al señor Modesto Rosales, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil doscientos veinticuatro, situado sobre la línea Sur de la calle Balvín y Vallejo, entre M. de Salas y su cierre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos;

B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, trece de Marzo de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.20-1901-v.ab.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Juan L. Beltrán. Número 3. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 368", se emplaza al señor Juan L. Beltrán, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos, situado sobre la línea Norte de la avenida Italia, entre calle A y solar 22: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. todo dentro de los noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.20-1905-v.ab.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Elías Devoto. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 367". se emplaza al señor Elías Devoto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y seis mil doscientos veinticuatro, situado sobre la línea Este de la calle Marne entre Quesada y Propios: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar el requisito previo de la tentativa de conciliación. todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo trece de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.20-1906-v.ab.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Santiago Cozzolino. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 379", se emplaza al señor Santiago Cozzolino, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil ciento cuarenta y ocho, situado sobre la línea Nordeste de la calle Mariano Soler, entre Criollos y Contucci: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1935. — C Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.1.-1742-v.ab.25

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Corina Avegno de Nazar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.8-2589-v.ab.25.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Catalina F. de Ceriani y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Catalina Filippini con José Ceriani por figurar mal escrito los apellidos de los contrayentes y de los padres de los mismos, pues donde dice "Cheriano" y "Filipini", debe decir "Ceriani y "Filippini, respectivamente; 2.o La de nacimiento de Luisa Margarita Ceriani, por figurar mal escrito los apellidos de los padres, pues donde dice "Chiriani" y "Filipina" debe decir "Ceriani" y "Filippini", respectivamente; y 3.o La de bautismo de Matilde Ceriani, por aparecer equivocados los apellidos de los padres y abuelos de la inscripta, pues donde dice "Cherian" y "Filipina" debe decir "Ceriani" y "Filippini", respectivamente. — Montevideo, Marzo 25 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.8-2587-v.my.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cayetana Rodríguez de Soria, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.8-2590-v.ab.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Mañé, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.28-2591-v.ab.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Dorado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.8-2592-v.ab.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Felisberto Rodrigues o Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.8-2585-v.ab.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Cristóbal Dorner con Ana Eller. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Ana Eller a fin de que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.00 Ab.8-2588-v.my.18.

**Convocatoria de acreedores**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Esther Lussich de Cardoso Concurso necesario", se cita a los acreedores de la concursada para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 26 de Abril corriente, a las 16 y 30 horas a fin de designar nuevo Síndico en reemplazo de don Santiago Carlevari, que falleció. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.70 Ab.6-2584-v.ab.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Marotta de Tambasco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1935 — Patricio A. Pereira, Actuario.
5.50 Ab.5-2460-v.ab.23.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Torrens solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ésta con el apellido "Torrente" en vez de "Torrens", que es el verdadero y real. — Montevideo, Diciembre 13 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.
4.50 Ab.5-2493-v.ab.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro o Juan Pablo García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.5-2461-v.ab.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo o Bernardo M. Bazan, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.3-2372-v.ab.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosario Romero de Dourado o María del Rosario Romero de Dorado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.3-2376-v.my.15.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Aurora Núñez Gayoso contra Manuel López Vázquez. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Manuel López Vázquez a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Ab.3-2357-v.my.15.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella dictado en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay con la sucesión de Juan Manuel Olivera. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes y acciones del causante don Juan Manuel Olivera a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Ab.2-2335-v.my.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Rezano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.2-2332-v.ab.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Panizza, a fin de que todos los que se consi-

deren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.2-2333-v.ab.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Pena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ab.1.o-2306-v.ab.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura del la sucesión de doña Isolina Ragne o Ragni de Eccher, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.2-2334-v.ab.13.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María de León de Amorelli, doña María Elena Ghignoni o Ghignone de Cabrera y don René Walter Amorelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1935 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.10-2292-v.ab.10.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se cita y emplaza a don Antonio García Mora, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carmen Palumbo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.20 Mz.11-1602-v.ab.13.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "José Guerra Muiño con Francisca Muiño Muiño. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Francisca Muiño Muiño a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.00 Mz.16-1775-v.ab.26.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Nacianceno Geroncio Alvarez. Rectificación de partidas", se hace saber al público que los esposos Nacianceno Geroncio Alvarez - Emilia Felicia Castagneto se han presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de partidas. En la de matrimonio de ambos y nacimiento de sus hijos Luis y Delia, donde dice Cándido Alvarez debe decir Nacianceno Geroncio Alvarez, y también en la de matrimonio y nacimiento de Emilia o Felicia Emilia Castagneto, donde se menciona nacida la esposa el 24 de Marzo de 1889 y 23 de Febrero, cuando debe ser 24 de Febrero últimamente citado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1935.
$7.50 Mz.26-2102-v.ab.11.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

**Cesación de pagos**

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de la cesación de pagos del fallido Eusebio Rodríguez se encuentra de manifiesto en esta Oficina, 25 de Mayo 692, por el término legal. — Montevideo, Marzo 25 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ab.8-2605-v.ab.8.

**Convocatoria de acreedores**

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y persnales de don Lorenzo Rébora para la junta que tendrá lugar el treinta de Abril próximo, a las dieciséis horas en este Juzgado, 25 de Mayo 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ab.8-2606-v.ab.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la suscesión de don Santiago Roque José Brundi o Brondi, Santiago Roque Brundi o Brondi, Santiago Brundi o Santiago Brundi o Brondi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.8-2575-v.ab.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Alvarez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.5-2511-v.ab.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Natalia Manuela Crosa de Barrot, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 26 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.29-2248-v.ab.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción E. Morgera de Ciasullo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Mz.29-2237-v.my.10.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elisa Redín de Auguste, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por aparecer en ella el nombre de su esposo como Ernesto Auguste en vez de Roberto Ernesto Auguste, que era como se llamaba, y establecerse en la misma que éste era hijo de Antonio Auguste en vez de Augusto Auguste, que era el verdadero nombre del padre de su esposo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Mz.28-2195-v.ab.13.

**Convocatoria de acreedores**

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Bernabé G. Fernández. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, 25 de Mayo 692, el día diez de Abril próximo, a las dieciséis horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Marzo 23 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Mz.28-2220-v.ab.13.

**Convocatoria de acreedores**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Eusebio Rodríguez para la junta que tendrá lugar el veintinueve de Abril próximo a las dieciséis horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Mz.25-2079-v.ab.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Carlevari o Jorge Santiago Carlevari o Santiago Carlevaro o Jorge Santiago Carnevale, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Mz.8-1527-v.ab.11.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de Juan A. Fea, cambiando el apellido Feo con que aparece el fallecido, por el de Fea, que es el que corresponde, y estableciendo que el fallecido era italiano y no oriental, como se consigna por error. — Montevideo, Marzo 20 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.
$4.50 Mz.26-2092-v.ab.11.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Francisco Ibáñez contra Raquel Alvarez. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Raquel Alvarez para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 692. — Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Mz.21-1958-v.my.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela Puyos de Borrazás, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.19-1852-v.ab.29

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Alvarez Augusto contra Magdalena Bory. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Magdalena Bory a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien habrá de llenarse el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.60 Ab.6-2549-v.my.18.

**Convocatoria de acreedores**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Taboas Baldomero. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires

número 367, el día treinta del entrante mes de Abril del corriente año, a las quince horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$8.75 Ab.6-2526-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Mendiondo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.6-2520-v.ab.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aurelio Pedezzert, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.6-2521-v.ab.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Fermina Freitas de Furtado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.6-2522-v.ab.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Bideau, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.6-2523-v.ab.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Rey o Pedro Rey García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.6-2524-v.ab.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Balverde o Valverde de Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.6-2525-v.ab.24.

**Información de vida y costumbres**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Pablo Blengio Prando, constituyendo domicilio en la calle Juncal número 1363 al señor Juez digo: Que de conformidad con la ley de 19 de Diciembre de 1933 próximo pasado, que reglamenta la profesión de procurador, vengo a producir la información de vida y costumbres y, al efecto, ofrezco la declaración de los señores doctor Carlos María Prando y Joaquín J. Romero, que presentaré, debiendo ser examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres: 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, solicito que, recibida la información que ofrezco y verificadas las publicaciones de ley, se me expida testimonio o certificado. Será justicia. — Montevideo, Marzo 25 de 1935. — Pablo Blengio Prando". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$10.50 Ab.4-2407-v.ab.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Garabal o Garabal Portela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1935 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.5-2462-v.ab.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Ferraro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.5-2477-v.ab.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Paulino Calvi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.5-2463-v.ab.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana o Justa Graciana Carrera de Genisans, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario

$5.50 Ab.4-2413-v.ab.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Tobia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.4-2414-v.ab.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Bellegarde o Bellegarde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ab.4-2415-v.my.16

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Octavio Moliga o Molliga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.4-2408-v.ab.22.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace público que se ha presentado el siguiente escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado: José Fusco, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en la calle Sarandí 380, ante el señor Juez comparezco y digo: Que de acuerdo con lo que dispone el Código de Organización de los Tribunales Civiles, en sus artículos 237, 239 y 240, vengo a producir la información de vida y costumbres morales. Al efecto, solicito se reciba la declaración jurada de los testigos Claudio Viera y Braulio Artecona, domiciliados en la calle Sarandí 380, que oportunamente se presentarán, para ser preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Diga si sabe y le consta que soy persona honrada y de buenas costumbres; 3.o Digan si saben que ejerzo la profesión y desde cuándo, más o menos; 4.o Den razón. Por tanto, al señor Juez pido que, previa información ofrecida y con la conformidad Fiscal, se apruebe la misma, disponiéndose me sea expedido el testimonio respectivo. — José Fusco". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1935 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$12.00 Ab.2-2343-v.ab.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Manuel Remo Queirolo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.3-2398-v.ab.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Julio Lozano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.3-2399-v.ab.13.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Lussich y de don Elbio Lussich Crocco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.3-2366-v.ab.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Constantino Carpintero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-2315-v.ab.11.

**Rectificación de partidas**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "María Pouchoulou de Penela. Rectificación de partidas" se hace saber que se ha tentado rectificar las partidas siguientes: El acta de nacimiento de la peticionante figura inscripta con el nombre de Juanita en lugar de María, que es el verdadero, y en el acta de su matrimonio con Rosendo Penela el apellido paterno figura *Pouchoulon en vez* de Pouchoulou, que es el verdadero. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado

Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$7.50 Mz.29-2259-v.ab.22.

**Rectificación de partida**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de Manuela Bauza o Bouza de Lago y de Manuel Lago o Lazo. Rectificación de partida", se hace saber que se ha tentado rectificar la partida de óbito de don Manuel Lago, estableciéndose que donde dice Lazo debe decir Lago. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$4.50 Mz.30-2280-v.ab.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña América Pierri de Ferreira o Tomasa América Pierri de Ferreira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.22-2261-v.ab.9.

**Rectificación de partidas**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente sucesorio de don Arnaud o Fernando Magnou, se hace saber que se ha tentado rectificar las partidas siguientes: De defunción del causante: donde dice Arnaud debe decir Fernando. La de matrimonio del causante con Catalina Etchegorry y de nacimiento de Adela: donde dice Etchegaray y Magnone debe decir Etchegorry y Magnou, respectivamente, por ser los verdaderos. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 Mz.29-2260-v.ab.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Leandro Larraechea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.25-2045-v.my.6.

**Convocatoria de acreedores**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo dictado en el expediente caratulado "Concurso voluntario de la sucesión de Rafael Alfredo Laureiro", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado calle Buenos Aires número 367, el día veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y cinco, a las quince horas y treinta. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella: y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 16 de 1935 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$13.80 Feb.20-1122-v.ab.23.

**JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista o Bautista Gravano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.6-2519-v.ab.24.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Prima Pérez Gallardo de Cazal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Ab.8-2595-v.ab.25.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Tudurí y de doña Justiniana Emma o Ema Tudurí Larrategui, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Ab.6-2558-v.ab.24.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Elena Angela Dellepiane, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Felipe Santiago Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.00 Ab.6-2561-v.my.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé Marcelino Castiñeira o Marcelino Castiñeira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que denttro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.00 Ab.4-2406-v.my.16.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos legales pertinentes, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Corina Coronel de Almada solicitando la rectificación de la partida de defunción de don José Bernardino Almada: 1.o Por aparecer en ella como soltero cuando debió ser casado con Corina Coronel; 2.o Por aparecer como José Acuña en vez de José Bernardino Almada; y 3.o Por no haberse hecho constar en dicha partida que el causante era hijo legítimo de don Bernardino Almada y de doña Nieves Garrido. — Montevideo, Marzo 19 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$7.50 Ab.3-2397-v.ab.26.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Manuel Hermida Domínguez y doña Clara Esmerode de Hermida, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, 29 de Marzo de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Ab.2-2344-v.ab.13.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez [illegible] cia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Teresa Karas para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Racheff, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1934 — César Más de Ayala, Actuario.

$9.50 Mz.9-1582-v.ab.12

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Enrique Yannicelli, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 512, ante usted en derecho se presenta y dice: Que con el fin de obtener título de procurador previa justificación de vida y costumbres, ofrezco a usted presentar para que declaren el día y hora que lo designe, a los señores Oscar Landeira y Silvio Piantierri, los que serán interrogados al siguiente tenor. Interrogatorio: A) Por las generales de la ley. B) Qué concepto le merecen sobre la vida y costumbres del señor Yannicelli. C) Den razón de sus dichos. Señor Juez, por lo expuesto solicito se me expidan los edictos por el término legal a los efectos pertinentes y previa conformidad fiscal se me expida el certificado necesario, por ser justicia. Enrique Yannicelli". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Marzo de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$11.25 Ab.1.o-2317-v.ab.11.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno se hace saber que ante este Juzgado se presentó un escrito que dice: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: Demetrio Martínez Vázquez, con domicilio en la calle Propios número 2625, ante el señor Juez se presenta y dice: Que debiendo cumplir la disposición contenida en el artículo 240 del Código de Organización de los Tribunales, solicito que se reciba la información de los testigos señores doctor Osvaldo Boggiano y señor Gabriel Anollés Egaña, domiciliados respectivamente, en Soriano 1284 y Magallanes 1487 los que deberán ser examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Declaren sobre mi honradez y condiciones morales. 3.o Por la razón de sus dichos. Quiera el señor Juez proveer de conformidad y previa vista al señor Fiscal, declarar suficiente la información ofrecida por ser justicia.—Demetrio Martínez Vázquez". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Marzo de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

$12.00 Ab.1.o-2299-v.ab.11.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Mercedes Piñeiro Lema contra Joaquín Martínez Lago. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Joaquín Martínez Lago, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 3 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.8-2574-v.my.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Trulla, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.8-2569-v.ab.5.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Bernardo Irigaray. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Diciembre de 1934 se declaró a don Bernardo Irigaray en estado de incapacidad mental y se le designó en el carácter de curadora a su esposa doña María Luisa Lescounes de Irigaray. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.8-2600-v.ab.25.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Angel Ferraro. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 15 de Febrero próximo pasado se declaró a don Angel Ferraro en estado de incapacidad mental y se le designó en el carácter de curadora a su esposa doña Margarita Josefina Grecco de Ferraro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Ab.6-2273-v.ab.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de l asucesión de don Luis Gutiérrez Sampere, citándose a la vez a todos

los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.6-2559-v.ab.24.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Marcela Cheze de Antognini contra Antonio Francisco Antognini. Divorcio", se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Francisco Antognini para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ab.6-2550-v.my.18.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Pedro Gercar. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de José Pedro Gercar Bassaber, estableciéndose que donde el apellido materno figura escrito Basaber debe decir Bassaber. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.6-2541-v.ab.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Beatriz Barin contra Avelino Dos Anjos Senhoraes. Divorcio". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Avelino Dos Anjos Senhoraes para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ab.4-2450-v.my.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Roberto Greppi o José Greppi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.3-2403-v.ab.13.

**Ausencia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Brissolese Carbone. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Antonio y Juan Brissolese Carbone y don Luis C. Brissolese Nicorini, solicitando la declaración de ausencia de su hermano José Brissolese Carbone. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ab.3-2274-v.my.3.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Miguel Sandro", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de Angela María, Paula María, Rosa Catalina y Miguel Benito Sandro, estableciéndose que donde el apellido paterno aparece como Sandro Lissandro y Alesandro, respectivamente, debe decir Sandro. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.30-2271-v.ab.23.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Víctor M. Castro Escalada. Información". se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Víctor Modesto Castro Escalada, con escritorio en la calle Rincón 537, a V. S. digo: Que hace más de 15 años ejerzo la profesión de procurador y atento a lo que dispone el artículo 237 de la ley de 19 de Diciembre de 1933, vengo a justificar los extremos necesarios para continuar ejerciendo la profesión. Que a ese efecto solicito se cite a declarar al doctor Ricardo Ribero y al señor escribano don José Ma. Latorre, domiciliados, respectivamente, en la calle Rincón 537 y calle Treinta y Tres número 1405, los que deberán declarar al siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merece la honradez y costumbres del que solicita sus declaraciones; 3.o Den razón de sus dichos. Otrosí digo: A) Que para justificar mi afirmación sobre el tiempo que ejerzo la profesión, pido se solicite a la Oficina Actuaria de ese Juzgado y se me entregue dicha certificación; B) Que producidas estas informaciones se me expidan y devuelvan los respectivos certificados. Será justicia. — V. M. Castro Escalada". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$13.50 Mz.30-2286-v.ab.10.

**Declaración de ausencia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Enrique Falco" se hace saber al público que se ha solicitado la declaración de ausencia de don José Enrique Falco. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.3-9188-v.nov 26. Feb.1.o-v.feb.26
Mz.25-v.ab.23.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Francisca Vieira de Souza de Bravo". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Amalia Bravo, don José Teodoro Rodríguez, don Manuel Marcos Rodríguez, doña Ana Eusebia Rodríguez, doña María Leocadia Rodríguez y doña Demetria Rodríguez, hijos de la causante doña Francisca Vieira de Souza de Bravo o doña Francisca Vieira Souza de Bravo, o a sus herederos y estirpes y a doña Juana Doralina Morales, nietas de la expresada causante, o a sus herederos o estirpes, así como, en general, a todos los herederos o interesados por cualquier concepto que aún no hayan comparecido, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Marzo 19 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$14.40 Mz.23-2039-v.my.4.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Emeterio Sánchez", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de don Juan Zanotta con doña Eleduvina María Sánchez, estableciéndose que donde el nombre de la contrayente aparece como Luz María debe decir Eleduvina María, y donde el apellido materno de la misma aparece como Deprado debe decir de Prado. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.23-2023-v.ab.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ubalda Sarachaga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Marzo 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.15-1728-v.ab.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Luisa Scioscia de Figliuolo", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los hermanos de a causante doña María Luisa Scioscia de Figliuolo, llamados Vicente y Concepción Scioscia o sus causahabientes y los sobrinos de la nombrada causante, hijos del premuerto Gerardo Scioscia o sus causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.60 Mz.8-1516-v.ab.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Emilio José Jamart o Emilio Jamar, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.11-1601-v.ab.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Zunin Piada, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 15 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Mz.8-1543-v.mz.19. Ab.8-v.ab.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Gregoria N. Aristegui de Bascou. Prescripción". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a unas sobras de 48 hectáreas, 1731 metros 21 decímetros, existentes dentro de una fracción de campo situada en la 10a. sección del Departamento de Canelones, empadronada con el número 3440, paraje denominado "Arroyo Arenal Chico del Tala", compuesta, según plano levantado por el agrimensor Mario E. Percovich, en Agosto de 1910, de 314 hectáreas, 9180 metros y 21 decímetros cuadrados, que se deslinda: al Norte, 569 metros 45 centímetros, lindando con la fracción de Justina Aristegui; al Este, quebrada de tres rectas que miden, a partir del límite anterior: la primera de 1255 metros y la segunda que, a partir de la anterior, corre de Oeste a Este, formando con ella un ángulo entrante y mide 91 metros 60 centímetros; y la tercera que, a partir de la última indicada corre de Noroeste a Sureste y mide 1936 metros 70 centímetros, lindando, por todas ellas, con la sucesión de Tomás Aguirre; al Sud, quebrada de cinco rectas que miden, a partir del límite anterior; la primera, que corre de Este o Oeste, 584 metros 90 centímetros, y la segunda, que sale de la anterior con una dirección próxima de Norte a Sur, 227 metros 70 centímetros, lindando por ambas con la sucesión de Isidoro Maciel; la tercera que, partiendo de la anterior, corre de Este a Oeste, con 271 metros 30 centímetros, linda con Ramón Bentancor; la cuarta que, partiendo de la última indicada, sigue una dirección próxima de Sur a Norte, con 367 metros 60 centímetros, lindando con Francisca Alpuín de Larrañaga, Damasia Alpuín de Alpuín; y la quinta que, a partir de la anterior, corre próximamente de Este a Oeste, con 215 metros 50 centímetros y linda con Damasia Alpuín de Alpuín; y por el Oeste, quebrada de tres rectas: la primera que, a partir del límite anterior, sigue una dirección de Sureste a Noroeste, con 2628 metros 20 centímetros y linda con Pascual Aguiar: la segunda que, a partir de la anterior, sigue una dirección de Oeste a Este, con 400 metros 70 centímetros; y la tercera, que parte de la anterior, sigue una dirección de Sureste a Noroeste y mide 338 metros 93 centímetros, lindando por ambas con la sucesión de Marcelo Alpuín. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$40.80 Mz.7-1478-v.ab.10.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Dionisia Cánepa de Staccioni solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de casamiento de la madre de la compareciente y las de nacimiento y casamientos de la nombrada compareciente, en las que donde la madre aparece con el nombre María debe decir Hilaria, que es su verdadero nom-

bre. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Ab.6-2547-v.ab.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Lopardo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.00 Ab.6-2560-v.my.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Guillermo Eschweiler. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Guillermo Eschweiler para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ab.6-2552-v.my.18.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Angel Gussoni o Gussini o Gusini o Guzoni o Gusoni. Sucesión", se hace público que ante este Juzgado el doctor Juan Carlos Arrosa, en representación de Amelia de León de Gussoni y de sus hijos Clemente, Gregorio, Feliciano, Anselma, María Ester y Luisa Gussoni, ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio del causante: donde dice Gussini o Gusini debe decir Gussoni. La de nacimiento de Clemente: donde dice Gusini debe decir Gussoni. La de nacimiento de Gregorio Miguel: donde dice Gusuni debe decir Gussoni. La de María Ester: donde dice Gusuni debe decir Gussoni. Las de Feliciano y Luisa Damiana: donde dice Gusoni debe decir Gussoni. Y la de Anselma: donde dice Guzoni debe decir Gussoni. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.00 Ab.6-2557-v.ab.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez *Letrado de Primera* Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Jorge Bertuzzi. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Jorge Bertuzzi para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ab.6-2554-v.my.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Pous de Claret o Francisca Rosa Pous de Claret, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Ab.4-2456-v.ab.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Ins' .cia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Sara Idelfonso o María Idelfonso o Ildefonso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Mz.29-2264-v.ab 9.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes Repetto Hermanos, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición dl Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ab.6-2553-v.ab.24.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Tielas y Pallas. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al señor Juan Felipe Pallas, componente de la ex razón "Tielas y Pallas", para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Mz.22-1974-v.my.3.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez [illegible] ia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) en el expediente "Villar y Compañía. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos José Villar y Cipriano Meizzoso, componentes de la firma "Villar y Compañía", para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Mz.9-1577-v.ab.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Siffredi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.00 Mz.21-1932-v.my.2.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez (Suplente) doctor A. Osvaldo Santini, como encargado interinamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Aguirrezabala, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 3 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.8-2576-v.ab.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ramona Domínguez de González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.4-2508-v.ab.22.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don Alejandro Osvaldo Santini, encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, por licencia concedida al Juez titular, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Benedicto Da Silva y otro solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Angel Ademar Da Silva, Amalia Luz Da Silva y Adelcidio Leonides Da Silva, pues donde el apellido paterno y el de los abuelos paternos figuran con el nombre de "Silva" debe decir Da Silva. Además, en la de Adelcidio Leonides éste aparece con el patronímico de "Adelcidro" en vez de Adelcidio Leonides; el abuelo paterno como "Bueno Silva" en vez de Da Silva Bueno; la abuela materna como "Maestre Lopera" en vez de Lopera de Maestre; en la de Angel Ademar Da Silva la abuela materna aparece con el apellido de "Maestre" en vez de Lopera, y en la de Amalia Luz Da Silva el abuelo materno aparece como "Bartolo Muestra" en vez de decir Antonio Maestre, y la abuela materna como "María M. de Pera" en vez de María Lopera, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Marzo 15 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$13.50 Ab.5-2503-v.ab.29.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez suplente doctor A. Osvaldo Santini, encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Manuel Vila y María Tato de Vila, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1935 — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.1.o-2307-v.ab.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Blas Manuel Suárez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 14 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.29-2247-v.ab.9.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don Luis Antonio Marenco para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes 1236, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Febrero 16 de 1935. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.
$5.50 Ab.6-2515-v.ab.24.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don José Savio y de doña Rosa Tachela de Savio, para que comparezcan a deducirlos dentro de treinta días ante este Juzgado, calle Andes 1236, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Marzo 28 de 1935. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.
$5.50 Ab.6-2516-v.ab.24.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCCION DE MONTEVIDEO

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez de Paz de la quinta sección de la Capital, en los autos "Eduardo Morera contra J. L. Mondejar y Compañía. Juicio ejecutivo", se cita y emplaza a J. L. Mondejar y Compañía para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1935 — Raúl Moretti, Juez de Paz
$8.00 Mz.25-2057-v.my.6.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Inocencio Giudici, emplazándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado calle José A. Cabrera 3667, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$11.00 Ab.1.o-2316-v.ab.11.
My.2-v.my.13.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Caducidad de promesa de compraventa**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M.

Osorio por Guillermo Ribot contra Aquiles M. Rosello y Juan Antonio González Suero. Por caducidad de promesa de compraventa", se hace saber a Aquiles M. Rosello y Juan Antonio González Suero, o a quienes sus derechos representen, que el promitente vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 18, con frente a la calle Santiago Sierra, da por rescindida y caducada dicha promesa de compraventa en virtud de encontrarse los promitentes compradores atrasados en el pago de cincuenta y ocho cuotas consecutivas. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Juez de Paz.

$7.00 Mz.27-2139-v.ab.22.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

**Quiebra**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de la segunda sección judicial de este Departamento, don Edmundo Cámara, habiéndose nombrado Síndico de la misma a don Sergio Ayala y dispuesto la ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos y papeles de la firma fallida: que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intimar a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, habiéndose acordado el plazo de treinta días para que, durante él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justifitativos de sus créditos. Se hace constar que para la publicación del presente edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 31 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$19.20 Mz.14-1694-v.ab.24.

**JUZGADO L DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Antonia Rodríguez de Calvo y doña Enriqueta Calvo de Percovich, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 25 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$5.50 Ab.8-2593-v.ab.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, se cita, llama y emplaza a don Segundino Barreiro Sandes, para que dentro del término de ciento ochenta días comparezca ante este Juzgado y en los autos caratulados "José Barreiro y Alejandro o Mateo Alejandrino o Alejandro Mateo Barreiro Sandes. Pieza separada sobre declaración de ausencia de Segundino Barreiro Sandes" a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y a los efectos del artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Canelones, Setiembre 28 de 1934. — Juanángel L. Gianola. Actuario Adjunto.

$ 24.00 Oct.18-8742-v.nov.9. Feb.1.o-v.feb.23. Ab.5-v.my.5.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Britos o Juan Bernardino Britos y Teodora Santos de Britos, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 2 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.5-2498-v.ab.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Angela Arena de Marín, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 12 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$5.50 Ab.4-2410-v.ab.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Anacleto Segundo López, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 15 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$5.50 Ab.4-2411-v.ab.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Leoncio Manuel Mazza o Maza o Masa o Massa, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 27 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-2304-v.ab.11.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, se cita, llama y emplaza a doña Concepción L. de Saccone para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "Walter Helle. Auxiliatoria de pobreza para litigar", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente en el mismo y sus incidencias. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 21 de 1935. — Juanángel L. Gianola. Actuario Adjunto.

$9.60 Mz.7-1509-v.ab.10.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, se cita, llama y emplaza a don Basilio Méndez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado y en los autos "Cipriano Méndez. Sucesión", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones. Diciembre 3 de 1934. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$8.00 Mz.13-1648-v.ab.23.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Ignacio Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 29 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ab.3-2402-v.ab.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Cuello Borges de Brum, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 26 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$4.50 Mz.29-2263-v.ab 9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "Aneda Barreto de Alvarez. Curador ad - litem", se cita, llama y emplaza a Aparicio Alvarez para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local durante el primer tercio del emplazamiento expido el presente. — Melo, Octubre 18 de 1934. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$9.60 Mz.20-1886-v.ab.30.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que en los autos "La firma Larrieux, Pigni y Compañía, solicitado declaración de quiebra del comerciante Gumersindo Collazo", se ha dictado la siguiente resolución: "10193. — Melo, Noviembre 9 de 1934. — Vistos: Por lo que resulta del expediente remitido, el cual correrá agregado por cuerda, y lo que determina el artículo 1572 del Código de Comercio, declárase en estado de quiebra al comerciante Gumersindo Collazo. En consecuencia, procédase a la ocupación de los libros, papeles y documentos pertenecientes al giro de sus negocios, comisionando a tal [illegible] al Juez de Paz correspondiente, así como a la retención de su correspondencia, a cuyo fin se harán las comunicaciones correspondientes para que sean entregadas al Síndico que se designará. Háganse las publicaciones legales por treinta días, con prevención a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer entrega de efectos o pagos al fallido, no quedando exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren. Fíjase el término de cuarenta y cinco días para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos. Desígnase Síndico a don Guillermo González, el cual resultó electo en el sorteo, cometiéndose la aceptación. — M. Izcua Barbat. — Así lo proveyó y firmó, etc. — Héctor Mattos". Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo. — Noviembre 30 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Costas) Mz.12-1631-v.ab.22.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Rehabilitación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por sentencia dictada el 26 de Diciembre último se ha declarado rehabilitado para ejercer el comercio don Antonio S. Barreto. — Colonia, Febrero 28 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$3.00 Ab.5-2494-v.ab.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Guillerma Feble de Fajardo, citándose a todos los interesados que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 21 de 1935. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Mz.30-2269-v.ab.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Eduardo Green, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 25 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.26-2245-v.ab.9.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, dictada en el expediente sucesorio de don Domingo Vignolo, se hace saber al público que se ha presentado el apoderado de la sucesión solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de María Josefa Vignolo de Bernardi por aparecer en dicha partida con el apellido "Bignolo" en vez de "Vignolo", que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 16 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$7.50 Mz.23-2014-v.ab.9.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos Sucesión de Elisa Pastora Ribeiro", se cita y emplaza a la estirpe de Sixta Ribeiro de Barry, hermana de la causante, que la representan sus dos hijos Roberto Octavio y Tomás José Barry, y a Elías Emiliano Boné, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que acepte por ellos la herencia. — Colonia, Febrero 25 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$8.00 Mz.19-1878-v.ab.29.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a don Francisco Adolfo Isla para que comparezca a estar a derecho en los autos que le ha iniciado su esposa doña María Amparo Martínez Sosa de Isla, sobre divorcio por su sola voluntad, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio, haciéndosele saber al nombrado señor Isla que se ha fijado la audiencia del día

3 de Junio próximo, a las 15 horas, para que comparezcan los cónyuges a manifestar si persisten en sus deseos de divorciarse y, para el caso que fuere feriado, se transfiere la audiencia para el primer día hábil a la misma hora. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Febrero 20 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$14.40 Mz.8-1544-v.ab.11.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

**Junta de acreedores**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "González Hermanos. Quiebra", se hace saber que el señor Síndico don José M. Gorosterrazu ha presentado el estado de la misma, y que por auto de fojas ciento sesenta y cuatro, de fecha dieciséis del corriente mes, se ha fijado el día treinta de Abril entrante, a las quince horas, para la celebración de la Junta de acreedores de la misma, y, en consecuencia, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, personales y privilegiados, para que concurran a dicha Junta que se celebrará en este Juzgado Letrado, previniéndose a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, y a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreeedores que concurran a la junta, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1584 del citado Código se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 29 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$13.50 Ab.8-2607-v.ab.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Durazno, doctor Rivera Astigarraga, dictada en el expediente caratulado: "Aniceto Pedro Sansón, Juana Sansón de Hernández, Catalina Sansón y Sinforosa Antonia Sansón de Bessonart contra Josefa Longo y Felicio Sansón. Sobre contestación de legitimidad", se cita, llama y emplaza a don Felicio Sansón, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de designársele defensor de oficio. — Durazno, Marzo 18 de 1935. — Gregorio U. López, Escribano.
$27.00 Mz.27-2142-v.jl.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Barreneche, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 26 de 1935. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$8.40 Ab.2-2352-v.ab.13.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Angela Cawen de Ruiz Díaz. Sucesión" se cita, llama y emplaza a don Luis Germán Ruiz Díaz a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días, haciéndose presente que a tales efectos ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Enero 4 de 1935. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$32.40 En.25-478-v.my.20.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Victoria Rodríguez de García, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 27 de 1935. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$5.50 Ab.8-2602-v.ab.25.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Eulalia de Armas y Antonio Pedro o Pedro Antonio Mora, a fin de que todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 27 de 1935. — Emilio D. Perera, Actuario.
$5.50 Ab.3-2385-v.ab.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dominga Sarti de Sallúa, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 28 de 1935. — Emilio D. Perera, Actuario.
$5.50 Ab.3-2386-v.ab.13.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Antonio Acuavella, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 29 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Ab.5-2504-v.ab.23.

**Rehabilitación**

EDICTO — Por sentencia dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia, con fecha trece del corriente, en los autos "Sabino Choca. Rehabilitación", se declaró rehabilitado como comerciante al nombrado Sabino Choca. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Florida, Marzo 21 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.25 Ab.5-2505-v.ab.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Teófilo Pérez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 27 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Mz.30-2281-v.ab.10.

**Quiebra**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, de fecha 8 de Marzo del corriente año, se hace saber al público que por auto de esa misma fecha se declaró en quiebra el comerciante de esta plaza, José Isaza, y en su consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, también, de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, fijándose el término de cuarenta y cinco días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al señor Síndico, José Pastorini, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Marzo 14 de 1935. — Gerardo Cendán, Actuario.
(Costas) Mz.23-2037-v.ab.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "Severo Scarón. Sucesión", se cita, llama y emplaza a los siguientes herederos: Hermanos Rosalía, Marcelino y Andrés Escarón; sobrinos que representan al hermano fallecido Nemesio Escarón: Juan José, Bernardo, Horacio, Andrés, Diego, Blanca, Elvira, Sara, María y Rafaela Escarón; estirpe que representa al hermano fallecido Julio Escarón: Julio, Arnoldo, María Esther, Neri, Leoncio Humberto, Roberto, Darío y Bari Escarón; sobrinos que representan al hermano fallecido José Escarón: Tomasa, Josefa, Carmelo, Ramón, Margarita, Eloísa y Pilar Escarón; sobrinos que representan a la hermana fallecida Petrona Escarón, casada con Estanislao Pisón, fallecido: Carolina, Julián, Estanislao y Evaristo Pisón; sobrinos, hijos del hermano muerto Toribio Escarón: Toribio, Palmira y Amabelia Escarón; sobrinos del causante, hijos del hermano fallecido Liborio Escarón: Irma, Lola o Dolores, Herman, Walter, Zulma, Jacinto, Diego y Sara Escarón, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Octubre 22 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$13.65 Mz.23-2011-v.my.4.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

**Información de vida y costumbres**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos María Zeballos con el escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja: Carlos M. Zeballos, domiciliado en la calle Treinta y Tres 638, ante el Juzgado digo: Que con el fin de que se me inscriba en la matrícula de procuradores, acreditando previamente la honradez y costumbres morales, ofrezco la declaración de don Benito Bonasso y de don Atiliano Soba, vecino de esta ciudad, con el siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Desde qué tiempo conocen al exponente; 3.o Qué concepto tienen de su persona y antecedentes; 4.o La razón de sus dichos. Producida esa información, previas las publicaciones del caso, pido al Juzgado sea aprobada con la debida intervención del Ministerio Público. Será justicia. — Minas, Mayo 15 de 1934. — C. M. Zeballos". Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Junio 12 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$12.00 Ab.6-2555-v.ab.24.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Vicente Salvador Inzaurralde, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Mayo 30 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
$7.00 Ab.6-2556-v.ab.24.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Edmundo J. Wilson, citándose a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. — Maldonado, Febrero 13 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.80 Ab.5-1499-v.my.6.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ernesto Solari, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de noventa días. — Maldonado, Febrero 21 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.80 Ab.5-1500-v.my.18.

**Prescripción treintenaria**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Isabel Méndez de González, a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre una fracción de terreno ubicado en Solís Grande, quinta sección de este Departamento, parte de la propiedad padrón número mil doscientos setenta y seis, señalada con el número dos en el plano trazado por el agrimensor Enrique Brun y Pintos, en veinte de Mayo de mil novecientos dieciséis, y según plano trazado por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, en Abril de mil novecientos treinta y tres, se compone de treinta y nueve hectáreas ochenta mil trescientos cuarenta y cinco metros, lindando: Noroeste, en 365 metros, con Antonio González Gómez y sucesores de Bernardo de León; Noreste, en seiscientos ochenta y tres metros, con Julio González; Sureste, de tres tramos: los dos primeros de doscientos cincuenta y cinco metros sesenta centímetros y de cincuenta y cinco metros, respectivamente, con Bernabé Quintana, y el tercero de doscientos cincuenta y un metros cuarenta centímetros, con Julio González y Felipe García, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en los autos "Julio González y otros. Prescripción treintenaria", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, Marzo 1.o de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$24.00 Mz.15-1743-v.ab.25.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ignacio Severo Báez, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. — San Carlos, Marzo 27 de 1935. — C Gómez Graña, Juez de Paz.

$5.00 Ab.2-2338-v.ab.13.

**JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Juan Buenaventura, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella por cualquier concepto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 25 de 1935. — Juan Oholeguy Actuario.

$5.20 Ab.1.o-2302-v.ab.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Francisco Santiago Desirello, citándose y emplazándose a los que se consideren con derecho a la herencia a fin de que comparezcan ante este Juzgado; calle 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, dentro del término de treinta días, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 25 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.20 Ab.1.o-2303-v.ab.11.

**JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura de la sucesión de don Vicente Antonio Rodríguez, citándose a los interesados a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 27 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Ab.3-2389-v.ab.13.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura de la sucesión de don Carlos Alberto Blanc, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 20 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20. Ab.1.o-2301-v.ab.11.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primear sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Valentina Ferrari de Romero, citándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Florida número 1133 a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 26 de 1935. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$5 20 Ab.8-2599-v.ab.25.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Eduardo Zapata, citándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Florida número 1133, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 18 de 1934. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$5.50 Mz.29-2250-v.ab.9.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Paysandú, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Teodora Romero a fin de que los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado en el pueblo de Guichón, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Guichón, Marzo 22 de 1935. — Juan R. Pesce. Juez de Paz.

$9.60 Mz.27-2183-v.my.8.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Manuel Marcotte o Marcote, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia depada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimi nto de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 11 de 1935. — José S. Elisburu, Actuario.

$7.68 Mz.20-1894-v.ab.30.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O Dieux, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Genovario Bonetti, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 11 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$7.20 Mz.28-2209-v.my.9.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Río Negro se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña María Dolores Silva, citándose a todos los que se consideren con derecho, por cualquier concepto, a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 6 de 1934. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$5.40 Ab.3-2390-v.ab.13.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Reacilda da Rosa de Suárez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 2 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.8-2596-v.ab.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña María Virginia Rodríguez Fros de Bica, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 2 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$6 00 Ab.8-2597-v.ab.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Alaides Elejaldes de Pérez contra la sucesión de Benito Elejaldes. Prescripción", se cita a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho al solar número 7 de la manzana número 327 de la planta urbana de esta ciudad, situado en la calle Uruguay esquina Reyles, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 8 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Mz.20-1887-v.ab.30.

**Incapacidad**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "María Aguilera de Figueroa. Incapaz", se hace saber que con fecha 13 de Mayo de 1933 se ha declarado a la nombrada María Aguilera de Figueroa en estado de incapacidad mental. Y a los efectos dispuestos por el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 29 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.4-2428-v.ab.22.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "José María Martínez contra la sucesión de Esteban Proto Otazú Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a los herederos del demandado don Esteban Proto Otazú para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 8 de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Mz.14-1700-v.ab.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Martín García, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 1.o de 1935. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Mz.8-1522-v.ab.11.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela Chiesa de Culshaw, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Marzo 28 de 1935. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Ab.4-2426-v.ab.22.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Inocencio Pereyra, Deidamia Domínguez de Pereyra, Eduardo Pereyra y María Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 29 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.8-2571-v.ab.25.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Andrés Viera y Petronila González de Moreno (conocida también por Petrona González de Moreno), a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 29 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.8-2572-v.ab.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Angel Eguía, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 23 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Gestión Fiscal) Ab.5-2496-v.ab.23.

**Incapacidad**

*EDICTO JUDICIAL — Por disposición* del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el ex-

pediente "Incidente. Margarita González de Benítez. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha 23 de Diciembre de 1933, se ha declarado incapaz a la nombrada Margarita González de Benítez, habiéndose discernido el cargo de curador de la misma a don Antonio Benítez, por auto de 22 de Febrero de 1934. — Rocha, Marzo 15 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.8-2573-v.ab.25.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Pío Araújo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 16 de 1934 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.4-2419-v.ab.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Dolores Olivera de Cardoso, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 24 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.4-2420-v.ab.22.

**Incapacidad**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Antonio María Cardoso y María Dolores Olivera de Cardoso. Incapacidad" se hace saber que por auto dictado con fecha 19 de Mayo del corriente año se ha declarado incapaces a los nombrados Antonio María Cardoso y María Dolores Olivera de Cardoso, habiéndose discernido el cargo de curador de los mismos a don Matías Epifanio Cardoso, por auto de fecha 11 de Agosto del actual año. — Rocha, Setiembre 28 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.4-2421-v.ab.22.

**Declaración de ausencia**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) de Primera Instancia doctor don A. Osvaldo Santini, y en el expediente rotulado "Benito Evaristo, Ana y Carmen Cristina Amaral contra el curador de bienes del señor Martín Amaral. Solicitan se le exija rendición de cuentas", se hace saber que por auto de fecha 7 del actual y a solicitud de los presuntos herederos, se ha declarado ausente a don Martín Amaral. Y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 13 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$18.00 Ab.4-2422-v.ab.22. My.13-v.my.23. Jn.13--v.jn.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Emilio Schneckemburger, a fin de que todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 30 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.3-2369-v.ab.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Antonia Graña de Perdomo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 26 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.1.o-2320-v.ab.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Justo Brañas Acuña, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 26 de 1935. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-2319-v.ab.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Matilde García y Escudero de Pírez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 20 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.29-2252-v.ab.9.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE ROCHA

**Mensura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Rocha, en los autos caratulados: "Sucesión Agueda Díaz Oliveira de Correa. Mensura", se hace saber que el día 13 del actual a las 9 horas y días siguientes el agrimensor don Carlos A. Mac Coll continuará la mensura judicial de las fracciones de campo, ubicadas en la 4.a sección del Departamento de Rocha, comprendidas dentro de los siguientes límites: al Norte y Noreste, la Cañada Grande que los separa de campos de doña María Teodora Correa de Dicon, Isabel Rivero, Máximo Olivera y Antonio María Cardoso; por el Sureste, una línea recta que los separa de campos de los sucesores de J. Wladimiro Correa, hoy Angelina Correa do Nacimento y Minervina Correa de Amaral, representadas por Guido Correa do Nacimento; por el Sur y Suroeste, el arroyo del Sauce Caído que los separa de campos de Sabina Ilarraz, Iliolina Terra de Sosa y Silva y Celedonio Arrieche; por el Suroeste y Oeste, el arroyo Sarandí de India Muerta y el arroyo de la Coronilla que los separa de campos de Malaquias Acosta, doctor Gabriel Terra y Juan Llaguno, sucesores de Macedonia Correa, Isaías Lucio Correa, Floriano C. Correa, sucesores de José María Moreira y Florentino Silva, que quedó suspendida por acta de fecha 6 de Mayo de 1934. La operación arrancará del mojón esquinero de la propiedad de doña Inglantina Ferreira Correa con las estancias conocidas por "La Macedonia" y "Del Sauce", fijándose como punto de reunión la portera de la nombrada estancia "La Macedonia", debiendo concurrir al lugar y hora indicados, los linderos y propietarios con los títulos de sus propiedades, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1222 del Código de procedimiento Civil, habiéndose habilitado la Semana de Turismo para proseguir la mensura. — Castillos, Abril 2 de 1935. —J. L. Lanza, Juez de Paz.

$14.00 Ab.6-2542-v.ab.9.

## JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María del Carmen Meirelles de Meirelles, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 30 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Ab.3-2374-v.ab.13.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Severino, de doña María y de doña Angela Albini, Albin o Alvini, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 6 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Ab.3-2375-v.ab.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Angel Garma y Garma, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 18 de 1935 — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.

$7.20 Mz.25-2076-v.my.6.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que se ha presentado con escrito don Héctor B. Moratorio, domiciliado en la calle Uruguay 1754, expresando: Que teniendo necesidad de acreditar los extremos exigidos por el artículo 238 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, sobre la reglamentación de la profesión de procurador, ofrece la información de los testigos doctor Casimiro Silva, Fabio Garbarini y Bernardo Fernández, que serán examinados al siguiente tenor: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen la vida y costumbres del señor Héctor B. Moratorio y cómo lo saben; 3.o Digan si saben si el señor Héctor B. Moratorio ejerce la procuración y, en caso afirmativo: A) Desde cuándo; B) En qué forma la ha ejercido y cómo lo saben; 4.o Por la razón de sus dichos. Pide se reciba esta información, se publiquen edictos por el término de diez días y, oportunamente, se expida testimonio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 26 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$11.25 Ab.3-2378-v.ab.13.

## JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benjamín Colmán o Nicolás Colmán, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 27 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 Ab.5-2474-v.ab.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Iglesias, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 22 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.3-2380-v.ab.13

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito el señor Pascual Ruggiero solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Pascual, María Victoria, Rosa, Antonio, Carmen María, Juana y Carmen Jorgelina Ruggiero, donde figuran los nombres y apellidos Rugeri, Antonio Ruggeri, Carmela Marra, abuelos paternos Pascual Marra y Angela Ruca, Angel Ruggeri y Catalina Barbato, abuelos maternos, Ruggeri, Ruyelo, Antonio Ruyeli, Royeri, Antonio Royeri, Carmela María Ruggieri, Antonio Ruggiero, Carmela, Ruggieri, Rucca, Roggeri, Antonio Roggeri, Ruggieri, Antonio Ruggieri, debe decir, respectivamente, Ruggiero, Francisco Antonio Ruggiero, Carmen Marra; abuelos paternos: Angel Ruggiero y Catalina Barbato; abuelos maternos: Pascual Marra y Angela Rocca; Carmen María Ruggiero, Carmen, Rocca, por ser los verdaderos y por los que debe rectificarse. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Marzo 18 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$10.50 Ab.3-2379-v.ab.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Llobet, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 26 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5 25 Mz.30-2294-v.ab.10.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito el doctor Casimiro Silva solicitando la rectificación de la partida de defunción de Miguel da Silveira López por haberse inscripto con el nombre y apellido Miguel López cuando el verdadero es Miguel da Silveira López. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Marzo 22 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Mz.28-2201-v.ab.13.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Gándara, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se pre-

senten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 20 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.
$7.20 Ab.8-1212-v.my.18.

**Apertura de sucesión**
AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Rodríguez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 23 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.50 Ab.1.o-2309-v.ab.11.

**Apertura de sucesión**
AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Desideria Fernández Porley, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 22 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.50 Ab.1.o-2310-v.ab.11.

**Apertura de sucesiones**
AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Benito Nantes, Petrona García de Nantes y Gualberto o Juan Nantes García, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 6 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.50 Ab.1.o-2311-v.ab.11.

**Apertura de sucesión**
AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gil Carlos Pagano, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 28 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.50 Ab.1.o 2312-v.ab.11.

**Rectificación de acta del Estado Civil**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de San José doctor Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos seguidos por Filomena Prudente de Rodríguez por rectificación de partidas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la expresada interesada manifestando que en la partida de Estado Civil de nacimiento de su esposo, se le ha puesto equivocadamente el nombre de Exequiel en lugar del de Manuel que es el verdadero y el que siempre ha usado. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días — San José, Febrero 15 de 1935 — Juan A. Abó, Actuario.
$6.00 Mz.27-2166-v.ab.12

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

**Apertura de sucesión**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Luisa Lorenzi de Cima, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 28 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ab.5-2492-v.ab.23.

**Apertura de sucesión**
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña María Delosantos de Razquin, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 19 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Mz.30-2282-v.ab.20.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

**Junta de acreedores**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Carlos M. Juanicó, dictado en autos "Bernabé Pérez. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de dicho concurso ,señores Federico P. Arrosa, domiciliado en la ciudad de Montevideo, calle Rondeau números 1992|1994; H. Beramendi y Compañía, domiciliado en la ciudad de Montevideo, calle Rondeau número 1424; Juan V. Sheppard y Compañía, domiciliado en Montevideo, calle Uruguay número 962; Cresencio Méndez, domiciliado en la 5.a sección de Salto; J. V. Arcos Ferrand, domiciliado en Montevideo, calle B. Mitre número 1367, y Viuda e Hijo de Juan Aguerre, domiciliado en Montevideo, así como a todos los que se consideren igualmente acreedores a cualquier título, para la junta que se celebrará en la sala de este Juzgado, sito en la calle 18 de Julio número 181, el día 25 de Mayo próximo, a las 10 horas, previniéndose que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la junta resolverá por mayoría de los que concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 2 de 1935. — Julio Maia, Actuario
(Costas) Ab.8-2601-v.my.8.

**Rectificación de partida**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gumersindo Rodríguez Fernández solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Víctor Valentín por adolecer del siguiente error: donde dice que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Basilisia Abella debe decir Basilisa, que es el verdadero nombre de la madre. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 22 de 1934. — Julio Maia, Actuario.
$6.00 Ab.4-2443-v.ab.27.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don Vicente Rosa, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 27 de 1934. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Ab.4-2445-v.ab.22.

**Convocatoria de acreedores**
EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, y en autos "Ignacio Viera. Quiebra", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografarios para la junta que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día 30 de Abril próximo, a las 15 horas, a los fines indicados en el artículo 1674 del Código de Comercio, previniéndose a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los que concurran. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1935 — Julio Maia, Actuario.
$6.00 Ab.4-2444-v.ab.22.

**Quiebra**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría y en el expediente rotulado "Miguel Colli. Quiebra", se hace saber al público que por auto de fecha veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, se ha declarado en quiebra al nombrado comerciante, don Miguel Colli, previniéndose en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa: y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Luis E. Roca, los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1935. — Julio Maia, Actuario.
(Costas) Mz.28-2213-v.ab.26.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

**Apertura de sucesión**
Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Juan Elosegui, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 30 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.00 Ab.5-2495-v.ab.23.

**Apertura de sucesión**
Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente la sucesión de Carmelo Tabeira, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 13 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Mz.30-2276-v.ab.10.

**Apertura de sucesión**
Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Bonifacio Nieto, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 22 de 1935 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Mz.30-2277-v.ab.10.

**Apertura de sucesión**
Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Carlos P. Maciá, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Mz.30-2278-v.ab.10.

**Apertura de sucesión**
Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Angela Tabeira o Tabeyra de Duarte, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 23 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Mz.29-2238-v.ab.9.

**Emplazamiento**
Se hace saber que ante este Juzgado a cargo del doctor don Velarde J. Cerdeiras, se han presentado doña María Salomé Rodríguez, Antonio R., Domingo, Feliciano, Diega, Josefa A., Teodoro G., Manuel León y Dolores S. Batista, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre un terreno situado en la manzana 68 de esta ciudad, compuesto de 922 metros, 3512 centímetros y 50 milímetros, deslindado así: 21 metros 475 milímetros al Este, a calle Juan Spikerman, igual extensión al Oeste, lindando con Hermenegildo Goyoaga; 42 metros 95 centímetros al Norte, lindando con sucesores de Domingo Batista, e igual extensión al Sur, lindando con Teodoro Viana. Y se emplaza a los que se consideren con derechos a dicho bien para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. — Treinta y Tres, Marzo 14 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$16.80 Mz.25-2060-v.my.6.

**Apertura de sucesión**
Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Raymundo La Cruz, y se cita a los que se consideren con derechos para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos correspondientes. — Treinta y Tres, Marzo 15 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$9.00 Mz.22-1977-v.ab.2. Ab.23-v.my.4.

# Remates Judiciales

**RECAREDO E. UGARTE**
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados: "Zubizarreta José B. con Lorenza Brum de Guichón y Sixta Esther Guichón de Castro. Ejecución de hipoteca" se hace saber que por el martillero don Recaredo E. Ugarte, con intervención del señor Alguacil y del suscripto Actuario, se procederá el treinta del entrante mes de Abril, de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a la venta al mejor postor de los siguientes bienes: a) Una fracción de campo empadronada con los números 493, 496 y 500, ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Río Negro, con la casa de material y las demás mejoras que comprende, la que según men-

sura del agrimensor don Juan Basso, de Octubre de 1919, se compone de cuatrocientas cuarenta y siete hectáreas tres mil doscientas ocho centiáreas y limita: por el Norte, campo del doctor José Parietti y arroyo Don Esteban, el cual divide en una parte con la fracción que se describe en segundo lugar; por el Sud, campo de don Segundo Enrique Imken; por el Este, callejón por medio con la sucesión de don Juan Lino da Silva, hoy don Pedro C. Guichón; y por el Oeste, con el indicado arroyo Don Esteban; b) Otra fracción de campo empadronada con los números 431 y 432, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Río Negro, con los alambrados y demás mejoras que comprende, compuesta según mensura del agrimensor Basso en el plano referido, de veintiuna hectáreas dos mil ciento catorce centiáreas y limita: por el Norte y por el Oeste, con la sucesión de don Francisco Soto; por el Sud, con el arroyo Don Esteban que separa de la fracción relacionada en primer lugar; y por el Este, con el mencionado campo del doctor José Parietti. Los inmuebles descriptos pertenecen a las ejecutadas y se previene: a) Que el comprador, en el acto de serle aceptada su postura deberá consignar el diez por ciento en garantía; y b) Que los títulos y demás antecedentes relativos a los bienes a venderse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 29 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$48.00 Ab.6-2598-v.ab.30.

---

**JOAQUIN J. ROMERO**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Carlos María Juanicó (suplente), dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Telmo C. Castro y Rafaela Eufemia Graña Acevedo de Castro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Abril próximo a las quince horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Joaquín J. Romero, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, situada en la octava sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje denominado "Valdivia", señalado con el número dos en el plano levantado en Junio de mil novecientos diecinueve por el agrimensor Osvaldo Olivera, empadronada con el número seis mil setenta y ocho y compuesta de una superficie según título, de doscientas diez hectáreas siete mil ochocientos setenta y dos metros veintinueve decímetros y según plano, de doscientas dieciséis hectáreas ocho mil setecientos cuarenta y dos metros, sesenta y seis decímetros, teniendo mil seiscientos treinta y un metros veintisiete centímetros al Norte, lindando con propiedad de Dolores Muniz y Benito Candiota; al Este, tiene dos rectas, una de mil doscientos treinta y cinco metros, que la separa de la fracción número uno de Aureliano Graña y otra de seiscientos diecisiete metros veinte centímetros que la separa de propiedad de la sucesión de Ramón Graña; novecientos treinta y cinco metros cuarenta centímetros al Sud, lindando con propiedad de Dolores A. de Graña; y al Sudoeste y Oeste, tiene tres rectas, una que corre de Sudeste a Nordeste y mide mil trescientos cincuenta y dos metros sesenta centímetros; del extremo de esta otra que corre de Este a Oeste, y mide seiscientos ochenta y seis metros sesenta y dos centímetros y del extremo de ésta otra que corre de Sud a Norte y mide quinientos metros, lindando con propiedad de Rufino Graña y la sucesión de Antonio Graña, respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 2.o Que la Institución está dispuesta a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble y del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución. 3.o Que serán también de cuenta del comprador, lo que se adeuda re el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural número 220 serie "26"), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle Buenos Aires número 367, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — E. Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Se hace constar que el Banco Hipotecario del Uruguay, ofrece a los interesados $ 3.000.00 en títulos, siempre que el precio de venta no sea inferior a $ 3.700.00, debiendo reducirse proporcionalmente en caso contrario.

(Cuenta corriente) Ab.6-2540-v.ab.30.

---

**ALBERTO AROCENA**

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "La Caja Obrera con Isabel Amaro de Devincenzi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 25 de Mayo próximo, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Arocena, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 1293, situada en la costa del Daymán, 7.a sección judicial del Departamento de Paysandú, la que, según mensura practicada por el agrimensor Juan M. Jaineche, en 1908, se compone de dos mil cinco hectáreas, seis mil seiscientos sesenta y dos metros, dos mil ochocientos veinte decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con el lote número 2, de Francisco Amaro; al Sud, la cañada del Sauce, que la separa de Alvarez Hermanos; al Sudeste, con el río Daymán, en medio, con Eugenio Teiseira y Lucinda S. de Teiseira, y al Sudoeste, con María Ancel de Amaro. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$60.50 Ab.5-2528-v.my.23.

---

**GOMENSORO Y CASTELLS**

JUDICIAL

2 casas modernas. El martes 23 de Abril a las 16 horas, de acuerdo con el siguiente EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo dictado en el expediente caratulado: "Goñi Pablo Julián contra Federico Ferolla. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 23 de Abril a las 16 horas en el lugar de su ubicación se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells asistidos del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: las propiedades empadronadas con los números 28828 y 28829 que consisten en dos solares de terreno con los edificios en ellos construídos y las demás mejoras que contienen situados en la 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalados con los números 43 y 44 de la fracción B, en el plano del agrimensor don Juan Miere, según mensura que practicó en Diciembre del año 1907 y compuestos en conjunto de una superficie de seiscientos cuatro metros ochenta decímetros con 20 metros de frente al Nordoeste sobre la calle Obligado, por donde los edificios tienen señaladas sus puertas con los números 1374 y 1380, entre las de Guaná y Rivera: 29 metros 61 centímetros al Noreste, por donde linda con el solar 45: 30 metros 79 centímetros al Sudoeste, confinando con el solar 42: y 20 metros 4 centímetros al Sudeste, por donde linda con la señora de Amorim. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 por ciento en garantía de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Buenos Aires 367 a disposición de los interesados. — Montevideo, 29 de Marzo de 1935 — Eduardo Díaz Falp Actuario.

Más informes: Piedras 318

$24.00 Ab.4-2459-v.ab.22.

---

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Jones Brown Alberto. Sucesión", se hace saber al público que el día treinta de Abril del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en público remate, por el martillero propuesto, don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado y bajo la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria (ochocientos pesos), del siguiente bien: Un solar de terreno situado en el barrio "La Comercial", compuesto de trescientos diecisiete metros ochenta y tres decímetros superficiales, que lindan: por el Norte, ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente a la calle Nueva Palmira, por treinta y siete metros de fondo al Sud, por donde linda con el solar número tres; por el Este, con el solar número siete, de Elena Vallvé, y por el Oeste, con el número cinco, perteneciente a don Daniel Yanunzzio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de su importe en garantía de la misma; B) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$30.00 Ab.4-2457-v.ab.27.

---

**PEREZ Y SOSA**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "José Pedro González. Incapaz. Nombramiento de curador", se hace saber que el día 29 del entrante mes de Abril a la hora 15, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, por los rematadores Pérez y Sosa, asistidos del Alguacil y Actuario, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, de las siguientes propiedades: 1.o Una fracción de campo situada en la 5.a sección del Departamento de Colonia designada con el número 5 en el plano del agrimensor Demetrio Cima, de Febrero de 1901, de un área superficial de ciento ochenta y tres hectáreas, 4 áreas y 40 centiáreas, que linda por el Norte con las fracciones 1, 2, 3 y 4, de Liboria, Matías, María y Margarita Berterreche, por el Este, con Mauro Carbajal; por el Sur, con la fracción 6, de Bautista Berterreche; y por el Oeste, la 9, de Alfredo, Santiago, María Rita y Lisandro Berterreche. 2.o La mitad proindivisa de una fracción de campo contigua a la anterior, situada en las puntas del Rosario, 5.a sección del Departamento de Colonia, compuesta toda la fracción de una superficie de setenta y siete hectáreas, 47 áreas, 75 centiáreas y 5 d. c., lindando por el Oeste, con los compradores y parte con Luisa Berterreche; por el Este, con Coralio Carbajal; por el Norte, con Mauro Carbajal; y por el Sur, con José María Cabrera; y 3.o La tercera parte proindivisa de una fracción de campo, sito en la décimatercera sección del Departamento de Colonia, de trescientas setenta y cinco hectáreas, 8 áreas, 95 centiáreas y 8 d. c., dentro de cuyo campo y englobado con el mismo, existe un sobrante de veinte hectáreas, 26 áreas, 2 centiáreas y 73 decímetros, formando una sola fracción que en conjunto es de trescientas noventa y cinco hectáreas, 3.497 metros 81 decímetros, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor don Manuel D. Rodríguez, de Octubre de 1910, lindando al Norte con la fracción 2 de la sucesión Cirilo Peraza; al Sur, con Francisco Carbajal; al Este, el arroyo del Colla; y al Oeste, con la cuchilla que vierte sus aguas a los arroyos San Juan y Colla. Se previene que los títulos de las propiedades descriptas se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en manos del suscripto escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 27 de 1935. — Juan A. Abó, Escribano.

$51.00 Ab.3-2394-v.ab.26.

---

**ALBERTO GLOODTDOFSKY**

JUDICIAL

Al mejor postor, 14 Solares en un solo lote, en el pueblo Victoria, parte de ellos explotados como cantera, 2 solares en la calle Thompson, próximos a la avenida Larrañaga. La propiedad esquina calles Rivera y Diego Lamas. Las casas Diego Lamas números 1387-1389 y 1395 y el local ocupado por el cine "Rivera", calle Rivera número 2880 y 2884. Los solares se rematarán en la puerta del Juzgado calle 25 de Mayo número 586. El jueves 25 de Abril a las 14 y 30 horas y las casas en el lugar de su ubicación y por separado a las 16 horas.

Venta de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra Federico Ferolla. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Abril por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderán en remate público al mejor postor, a las horas y lugar que se indicarán, los siguientes inmuebles:

Primero. — En la puerta del Juzgado y a la hora 14 y 30: Catorce solares de terreno, con las mejoras que contengan, ubicados en la manzana 208 del pueblo Victoria de este Departamento designados en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Marzo 1907, con los números 14 al 27 inclusives, que por estar unidos forman un área total de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros, treinta y seis decímetros, que se deslindan así: 42 metros 95 centímetros de frente al Sudeste a la calle Reconquista, hoy José Luis de la Peña; 85 metros 90 centímetros de frente en el Nordeste a la calle Real; 42 metros, 95

centímetros en el Noroeste de frente a la calle Zabala, llamada hoy José María Vidal; y 85 metros 90 centímetros en el Sudoeste lindando con más terreno de la misma manzana. Empadronados con los números 38.415 al 38.428 inclusives.

Segundo. — En la puerta del Juzgado, acto contínuo, dos solares de terreno con las mejoras que contengan ubicados en la 12.a sección judicial de este Departamento, designados con los números 14 y 15 de la fracción B en el plano del agrimensor Juan Mier, de febrero de 1911, compuestos cada uno de ellos, de una superficie de trescientos ochenta metros, con diez metros de frente, por treinta y ocho metros de fondo, y que por ser linderos, encierran en conjunto un área de setecientos sesenta metros, con 20 metros de frente al Noroeste a la calle número 2, llamada hoy Thompson, por 38 metros de fondo, lindando por el Nordeste con los solares 16 y 2; por el Suroeste con el solar 13 y por el fondo al Sudeste con los solares 3 y 12. Empadronados con los números 60.496 y 86.729. Estos solares están prometidos en venta a los señores Armando Raggio y Pedro Espinoso por las sumas de $ 7.676.00 y pesos 7 220.00 a pagar en cuotas de $ 20.20 y $ 19.00 cada una.

Tercero. — En el lugar de su ubicación, a la hora 16: un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en esta ciudad, 18.a sección judicial, señalado con la letra A en el plano del ingeniero A. Marrochi, de Noviembre 16 de 1932, y que se compone de una superficie de ciento ochenta metros setenta y ocho decímetros, teniendo siete metros ochenta y seis centímetros de frente al Sudeste sobre la calle Diego Lamas: 23 metros al Noreste lindando con el solar B del mismo plano; 7 metros 86 centímetros al Noroeste con doña María Souto de Camaño; y 23 metros al Sudoeste con la sucesión Sunino.

Cuarto. — En el lugar de su ubicación, acto contínuo: un solar de terreno con las mejoras que contiene situado en el mismo paraje que el anteriormente descripto, compuesto de una superficie de ciento ochenta metros setenta y ocho decímetros, teniendo 7 metros 86 centímetros de frente al Sudeste a la calle Diego Lamas: 23 metros al Noreste con Abelino Gerona: 7 metros 86 centímetros al Noroeste con María Souto de Camaño; y 23 metros al Sudoeste con el solar A antes descripto.

Quinto. — En el lugar de su ubicación, acto contínuo: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento compuesto según el citado plano levantado por el ingeniero A. Marrochi ,en el cual está señalado con la letra D de una superficie de doscientos veinte y seis metros siete decímetros, teniendo 11 metros 25 centímetros al Nordeste a la calle Rivera; 15 metros 64 centímetros al Sudeste a la calle Diego Lamas: 2 metros 50 centímetros forman la ochava de intersección con las dos calles nombradas: 13 metros al Sudoeste, lindando con la fracción C; y al Nordoeste con María Souto de Camaño.

Sexto. — En el lugar de su ubicación acto contínuo: un solar de terreno situado en el mismo paraje que el anterior señalado con la letra C en el plano citado, compuesto de una superficie de setenta metros veinte decímetros, teniendo 5 metros 40 centímetros de frente al Sudeste a la calle Diego Lamas: por 13 metros de fondo, lindando al Sudoeste con la sucesión Méndez; al Noreste con el solar letra D y al Nordoeste con María Souto de Camaño.

Séptimo .— En el lugar de su ubicación, acto contínuo: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene ubicada en el mismo paraje que las anteriores, que es parte del solar número 4 de la fracción A del barrio José Pedro Ramírez, y se haya designado con el número 1 en el plano levantado por el ingeniero A Monzani, de 14 de Agosto de 1911, compuesto de una superficie de doscientos noventa y nueve metros: con 10 metros de frente al Norte a la calle Rivera, por donde las entradas llevan los números 2880 y 2884; por 29 metros 90 centímetros de fondo lindando por el Este con los solares dos, tres y cuatro: por el Sud con el solar 4 y por el Oeste con el solar 6 del Barrio José Pedro Ramírez. Esta empadronado con el número 28.955.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586 de manifiesto y a disposición de los interesados. 4.o Que el comprador de los solares descriptos en el apartado 2.o deberá respetar *los derechos de los promisarios compradores* teniendo derecho de percibir los saldos que quedan adeudando estos señores.— Montevideo, Marzo 25 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes Plaza Independencia número 827. $117.00 Ab.2-2324-v-ab.25.

**GRACIANO G. BARNECH**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Eliseo Güelvenzu", se hace saber que el día 30 de Abril próximo, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, de una fracción de campo de un área de treinta y seis hectáreas 8940 metros cuadrados y mejoras, excluídos los alambrados interiores y material de las poblaciones rústicas existentes en ella, que se venderán por separado, sita en Zanja Honda, 2.a sección judicial de este Departamento, lindando: al Norte, con Antonio de Vera; al Sur, con Pablo Alegrette; al Este, calle por medio, con Consuelo Arias de Sienra y al Oeste, con el arroyo Zanja Honda. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda al precio de ochenta pesos la hectárea, y el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 29 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.
$24.00 Ab.3-2395-v.ab.26.

**ANTONIO ZORRILLA Y Cía.**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra la sucesión de don Fernando Rey Azopardo y Juan Ricardo de Pcwal y Ferrer, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por intermedio de los martilleros Antonio Zorrilla y Cía., con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor, de una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número ochenta y un mil cuatrocientos catorce, situada a inmediaciones del Miguelete, paraje de Atahualpa, en este Departamento, la que según los títulos respectivos y plano levantado en Julio de mil ochocientos setenta y tres por el agrimensor José María Bonino, está designada con la letra A, se compone de un área de nueve mil quinientos noventa y seis metros cuadrados y según empadronamiento sólo tiene ocho mil seiscientos cincuenta metros cuadrados que se deslindan así: 119 metros 20 centímetros (según título) y 111 metros 50 centímetros (según padrón), frente al Oeste a la calle pública denominada hoy Estomba: 129 metros 50 centímetros al Nordeste linda con Evarista Arraga de Podestá, lindando al Este y Sud, por ser de figura irregular con el arroyo Quita Calzones. De este terreno fueron liberados de la garantía hipotecaria y excluídos de la venta dos solares situados con frente a la calle Estomba, señalados en el plano del ingeniero Andrés J. Rius del año 1924, con los números dos y tres de la fracción letra B), que por estar unidos representan una superficie de quinientos setenta y ocho metros cuadrados, que se deslindan así: al frente, que como se ha dicho da al Nordoeste, sobre la calle Estomba, miden veinte metros, al Nordeste miden veintiocho metros cincuenta centímetros: al Sudoeste, miden veintinueve metros treinta centímetros y veinte metros dos centímetros por el Sudeste. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que las cuentas de pavimento, saneamiento y medianerías, si se adeudaren, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.
$54.00 Ab.1.o-2323-v.ab.24.

**JOSE LUIS GARAVAGNO**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Octavio Fein. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Abril próximo a las 16 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio por intermedio del martillero don José L. Garavagno, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de terreno con todas *las instalaciones, máquinas y útiles de la cantera en explotación* sin excepción alguna y demás mejoras que contiene, ubicada en las inmediaciones de la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, parte del bien individualizado en el padrón con el número 5166 y que según plano del agrimensor Alfredo C. Laureiro, tiene una superficie de tres hectáreas seis mil ciento ochenta y siete metros cuarenta y nueve decímetros y mide: 225 metros 40 centímetros de frente al Oeste a camino vecinal de 10 metros de ancho, por medio, linda con sucesión Minelli, hoy Torres de la Llosa; 169 metros 80 centímetros al Norte, con la Asfaltadora Uruguaya; 121 metros 45 centímetros al Sud, con sucesión Aicardi; y al Este, dos líneas, una de 195 metros 70 centímetros y la otra de 36 metros 55 centímetros lindando con Francisco Vidal Rodríguez, Manuel Cabanelas y Cristóbal Ramos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como todo lo que se adeudare por concepto de pavimento, cordón, caño colector, medianerías u otras cargas análogas, serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 21 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$47.60 mz.30.2291-v.ab.26.

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Guerin y Cía. con Gregorio Pereira das Neves, Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 16 de Mayo próximo a las 4 de la tarde y en la puerta del Juzgado se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados, montes y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 2910, situada en la 5.a sección judicial del Departamento de Salto, compuesta de quinientas cincuenta y ocho hectáreas, ocho mil treinta y tres metros ocho mil setecientos cincuenta y ocho centímetros cuadrados que lindan: al Norte, una línea recta que la separa de Vitalino Pereira das Neves; al Sud, camino departamental a Tacuarembó, en medio con campo que pertenece a Gregorio Pereira das Neves y otros; al Sudeste, una línea quebrada que la separa de Amandio Pereira; al Este, Joaquín Leites y parte camino vecinal en medio con Crescencio Méndez; al Nordoeste, arroyo Vera en medio con Bonifacio Pereira das Neves y Cirilo Martínez; y al Sudoeste, una línea quebrada formando dos ángulos desde el camino departamental a Tacuarembó limitando en esa parte con campo de Amandio Pereira y otros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número cuatrocientos setenta y dos a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 28 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$63.60 Mz.30-2290-v.my.15.

**H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.**
JUDICIAL

Una sierra sinfín y una garlopa.
El miércoles 10 de Abril, a las 18 horas, en nuestro salón, 25 de Mayo 582. Autos "Quiebra González y Sosa contra Ezequiel R. Balseiro. Cobro de pesos".
Exposición: la víspera.
$3.20 Ab.2-2326-v.ab.10.

**LUIS BIESTRO**
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que *por resolución* del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "José García Balsa contra Alfredo Guarnaschelli y Leonarda B. de Guarnaschelli. Ejecución de hipoteca", el día 12 de Abril próximo, a la hora 16, en el lugar de ubicación del inmueble que ahora se deslinda, el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, el aludido inmueble que se describe: La finca ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 15.604, edificada en el solar señalado con el número 44 de la manzana 414 de la novísima ciudad en el plano respectivo del agrimensor Juan Mier, con un área de 253 metros 13 decímetros cuadrados, con 9 metros 645 milímetros de frente al Oeste, a la calle antes Timbó (hoy Tristán Narvaja), donde tiene el número 1276, entre las de Charrúa y Constituyente, *por 27 metros 31 centímetros, más o menos, de fondo*: al Este, linda con el solar 45, de Pedro Carpi; al Norte, con el 42 y al Sur, con los solares 46 y 47, que fueron de Francisco

Piria. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascrito Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en gaarntía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios y todos los inherentes a la misma, son de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo número 692, a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Marzo 21 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.
$33.60 Mz.28-2221-v.ab.12.

**JOSE A. BARDIER**
JUDICIAL

El 13 de Abril, a las 16 y 30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María Blanca Ameglio de Nin Lavalleja y otro contra Agripino Lázaro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Abril próximo, a las 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José A. Bardier, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 72888, situado en el barrios "Aires Puros", 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo, determinado con el número 1 en el plano de Diciembre de 1907, del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una superficie de trescientos cuarenta y cinco metros sesenta y dos decímetros que se deslindan así: 11 metros 13 centímetros de frente al Nordoeste, a calle que, según el certificado de empadronamiento, se llama Rojas; 30 metros 67 centímetros al Nordeste, que, por formar esquina, son de frente al camino Lavalleja; 32 metros 17 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar 2, y 11 metros al Sudeste, limitando con el 54. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 22 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$33.00 Mz.27-2159-v.ab.12.

**GOMENSORO Y CASTELLS**
JUDICIAL

Tres propiedades y dos solares.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Sucesión Hilaria Ferreira de Lages", se hace saber al público que el día 13 de Abril próximo, a las horas que se indicarán y en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y con las bases determinadas, de los siguientes bienes: 1.o A las 15 horas, con la base de $ 6.50 el metro: A) Un solar de terreno de forma trapecial y sus mejoras, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el número 29.439, con un área de 177 metros 2 decímetros, así deslindado: 5 metros 50 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Canelones, entre Coronel Alegre y Baltasar Vargas; 26 metros 67 centímetros al Este, por donde linda con fracción del señor Enrique C. Lages; 3 metros 33 centímetros al Sudeste, confinando con propiedad de Julio Sierra y 37 metros 70 centímetros al Oeste, *limitando* con el solar que se describirá *a continuación*, señalado en el plano del agrimensor Julio de Medina con el número 19. B) Un solar de terreno contiguo al anterior, con 10 metros 50 de frente, también al Norte, sobre la calle Canelones, empadronado con el número 29.438, con un área de 411 metros 18 decímetros. 2.o A las 15 horas y 30, con la base de $ 8.000.00: C) Fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situada en Trouville, 18.a sección judicial, empadronada con el número 31.931, con un área de 79 metros 27 decímetros, con 7 metros 50 decímetros de frente al Este, sobre la calle Roque Graceras, entre las de José María Pérez y Jaime Zudáñez, señalada con el número 761; 10 metros 14 centímetros al Norte, lindando con propiedad de Pedro Zás Martínez; 8 metros 15 centímetros al Oeste, limitando con propiedad de Eugenio Evia y 10 metros 13 centímetros al Sur, lindando con la de Enrique Lages o Inocencio Cerrutti. 3.o A los 16 y 30 horas, con la base de $ 8.000.00: D) Solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 7.a sección judicial, empadronado con el número 1724, con un área de 228 metros 6 decímetros, que se descompone así: 7 metros 55 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Vázquez número 1131, entre Maldonado y Durazno; 32 metros 90 centímetros en la línea del Norte, que lo separa de la propiedad de Sara Piqué de Taboada; 7 metros 25 centímetros en la línea que mira al Este, por donde confina con Ricardo Scanavino, y 30 metros 50 centímetros al Sur, con propiedad de Josefina Pazmeranz. 4.o A las diecisiete horas, con la base de $ 18.000.00: E) Una propiedad que se compone de una fracción de terreno y mejoras, situada en la 18.a sección judicial, empadronada con el número 22.944, con un área, según título, de 561 metros 92 decímetros y, según plano del agrimensor Lisandro J. Freire, se compone de un área de 558 metros 64 decímetros, con 5 metros 60 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Maldonado números 2319 y 2321, entre Victoria y bulevar Artigas. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de venta o novación, lo mismo que el 1 o|o de comisión de remate, serán de cuenta de los compradores; 3.o Que el bien descripto en el apartado C) tiene un gravamen de $ 6.500.00 (particular); el letra D) un gravamen a favor del Banco Hipotecario por un monto original de $ 6.500 en títulos serie "Z" que si el comprador opta por tomarlo a su cargo deberá abonar la diferencia entre el precio ofrecido y el saldo del gravamenn, aforados los títulos al tipo de cotización el día de la venta; el letra E) tiene un gravamen de $ 15.000.00; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón 472. — Montevideo, Marzo 19 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Piedras 318.
$67.60 Mz.28-2236-v.ab.12.

**LUIS BIESTRO**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado: "De la María Félix contra Pedro Oliver. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Biestro, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situados en la manzana número 101 del "Pueblo Victoria" de éste Departamento, señalados en el plano respectivo con los números 1 y 2, compuestos por estar unidos y formar un solo lote, de veintiún metros 472 milímetros de frente al Nordoeste a la calle Treinta y Tres entre las de Ibicuy y Río Negro, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sudeste, donde linda con el resto de la manzana; por el Nordeste con J. P. Martínez; y por el Sudoeste con M. A. Berro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma, el 10 o|o de su postura; y 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Marzo 19 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.
$28.00 Mz.27-2137-v.ab.11.

**LUIS BIESTRO**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados: "Tomás Bartolo Bertoni con Baldomero Regueira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Abril próximo a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1477, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el inmueble empadronado con el número 60637, de Montevideo, fracción de terreno con sus edificios y mejoras, situado en Carrasco, décima primera sección judicial de este Departamento, señalada en el plano respectivo con el número 19, compuesto de una superficie de 3 hectáreas 6.894 metros 5 decímetros, lindando por su frente al Oeste, por donde mide 116 metros, con camino público; por el Norte y por el Este, con los bañados de Carrasco; y por el viento Sud, en una longitud de 471 metros con la fracción número 18. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$28.00 Mz.26-2136-v.ab.10.

**ANTONIO S. ZORRILLA**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos seguidos por el Banco de Crédito contra doña Bernardina Acosta por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día trece del entrante mes de Abril a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes empadronados con los números sesenta mil ochenta y tres al sesenta mil noventa y nueve inclusive que se pasan a deslindar: 1.o Cuatro solares de terreno situados en el barrio "La Chacarita", 10.a sección judicial, señalados en el plano respectivo con los números 55, 56, 57 y 58, compuestos en conjunto, por estar unidos, de un área de 2.000 metros, teniendo cuarenta metros de frente al Norte a la calle Rosario, por 50 metros de fondo, lindando por el Sur con el solar 65, por el Este con el 59 y por el Oeste con el 54. 2.o Trece solares de terreno ubicados en el barrio "La Chacarita", en este Departamento, señalados con los números 59 al 71 inclusive, en el plano respectivo y se componen: el solar 59 de un área de 500 metros, deslindados así: 10 metros de frente al Norte a la calle Rosario, igual extensión al Sud por donde linda con el solar 65; 50 metros al Este, lindando con los solares 60, 61, 62, 63 y 64; igual extensión al Oeste, por donde linda con el solar 58. Los solares números 60, 61, 62, 63 y 64, se componen por estar unidos, de un área de 1.922 metros 65 decímetros que se deslindan así: 55 metros 13 centímetros de frente al Norte a la calle Rosario; 21 metros 78 centímetros al Sur, lindando con el solar 65; 50 metros al Oeste, confinando con el solar 59, y 60 mts. al Este, confinando con una calle que lo separa de Juan María Pérez. Los solares 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71, se componen por estar unidos, de un área de 5.362 metros 44 decímetros deslindados así: 91 metros 78 centímetros de frente al Norte, por donde linda con los solares 53 al 64; 84 metros al Oeste, lindando con los solares del 6 al 12; 36 metros 90 centímetros al Sud, confinando con el solar 72 y 100 metros 80 centímetros al Este, confinando con camino que lo separa de Juan María Pérez. La venta de los bienes deslindados se realizará en la siguiente forma: los solares números 55, 56, 57 y 58 incluso el edificio en un solo lote y los trece solares restantes en otro lote. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de afirmado, saneamiento y escrituras serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$63.00 Mz.26-2151-v.ab.12.

**ARMANDO TUBINO**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil doctor Carlos M. Larghero, en autos "Alvaro Sacco. Quiebra", se hace saber que el día 12 de Abril entrante a las 16 horas, en el vestíbulo del Juzgado, el rematador Armando Tubino a presencia del Alguacil y Actuario, procederá a la venta, al mejor postor, de los siguientes bienes: a) Un terreno situado en la manzana número 14 de Villa Sarandí, empadronado con el número 82, compuesto de 922 metros y linda al Norte, solar número 4; Sur, calle Florida; Este, solar número 5; y Oeste, calle Sarandí. Este terreno comprende al número 6 del plano oficial de Villa Sarandí, levantado por el agrimensor Carlos M. González; b) Un terreno solar y construcciones, empadronado con el número 777, sito en la manzana número 88 de Villa Sarandí, compuesto de 400 metros y linda al Norte, calle Nueve; Sur, José Larrosa; Este, Roberto Pisón; y Oeste, Roberto Pisón; y c) Todos los créditos consignados en el balance presentado por el fallido y luciente de fojas 26 a 31 de este expediente, con excepción de los que se mencionan en los escritos de fojas 561, 562 y 565 de este expediente. Se previene que el comprador consignará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada la oferta; que los títulos y el expediente se exhiben en la Actuaría donde podrá verse por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por 18 días. — Florida, Marzo 21 de 1935 — Gerardo Cendán, Actuario.
$39.60 Mz.25-2080-v.ab.10.

**ALBERTO GLOODTDOFSKY**
JUDICIAL

Al mejor postor En la Unión. Una buena casita y varios apartamentos al fondo que dan gran renta, con frente a la calle Odense número 2863 (continuación de la de Lindoro Forteza), entre Purificación y Trípoli. El jueves 11 de Abril a las 16 horas. Pueden visitarse todos los días de 14 a 18. Venta en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno doctor José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Banco Territorial del Uruguay contra Manuel Ríos", el día 11 de Abril pró-

ximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación del inmueble que ahora se deslinda, el martillero Alberto Gloodtdofsky asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, el aludido inmueble que se describe: la fracción de terreno con sus edificios y todas las mejoras que contiene, ubicada en la Villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, parte de la finca empadronada con el número 74507 y según plano del ingeniero Raúl Regules, de Noviembre de 1924, es el solar señalado con el número 17 de la manzana B, con un área de cuatrocientos cincuenta y seis metros y sesenta decímetros, deslindada así: 10 metros de frente al Este a la calle Lindoro Forteza; 12 metros 3 centímetros al Oeste con Antonio Suseta; 49 metros 30 centímetros al Norte con el solar número 18 y 42 metros 2 centímetros al Sur, con el solar 16. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada en garantía de la misma. B) Que todos los gastos de escrituración, certificados de registros, impuesto universitario y todos los demás inherentes a ella, así como lo que se adeuda por pavimento serán por cuenta del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, 25 de Mayo 692, a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Marzo 21 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.

Pida prospectos con todos los detalles en mi escritorio, Plaza Independencia número 827. $39.20 Mz.26-2152-v.ab.10.

**JULIO CESAR STAJANO**
JUDICIAL

Cómoda casa de bajos con fondo. En el centro de la villa de La Unión. Muy próxima a 8 de Octubre y a pocos metros de la calle Comercio.

Al mejor postor, calle Juan A. Cabrera 3668 entre Comercio y Gobernador Viana.

Descripción: 4 habitaciones, cocina, excusado, corredor cubierto, patio embaldosado, aljibe, aguas corrientes, luz eléctrica, fuerza motriz, terreno al fondo con árboles.

Está alquilada en $ 24.00 mensuales. Puede vitarse todos los días de las 16 a las 17 horas.

El viernes 12 de Abril a las 16 horas en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el presente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, hoy de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra María Elvira Gómez de Debenedetti, y don Alberto C. Debenedetti. Medidas preparatorias", se hace público que el día doce de Abril próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero don Julio César Stajano, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: La propiedad identificada en el padrón de este Departamento con el número 66922, actualmente con el padrón número 61447, o sea: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la villa de la Unión; 10.a sección judicial, compuesta de una superficie de 100 metros que se deslindan así: Cuatro metros de frente al Norte, a la calle Figueroa, hoy José A. Cabrera número 53 y 55 entre las de Comercio y Arias, hoy Gobernador Viana; por 25 metros de fondo, lindando por el Este y Sur con doña Asunción Góez, digo, Gómez y otros, y por el Oeste, con Antonio Alvarez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que la comisión de remate a abonarse al martillero, así como los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo Marzo 11 de 1935. — Teófilo M. Real, E. P.

Más detalles en mis Oficinas, 25 de Mayo 470. $48.00 Mz.26-2063-v.ab.11.

**PONCE DE LEON y DUTRA**
JUDICIAL

Dos casas, avenida Canelones número 2237 y 2165.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente rotulado "Cándida González de Goicoechea con tra Pedro Hirart, hoy su sucesión Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 11 de Abril próximo a las horas que se indicarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se venderán en remate público y al mejor postor por intermedio de los martilleros Ponce de León y Dutra con asistencia del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: 1.o A las 16 horas. Una fracción de terreno con edificios y otras mejoras situada en la manzana oficial número 1181 de la novísima ciudad de esta Capital, empadronada con el número 22721 y formada por el solar número 14 y parte de los señalados con los números 19 y 20 en el plano correspondiente, con un área de cuatrocientos treinta y siete metros, noventa y cuatro decímetros, deslindados así: 8 metros 53 centímetros de frente al Sud, a la avenida Canelones, en la que la puerta del edificio está señalada con el número 2237; 50 metros 81 centímetros en la línea del Este, con los solares números 15 y 18, y el resto de los solares números 19 y 20; 51 metros 15 centímetros al Oeste, con el solar número 13, y 8 metros 62 centímetros al Norte, con la sucesión Marchese. 2.o A las 16 y 30 horas. Una fracción de terreno con edificios y otras mejoras situada en la manzana oficial número 1176 de esta ciudad, empadronada con el número 22669 y deslindada así: 7 metros 81 centímetros de frente al Sud, a la avenida Canelones por donde la puerta de entrada tiene el número 2165; por 8 metros 09 centímetros de fondo, lindando por el Norte, con Eduardo Pereira das Neves Arone; por el Este, con Luis Volonté, y por el Oeste, con el doctor Diego Capela y Pons y Pedro Valenzani. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los inmuebles a rematarse tienen los arrimos, pavimentos, veredas y caños maestros pagados; 3.o Que serán de cuenta del comprador los certificados y la comisión legal del rematante, y 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en el expediente de esta ejecución. — Montevideo, Marzo 20 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más datos en la oficina de los martilleros: avenida General Rondeau número 1908. U. T. E. 86914.

$54.40 Mz.25-2059-v.ab.11.

**ALBERTO AROCENA**
JUDICIAL

Excelente propiedad; en pleno centro.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría Dolores Losada de Rivera", se hace saber al público que el día 12 de Abril próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Arocena, se venderá en remate público y sobre la base de ochenta mil pesos ($ 80.000.00), el siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta Capital, empadronado con el número 4674, compuesto de 9 metros 449 milímetros de frente al Norte a la calle 25 de Mayo, por donde tenía antes señaladas sus puertas con los números 393, 395 y 397, actualmente números 668, 670 y 676, por 52 metros 828 milímetros de fondo al Sud con más un martillo en este lado, de 15 metros 247 milímetros por 14 metros 388 milímetros formando el todo un área superficial de 780 metros 69 decímetros 47 centímetros y 92 milímetros, y confina por el Sud, con don Francisco Calamet; por el Este, con don Cayetano Regalía; y por el Oeste, con don Natalio Burzaco, hoy señores Trabucatti y Cía. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, ... de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$35.00 Mz.25-2052-v.ab.11.

**JOSE B. LARREA**
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Luisa Brondt de Petersen" se hace saber al público que el 12 de Abril del corriente año, a las horas que más adelante se indicarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero don José B. Larrea, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: 1.o A las 15 horas. Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la ciudad vieja de esta Capital, con siete metros 30 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Sarandí por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 186 y 188; igual extensión al Sud, por donde linda con la sucesión Fermín Ordóñez, y 41.23 al Este y al Oeste, por donde linda con los sucesores de Fernández de la Sierra. Este bien está empadronado con el número 3469 y aforado en $ 16.000: 2.o A las 16 horas. Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la novísima ciudad de esta Capital, manzana número 464, compuesto de un área de 98 metros 75; teniendo al Norte, 15 metros 70 por donde linda con doña Mauricia Fros de Cohelo; igual extensión al Sur, lindando con don Lucio Echeverry; 6 metros 25 al Este, sobre la calle Juan M. Blanes, donde su puerta está señalada con el número 1007 e igual extensión al Oeste, por donde linda con don Próspero Duhalde. Este bien está empadronado con el número 16213 y aforado en $ 3.600.; 3.o A las 16 y 30 horas. Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, que es parte del solar 10 en el plano levantado el 15 de Febrero de 1897 por el ingeniero don Antonio R. Benvenuto y don Guillermo P. Rodríguez, situado en la manzana número 964 de esta nueva ciudad y compuesta de trescientos cuarenta y seis metros dos decímetros cuadrados; con 8 metros 33 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Defensa, en la que la puerta del edificio está señalada con el número 1180, antes 152, entre las de Canelones y Charrúa y 41 metros 54 centímetros de fondo al Este, por donde linda con el solar 14 de don Aurelio Ciocca; por el Norte con don Luis Alberto Gómez y por el Sud, con don Bernardo Stoppa. Este bien está empadronado con el número 22626 y aforado en $ 11.000. Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón 472, a disposición de los interesados; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. — Montevideo, Marzo 21 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario. $63.00 Mz.23-2040-v.ab.9.

**JOSE BONAVOGLIA**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Arandа Correa, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Salvador V. Mannise Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 30 de Abril próximo venidero, en las puertas de este Juzgado, de las 15 a las 16 horas, (calle 8 de Octubre número 955 esquina Asamblea, altos), por intermedio del martillero don José Bonavoglia, con asistencia del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: La chacra número siete compuesta de ochenta y una hectárea, ciento sesenta y seis metros, sesenta y siete decímetros, lindando: al Nordeste, las fracciones ocho, nueve y diez; al Sudeste, la doce; al Sudoeste, la seis y al Noroeste, calle por medio con las dos y cuatro; de un campo situado en la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, que forma parte de la propiedad empadronada con el número trescientos ocho y cuyo conjunto es parte también de la denominada Colonia Pintos Viana. Según resulta del plano de mensura y divisón levantado en Noviembre de 1922 por el ingeniero don Alfredo Mendívil. Se previene: A) Que el postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que el comprador podrá continuar con el gravamen, en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas, o de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; C) Que sobre el bien hipotecado existe una segunda hipoteca a favor de don Alfredo Pintos Viana; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 14 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concederá al comprador que pueda ampararse a las leyes de colonización un préstamo en efectivo hasta $ 2.754.56. (Cuenta corriente) Mz.23-2033-v.ab.30.

**ANTONIO R. BRAGA**
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Julio Bottino. Ejecución de hipoteca" se hace saber que por el señor rematador don Antonio R. Braga, con asistencia del Alguacil y Actuario, se procederá el día trece de Abril próximo venidero, de la hora nueve a la hora diez a. m., y en las puertas de este Juzgado, calle Monteсaseros número 919, a la venta al mejor postor del siguiente bien: un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de mil doscientos ochenta y tres metros cuarenta y seis decímetros, situado en la manzana número 32 de esta ciudad de Paysandú calles Sarandí y 8 de Octubre entre las de Europa y Carreras, constituído por los solares señalados con los números 2 y 6 en el plano levantado el 17 de Julio de 1910 por el agrimensor Gerónimo Ramos cuyas medidas y linderos son: el número 2, consta de 20 metros 45 centímetros de frente al Sud a la calle Sarandí: 20 metros 35 centímetros al Norte, por donde linda con el solar número 6 que se describirá y con el número 5 del señor Mateo Florencio Ruiz: 39 metros 20 centímetros al Este con la finca del señor Antonio A Lacava e igual extensión al Oeste, con los solares números 3 y 1, de propiedad respectivamente del citado Ruiz y de la sucesión Camacho: y el número 6 consta de 14 metros 50 centíme-

tros de frente al Norte a la calle 8 de Octubre; 14 metros 45 centímetros al Sud, por donde linda con el solar número 2 antes descripto; 33 metros 30 centímetros al Este con la finca del citado Lacava; y 33 metros 50 centímetros al Oeste, con el solar número 5. El inmueble descripto pertenece al ejecutado y se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco a disposición de los interesados, a quienes se les exhibirá para que puedan examinarlos; B) que la institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuera el adquirente del inmueble el propio Banco, en cuyo caso esos honorarios y gastos, serán de cargo de la ejecución, incluyéndose por tanto su importe en la planilla de costas que oportunamente se formulará; C) Que será también de cuenta del comprador, lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de ejecución y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y E) Que en caso de que un postor que fuese aceptado, no consignase de inmediato el importe de ese 10 o|o se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. De acuerdo con la ley se hace esta publicación por el término de treinta y cinco días. — Paysandú, Febrero 23 de 1935. — Alberto S. Quintana. Escribano.

NOTA IMPORTANTE—Si el interesado lo deseare sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 3.570 63, suma compuesta por el saldo del préstamo de $ 1.995.56 en títulos, y pesos 1 575 07 en Deuda Consolidada. — Alberto S Quintana, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.9-1559-v.ab.13.

**ERNESTO P. MARTINEZ**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Perolo Juan contra José Waltier. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Abril próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero don Ernesto P. Martínez, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno con edificio y mejoras, empadronado con el número ciento doce mil setecientos ochenta y uno, ubicado entre "Pocitos" y "Punta Brava", décimaoctava sección judicial de Montevideo, que según título que hace referencia el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Octubre de mil novecientos veintitrés, está señalado con el número noventa y uno y se compone de un área de cuatrocientos cuatro metros cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente al Nordeste a la calle Joaquín Núñez entre la rambla Presidente Wilson y la calle Pedro F. Berro, llamada hoy en esa parte, Guipúzcoa, distando su punto medio de esta última a treinta y cinco metros, por cuarenta metros cuarenta centímetros de fondo hacia el Sudoeste, lindando por este viento con el solar número ciento quince; por el Sudeste, con el solar número noventa y dos; y por el Nordoeste, con el fondo del solar ciento veinte y el costado del solar noventa de Antonio Rossi. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que será de cuenta del comprador, siempre que éste no sea el propio ejecutante, los gastos de escrituración y lo que se adeudase por pavimento, vereda u obras sanitarias. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle Buenos Aires 367), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 19 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$42.00 Mz.20-1925-v.ab.5.

**GOMENSORO Y CASTELLS**
JUDICIAL

De un campo en Salto. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer autrno doctor don Nicasio del Castillo dictado en el expediente caratulado: "Viana Benjamín S. contra D. y W. Silva. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día lunes 29 de Abril a las 15 horas en el Vestíbulo de la Bolsa de Comercio calle Zabala número 1477, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: la propiedad identificada en el padrón del Departamento de Salto con el número ciento setenta y cuatro b, o sea una fracción de campo de pastoreo con sus alambrados y mejoras y cuantas accesiones —sin excepción— naturales y artificiales le sean relativas, situada en la séptima sección judicial del mencionado Departamento, señalada con el número tres en el plano de división levantado por el agrimensor Gerónimo de Sierra en treinta de Julio de mil novecientos veinticuatro y compuesta de una superficie de dos mil cincuenta y seis hectáreas nueve mil doscientos cinco metros cuarenta y ocho decímetros cincuenta centímetros, que lindan: por el Nordoeste y Norte, el arroyo San Ricardo por medio con Jacinto R. Santana; por el Norte Noreste, con línea recta amojonada por medio con la fracción número dos del mismo plano de De Sierra, adjudicada a Luisa Risso de León; por el Este Sudeste, con una línea recta divisoria de Pedro Orihuela; y por el Sur y Oeste, el río Arapey Grande. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que será de cuenta del comprador los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificados y comisión del rematador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$64.20 Mz.14-1680.v.ab.27.

**JUAN PEROLO**
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en los autos "Herman R. Ferber contra Juana Lamaison de Sheppard. Ejecución de hipoteca", el día diez de Abril entrante, a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado, el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y en las condiciones que se dirán, el inmueble que, según escritura de hipoteca, se describe así: Un solar de terreno y sus mejoras situado en la esquina de las calles 18 de Julio y Lavalleja, del pueblo Sarandí Grande, décima sección judicial del Departamento de Florida, señalado con el número cinco de la manzana número dos en el plano levantado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay y con el número cuatrocientos cuarenta y uno de la manzana número cincuenta y dos en el plano oficial de empadronamiento de Sarandí, compuesto de veinte metros de frente por cincuenta y cuatro metros veinte centímetros de fondo, cuyos linderos son: al Norte y Oeste, calles públicas; al Este, el terreno número cuatro y al Sur, el seis, del plano del Ferrocarril Central del Uruguay. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que será de cuenta del comprador los gastos de escritura, certificados y demás impuestos inherentes a la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo número 692, por el término de ley. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.

$52.00 Mz.18-1846-v.ab.9.

**ORESTE CHIARLONE**
REMATE

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección judicial de Montevideo, don Pedro López Arréseigor, dictado en los autos "Enrique Pera con Edmundo A. García y Gonzalina Simoes Moreira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 22 de Abril de 1935, a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, calle Rincón número 682, se procederá por el martillero don Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil y Actuario nombrados al efecto, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo señalada con el número 6 en el plano levantado en Diciembre de 1921 por el agrimensor don Lauro Castrillón, situada en el Departamento de Salto, en el paraje conocido por Sopas, sexta sección judicial, compuesta de una superficie de dieciocho hectáreas, seis mil cuatrocientos veintinueve metros y veinticinco decímetros, lindando: al Norte, con propiedad de doña Inocencia H. Simoes; al Sur, con propiedad de Francisco Lima; al Este, con propiedad de José H. Simoes y al Oeste, con Otalicio Simoes Moreira; empadronada con el número tres mil quinientos setenta y cuatro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de la oferta y en garantía de la misma, la cantidad de ciento cincuenta pesos y que serán de su cargo los gastos de certificados y escrituras; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado a disposición de los interesados; 3.o Que para la validez de las diligencias de remate y de las publicaciones se habilitaron los días y horas necesarias, feriados y feria mayor. — Montevideo, Enero 21 de 1935. — Juan C. Fernández Sierra, Actuario ad hoc.

$66.00 Feb.26-1277-v.ab.22.

**ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Claudionor Avallone. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce de Abril próximo, a las quince horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio de los martilleros Sres. Antonio S. Zorrilla y Compañía, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Seis fracciones de campo con todas las mejoras que contienen, sitas en el paraje denominado "Tres Cruces Chicas", primera sección del Departamento de Artigas, que son parte del padrón mil doscientos veinticuatro, cuyas superficies y deslinden son como sigue: Primera fracción, es la señalada con el número uno en el plano de Julio de mil novecientos dieciocho del agrimensor James García y se deslinda de este modo: por el Norte, sucesión de doña Umbelma Castro de Pintos; por el Sur, fracción número tres, que se adjudicó al mismo Claudionor Avallone; por el Este, camino público por medio, con las fracciones dos y cuatro, adjudicadas a Alvín y Angel Avallone, y por el Oeste, el arroyo "Tres Cruces Chicas". Su superficie es, según plano, de ciento ochenta y una hectáreas, seis mil novecientos cuarenta metros, dos mil doscientos treinta y un centímetros, y, según títulos, de ciento setenta y siete hectáreas, novecientos catorce metros cuarenta decímetros. Segunda fracción, es la señalada con el número cuatro en el plano de Mayo de mil novecientos veinte, del agrimensor García, y se deslinda así: por el Norte, linda con las fracciones, tres y cinco, que se adjudicaron, respectivamente, a Claudionor y Angel Avallone: por el Sur, las puntas del arroyo Tres Cruces Chicas y Cirilo Paz Da Silva; por el Este, el mismo Paz Da Silva, y por el Oeste, el arroyo Tres Cruces Chicas. Su área es de trescientas cincuenta y cinco hectáreas, ocho mil setecientos cincuenta y un metros, mil ciento once centímetros. Tercera fracción, es, según títulos la designada con el número tres en el plano del agrimensor James García, de siete de Julio de mil novecientos dieciocho, y se deslinda así: al Norte, fracción número uno, adjudicada a José Lino Avallone: al Sur, con la fracción número cinco, adjudicada a Vidalita Avallone: al Este, camino público por medio, con las fracciones cuatro y cinco, adjudicadas a Angel y Vidalita Avallone, y al Oeste, el arroyo Tres Cruces Chicas. Su área, según plano, es de ciento ochenta y una hectáreas, seis mil novecientos cuarenta metros dos mil doscientos treinta y un centímetros y, según títulos, es de ciento setenta y siete hectáreas, novecientos catorce metros cuarenta decímetros. Cuarta fracción, es la señalada con el número tres en el plano de Mayo de mil novecientos veinte, del agrimensor citado y se deslinda, según títulos, así: por el Norte el adjudicatario Claudionor Avallone; por el Sur, la fracción número cuatro, adjudicada al heredero José Lino: por el Este, camino público que la separa de las fracciones cuatro, cinco y uno, adjudicadas, respectivamente, a Lino y Angel Avallone y a los hijos de Ana Antonia Pintos de Alvarez Soarez, y por el Oeste el arroyo Tres Cruces Chicas. Su área es de trescientas cincuenta y cinco hectáreas, ocho mil setecientos cincuenta y un metros mil ciento once centímetros. Quinta fracción, es la señalada con el número dos en el plano de Julio de mil novecientos dieciocho citado y se deslinda: por el Norte, sucesión Umbelma Castro de Pintos y Carlos C. Corbo; por el Sur, la fracción número cuatro, adjudicada a Angel Avallone; por el Este, la sucesión de Umbelma Castro de Pintos, y por el Oeste, camino público por medio, con la fracción número uno, adjudicada a José Lino Avallone. Su superficie, según plano, es de ciento ochenta y una hectáreas, seis mil novecientos cuarenta metros dos mil doscientos treinta y un centímetros, y, según títulos, de ciento setenta y siete hectáreas, novecientos catorce metros cuarenta decímetros. Sexta fracción, es la señalada con el número dos en el plano de Mayo de mil novecientos veinte ya citado, y se deslinda así: por el Norte, con Carlos C. Corbo y Enrique Puey; por el Este, arroyo Pintado Grande por medio, con José Brum; por el Sur, el sobrante hallado y por el Oeste, Alvín Avallone. Su superficie es de cuatrocientas once hectáreas, dos mil ciento cincuenta y un metros mil ciento once centímetros. El área total de las seis fracciones descriptas es, por títulos, de mil seiscientas cincuenta y cuatro hectáreas, dos mil trescientos noventa y seis metros cinco mil trescientos treinta y tres centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de

serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor le fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que la Institución está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente de los inmuebles el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración de los inmuebles y con respecto a los mismos por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 235 serie "27") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle Buenos Aires número 367, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante. — Si el interesado lo deseare, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 27.855 05, más el complemento hasta pesos 30.000.00, en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Feb.23-1206-v.ab.12.

**SIXTO J. DUTRA**

**Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de cuarto turno**

JUDICIAL

Terreno entre Colón y Sayago, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados: "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Antonio di Landro. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintitrés de Abril de mil novecientos treinta y cinco a las quince horas y, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero C. Sixto J. Dutra a la venta en remate público y al mejor postor, a una fracción de chacra situada en la 9.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, con todas las construcciones, plantíos y demás mejoras que contiene, ubicada entre Sayago y Colón, señalada con el número 2, en el plano levantado por el ingeniero don Donato Gaminara en Febrero de 1912, empadronada con el número 46732 y compuesta de una superficie de 2.910 metros 80 decímetros, teniendo 76 metros de frente al Sud a la calle continuación Sáenz Peña; 76 metros 10 centímetros al Norte que lo separa de la sucesión de don Vicente Urta; 39 metros 70 centímetros en la línea del Este, lindando con la chacra número 3 de don Mauricio Noblemaire y 36 metros 90 centímetros en el Oeste, confinante con la chacra número 1. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en manos del Actuario el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375; y 3.o Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador. — Montevideo, 22 de Marzo de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.

Por mayores informes: Ponce de León y Dutra, avenida General Rondeau 1908.

$32.20 Ab.1.o-2318-v.ab.23.

**ADOLFO VAILLANT**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno**

JUDICIAL

En Sayago. Casa quinta. El jueves 11 de Abril de 1935.

EDICTO — Por disposición del señor Juez (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en los autos caratulados 'Banco Mercantil del Río de la Plata contra Policarpo Aznárez y otra", se hace saber al público que el día once de Abril próximo, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Adolfo Vaillant, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número 93.489, consistente en una fracción de terreno con los edificios y demás accesiones, situada en Sayago, 21.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de 1405 metros 41 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 70 centímetros de frente al Norte, al camino Ariel por donde el edificio está señalado con el número 4989; 86 metros 60 centímetros al Este, lindando con don José María Caeiro; 19 metros al Sur, con frente a la calle de 12 metros de ancho, que lo separa del lote número 17, de don Rufino Saetone, y en el costado Oeste, en que forma un martillo, mide 23 metros 30 centímetros en línea paralela a la del Este que, partiendo del frente va hacia el Sur, sigue de Este a Oeste en 10 metros 30 centímetros, lindando ambas líneas con fracción de doña Margarita Chamussy de Beuck y de dicho extremo Oeste sigue hacia el Sur, en una extensión de 63 metros 30 centímetros, que da frente al Oeste a la calle de 12 metros, que la separa de los lotes números 11 y 12, de Angela María y Felipe Saetone. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

Informes: Misiones 1430.

$51.00 Mz.23-2051-v.ab.11.

**SATURNINO D. GAMBETTA**

**Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo**

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Santiago Demestre contra Isaac González. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Abril entrante, a la hora dieciséis y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Saturnino D. Gambetta, asistido del Alguacil Especial de este Juzgado y del Actuario ad hoc don Ubaldo Sóñora, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con el edificio en el construído y todas sus mejoras, ubicado en Carrasco, undécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 60699, señalado con el número 95 en el plano levantado en Enero de 1910, por el agrimensor don Ricardo Belloni, según el cual tiene una superficie de cuatrocientos metros cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente al Oeste, sobre una calle oficial de diecisiete metros; igual extensión al Este, lindando con don Angel Izetta; cuarenta metros al Norte, lindando con el solar 94, e igual extensión al Sur, lindando con el 96. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras y accesorios serán de cargo del comprador; 3.o Que el título y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, calle Raissignier 2539. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$30.00 Mz.27-2176-v.ab.12.

**H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.**

**Juzgado de Paz de la 14.a sección de Montevideo**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz dictada en autos "Carlos Angel Fortunati con Prudencio Comesaña. Juicio ejecutivo por cobro de alquileres", se hace saber: que el día 10 de Abril próximo a la hora 17 y 30, en el local de la calle 25 de Mayo 582, el martillero don H. Adami Casaravilla, asistido del Oficial de Justicia don Juan Alberto Giribaldi, procederá a vender de contado y al mejor postor, lo siguiente: "Una sierra sin fin, marca Du coroir, de noventa ctros.; una máquina cepillo y garlopa, marca Jousare, de cincuenta ctros.; una máquina trompo, marca Ducoroir, de ochenta por noventa ctros.; tres motores, de dos y medio, tres y cuatro H. P., marca Poge; una máquina escopladora a palanca, marca Kisne y una máquina de agujerear hierro marca Ducoroir". — Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Eduardo Machiavello, Juez de Paz.

En exposición la víspera, de 9 a 12 y de 14 y 30 a 19 horas.

$12.00 Mz.30-2305-v.ab.10.

**DOMINGO ONETTI**

**Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Artigas**

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra Nicolás F. Pagani Cobro de pesos" se hace saber que el día 22 del próximo mes de Abril, a las quince horas y en las puertas del Juzgado, el martillero designado, don Domingo Onetti, asistido del señor Alguacil del Juzgado, y por ante mí, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor, el terreno siguiente con las 5 fincas en el construídas, que forma parte de los solares números 3 y 4 de la manzana número 135 de la planta urbana de esta ciudad compuesto dicho terreno, en su totalidad, de 1314 metros 8958 centímetros, y linda: *Noreste, James García (hoy* Banco de la República) y Abelardo Peralta y Marthe; Suroeste, sucesión Queiruga (hoy Hugo Pollini), calle Lavalleja y Gabriel José D'Amado; Sureste, calle Afrán S. Fuques, y Noroeste, calle 28 de Febrero, de propiedad del ejecutado don Nicolás F. Pagani. En el terreno anteriormente relacionado existen cinco casas que se venderán por separado, en la forma siguiente: A) Finca de la calle Afrán S. Fuques número 390, se compone de 5 piezas, galería, retrete y garage cuyos límites son los siguientes: Noroeste, Nicolás F. Pagani; Suroeste, Alfredo S. Campaya; Sureste, calle Afrán S. Fuques y Noreste, Gabriel José D'Amado. B) Finca de la calle Lavalleja números 377, 375 y 373, compuesta de 6 piezas, cocina, cuarto de baño y retrete, etc. Sus límites son: Sureste, Gabriel J. D'Amado y Nicolás F. Pagani; Noreste, Nicolás F. Pagani; Noroeste, Pagani, sucesión Queiruga (hoy Hugo Pollini), y Suroeste, calle Lavalleja. C) Finca de la calle 28 de Febrero número 387, compuesta de 4 piezas, cocina, cuarto de baño, galería y retrete, cuyos límites son: Noroeste y Noreste, Nicolás F. Pagani; Sureste, sucesión Queiruga (hoy Hugo Pollini), y Suroeste, calle 28 de Febrero. D) Finca de la calle 28 de Febrero número 385, compuesta de 9 piezas, cuarto de baño, galería y retrete: sus límites son: Noroeste, Noreste y Sureste, Nicolás F. Pagani; Suroeste, calle 28 de Febrero. E) Finca de la calle 28 de Febrero número 379 A y 379, compuesta de dos plantas: la planta alta de 5 piezas y la planta baja de 8 piezas 2 cuartos de baño, cocina y retrete, cuyos límites son: Noreste, James García (hoy Banco de la República); Sur y Sureste, Nicolás F. Pagani; Noroeste, calle 28 de Febrero. Dicho bien está empadronado con los números 1028 y 1030. Se previene que: A) El mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Los gastos de los certificados de los registros, así como de la escrituración respectiva, serán de exclusiva cuenta del comprador; y C) Los títulos del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Marzo 8 de 1935. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$65.00 Mz.13-1652-v.ab.29.

**FRANCISCO RON**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbát, dictada en fecha catorce de Marzo del corriente año, en los autos caratulados "Eulalio M. Souza. Quiebra", se hace saber al público que el día 22 de Abril próximo, a la hora 20, se procederá por el rematador don Francisco Ron, asistido del Alguacil del Juzgado, y en la calle 25 de Mayo número 674, de esta ciudad, al remate de las mercaderías de la firma fallida. Y para ser publicado por el término de diez días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente en Melo, a veintisiete de Marzo de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$10.00 Ab.3-2401-v.ab.13.

**ALMONEDA**

**Juzgado Ldo. de 1.a Instancia de Colonia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Colonia, en los autos "José N. Pou de la Quintana contra Norberto Cristaldo. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 12 de Abril próximo, a las tres de la tarde, se va a proceder a la venta al mejor postor en la puerta de este Juzgado por el Alguacil del mismo, de una fracción de campo situada en Tarariras, 12.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2171 compuesta de 73 hectáreas 2280 metros, lindando al Norte, Alberto Malan; al Sud, Daniel Geymonat; al Este, senda de paso por medio con la sucesión de Juan Bonjour; y al Oeste, con Teodosio de la Quintana. Se previene que los títulos se hallan agregados al expediente a disposición de los interesados y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. — Colonia, Marzo 19 de 1935. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$20.40 Mz.25-2058-v.ab.12.

**ANTONIO MILANO**

**Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, dictada en autos caratulados "Agustina Curbelo de Pérez", se hace saber al público que el día 29 de Abril próximo pasado, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Antonio Milano, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público de la chacra número 876, de "Colonia Cosmopolita" empadronada con el número 6152, compuesta de 15 hectáreas, con las *poblaciones rústicas, cercos y alambrados que contiene, ubicada* en esta sección judicial, y un boleto de marca de ganado mayor número 39.227, segunda serie. Se previene: 1.o Que no se acepta cfer-

ta que no cubra las siguientes bases: por el inmueble, $ 108.42 la hectárea, y por el boleto de marca, $ 6.67; 2.o Que el mejor postor por el inmueble deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y la totalidad en cuanto al boleto de marca, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios y transferencia; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado. — Rosario, Marzo 25 de 1935. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$27.00 Mz.29-2246-v.ab.22.

**EUFEMIO C. GONZALEZ**

**Juzgado Ltdo. de 1.a Instancia de Maldonado**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos "Lorenzo Tamón con Servando Larrosa. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinticinco de Abril próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el rematador don Eufemio C. González, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes de propiedad del demandado: a) Una fracción de campo situada en Las Cañas, sexta sección de este Departamento, de cuarenta y tres hectáreas siete mil ciento sesenta y dos metros cincuenta y seis decímetros, padrón mil ochocientos sesenta y ocho, lindando: Norte, Benito Segovia; Sur arroyo Caracoles; Este, sucesión Felipe Larrosa; y Oeste, Andrés Bentancur; b) Otra fracción de diez hectáreas nueve mil doscientos noventa metros cincuenta decímetros, ubicada en el mismo paraje que la anterior, padrón cuatro mil seiscientos cinco, lindando: Norte, Benito Segovia; Sur, Bernardino Mamerto Correa; Este, más terrenos de don Servando Larrosa; y Oeste, Bernardino Correa y sucesión de Pedro Urrutia. Se hace presente: a) Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y b) que serán de cuenta del comprador las escrituras respectivas. — Maldonado, Marzo 21 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$27.90 Mz.30-2295-v.ab.23.

**RECAREDO E. UGARTE**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú**

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República contra Felipe Lasanta. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día 3 de Mayo próximo de las 15 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, y por intermedio del martillero don Recaredo E. Ugarte, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: A) Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 323 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú y compuesto según plano autorizado por el agrimensor Víctor H. Bernasconi en Noviembre de 1910, de una superficie de 409 metros 2494 centímetros que se deslindan así: 9 metros 53 centímetros de frente al Sur, sobre la calle 18 de Julio; 9 metros 23 centímetros al Norte, lindando con propiedad de sucesores de don Laudelino Cortés; 43 metros 63 centímetros al Este, lindando con terreno de sucesores de Antonio Lasarga e igual extensión al Oeste, lindando con propiedad de dichos sucesores. B) Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 190 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, compuesta de una superficie de 473 metros 5590 centímetros y que se deslindan así: 18 metros 10 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Queguay; 18 metros 61 centímetros al Este, lindando con propiedad de don Antonio Farinha; 26 metros 15 centímetros al Norte, lindando con propiedad de sucesores de doña María Onetto de Casaretto; y 25 metros 45 centímetros al Sur, lindando con propiedad del señor Alberto B. Langón. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados, caño colector u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse, serán de cargo del comprador. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Abril 3 de 1935. — Juan Oholéguy, Actuario.

$48.00 Ab.6-2562-v.ab.30.

**ALMONEDA**

**Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno de Paysandú**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Guesamburu Ambrosio con Feliciana Engelbrechht Caissiols y Camila Engelbrecht Caissiols (hoy sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día treinta del entrante mes de Abril, de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Monteceseros número 919, se procederá por el señor Oficial de Justicia asistido del suscripto Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: dos fracciones de terreno contiguas con los edificios y las demás mejoras que contienen, situadas en la manzana número 265 de esta ciudad, compuestas una, de trescientos ochenta, metros siete mil quinientos diecisiete centímetros de superficie, que se deslindan así: nueve metros seis centímetros de frente al Sur, sobre la calle Florida; ocho metros sesenta y siete centímetros al Norte, por donde linda con propiedad de sucesores de don Francisco N. Engelbrecht; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Este, por donde linda con propiedad de sucesores de don Siegfried Pablo Meier e igual extensión al Oeste, por donde linda con la otra fracción de terreno que se compone de una superficie de trescientos cuarenta y un metros seis mil seiscientos setenta y dos centímetros, que se deslindan así: ocho metros diez centímetros de frente al Sud, sobre la calle Florida; siete metros ochenta y un centímetros al Norte, por donde linda con propiedad de sucesores de don Francisco N. Engelbrechht; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Este, por donde linda con el inmueble anteriormente descripto e igual extensión al Oeste, por donde linda con el inmueble de propiedad de las deudoras y de su hermana doña Leonidia M. Elgelbrecht de Engelbrecht. Los inmuebles descriptos pertenecen a las ejecutadas y se previene que el comprador en el acto de serle aceptada su postura, deberá consignar en garantía el diez por ciento de ella y que los títulos y demás antecedentes relativos al bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 29 de 1935. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$45.00 Ab.3-2388-v.ab.26.

**AMERICO FLORIO**

**Juzgado de Paz de la 5.a sección de Paysandú**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Paysandú, se hace saber que el día veintiuno del entrante Abril, de nueve a diez horas, habiéndose habilitado el feriado para ese efecto, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Américo Florio, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en subasta pública del solar número 11 de la manzana G del pueblo Guichón, 5.a sección judicial de este Departamento, con los cercos y cuantas mejoras comprende, avaluado en pesos 375.00, y cuyo solar consta de 750 metros cuadrados, lindando: por el Norte, con el solar número 10, de Víctor J. Arceluy Antonio Helguera y Ortega o sucesores, en una línea de 50 metros; por el Sur, igual extensión, con los solares 15, 16 y 17, de los mismos señores nombrados o sucesores; por el Este, 15 metros, con la calle General Lavalleja, y por el Oeste, igual extensión, con los nombrados señores Arcelus y Ortega o sucesores. Se previene: 1.o Que esta venta se efectuará por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno en los autos de la quiebra de don José Seijo; 2.o Que no admitirá oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — Guichón, Marzo 23 de 1935. — Juan R. Pesce, Juez de Paz.

(Costas) Mz.28-2215-v.ab.13.

**JOSE C. LORENZO Y LOSADA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha**

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente "Ventura Ibañez. Quiebra", se hace saber que el día 25 de Abril entrante, de las 15 horas a las 15 horas y 1|4 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor José C. Lorenzo y Losada, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Medio terreno solar y las construcciones que contiene, de pertenencia de la quiebra, ubicado en las proximidades del "Paso Real", manzana número 18 del barrio Lavalleja, de esta ciudad, y compuesto de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente a calle pública, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros en sus costados paralelos de fondo, lindando por éste y sus dos lados, con José A. Machado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en garantía; y 2.o Que los gastos de escritura y accesorios serán de cargo del comprador y que el título del inmueble mencionado se encuentra en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Marzo 15 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$30.00 Mz.29-2251-v.ab.22.

**PIO JUSTINO BARRIOS**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha**

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Sucesión Ana Alvez de Gadea", se hace saber que el 30 de Abril entrante y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Pío Justino Barrios, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 15 horas a las 15 y 1.4: Las cuatro sextas partes de un terreno con sus edificios y demás mejoras, en proindivisión (el terreno solar solamente) con dos copartícipes más, situado en esta ciudad, manzana número 67, con una superficie total de cuatrocientos dieciocho metros, poco más o menos, que linda: por su frente, con la calle Uruguay; por otro, calle Leonardo Olivera; por otro, terreno de Angela Alberto, y por el otro, sucesión Zeballos. Avaluadas las cuatro sextas partes en seiscientos pesos. 2.o De las 15 horas y 1|4 a las 15 horas y 1|2: Otro terreno solar con poblaciones y mejoras, ubicado en la manzana número 97, de esta ciudad, compuesto de catorce metros treinta centímetros de frente a la calle Lavalleja, e igual extensión al fondo, que linda con Esteban Fontana, por veintiún metros cuatrocientos sesenta y cinco milímetros en sus costados paralelos de fondo, lindando uno de ellos con terreno de Dolores Fernández, y por el otro, con predio de Juan Florentino Barrios, encerrando una superficie de trescientos siete metros nueve decímetros. Avaluado en trescientos pesos. Y 3.o De las 15 horas y 1|2 a las 15 horas y 45: Otro terreno solar y sus mejoras, ubicado en las adyacencias de esta ciudad, paraje denominado "La Cruz", compuesto de ocho metros de frente a la avenida General Artigas, por diecisiete metros en su costado, que linda con Corina Ruiz; en el fondo, en diez metros, con Santiago Manco, y por el otro lado, en diecisiete metros ochenta centímetros, con Carlos Franco. Avaluado en descientos cincuenta peoss. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no pase de las 2|3 partes de las tasaciones referidas; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 3.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y 4.o Que los títulos de los bienes relacionados se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados y que las mejoras y construcciones del bien descripto en el primer lote pertenecen íntegramente a la sucesión. — Rocha, Marzo 20 de 1935 — Próspero M Rubert, Escribano.

$48.00 Mz.26-2157-v.ab.12.

**AGUSTIN PEREYRA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha**

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B Alzamora y en el expediente "Banco de la República O. del Uruguay contra Teófilo Marcos Gabito. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 13 del entrante Abril, de las 9 horas a las 9 horas y 1|2 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Agustín Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, sita en Garzón 7.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 6101, y compuesta de ciento sesenta y ocho hectáreas, cinco mil ochenta y dos metros veinticinco decímetros, que linda: al Nordeste, sucesión Ramón Píriz y José María Garrone; al Sureste, línea de mojones por medio, con José María Garrone y camino vecinal por medio, con Antonio Gabito; al Sudoeste, Eliseo Gabito y Otilia Gabito, y al Nordoeste, Clemente Valiero y Justa B. de Molina. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado. — Rocha, Marzo 7 de [illegible] — [illegible] M Rubert, Escribano.

[illegible] 9

**PEDRO E. MASSAFERRO**

**Juzgado Ltdo de 1.a Instancia de 1.er turno de Salto**

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doc-

tor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Humberto F. Testa contra Fernando, Esther Cira, Walter y María Otilia Lima. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Abril del corriente año a las 16 horas, el martillero propuesto señor Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres (Palacio de las Oficinas Públicas), el siguiente bien: una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, ubicada en el paraje denominado "Sopas". 5.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con los números 2213 y 968, compuesta de una superficie de cuatrocientas cuarenta y ocho hectáreas más o menos, y cuyos límites son los siguientes: al Norte, arroyo Sopas por medio con don Florindo Lima; al Sur, con Elena Lima de Martínez; a. Este, con sucesión de don Francisco Taroco; y al Oeste, en parte, con don Félix Barcos, y en parte, con Elena Lima de Martínez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Actuario el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran glosados al expediente y de manifiesto en este Juzgado. 3.o Que las escrituras y demás, serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 26 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$31.50 Mz.30-2293-v.ab.23.

**MARIO SUPPARO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que el día 23 del próximo mes de Abril, a las 10 horas de la mañana y días siguientes, en la 8.a sección judicial del Departamento de Artigas, paraje denominado "Colonia Palma", el martillero don Mario Supparo, asistido del señor Juez de Paz de la expresada sección, procederá a vender en remate público y al mejor postor los semovientes relacionados a fojas 8 y 9, muebles y útiles relacionados a fojas 9 y las mercaderías existentes en la casa de comercio de "Colonia Palma", relacionadas a fojas 18 a 41 de los autos caratulados "Sucesión de Wenceslao Silva". Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el importe de su compra y que el remate ha sido decretado en los autos "Sucesión de Wenceslao Silva. Venta de semovientes, muebles y útiles". — Salto, Marzo 30 de 1935. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$14.00 Ab.3-2377-v.ab.13.

**GRACIANO G. BARNECH**

**Juzgado de Paz de la 2.a sección de San José**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor Juan Landó Tiscornia y lo dispuesto por el suscripto, Carlos María Herrera, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento, en los autos "Sucesión de Eliseo Guelvenzu, Guelbenzo, Gelvenzu, Guelbenzu o Guelvenso", se hace saber al público que el día 24 del corriente a las 15 horas y en "Zanja Honda", en esta sección, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del suscripto, de los vehículos, herramientas, útiles, semovientes y alambrados, correspondientes a dicha sucesión. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la venta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — Rodríguez, Abril 1.o de 1935. — Carlos María Herrera, Juez de Paz.

$11.00 Ab.5-2518-v.ab.23

**JOSE GIANARELLI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano**

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en el expediente "Campomar y Soulas, S. A. contra Eusebio Melendrez Ejecución de hipoteca" se hace saber que el martillero don José Gianarelli asistido del Alguacil del Juzgado, procederá en las puertas de esta Oficina, calle San José esquina Ituzaingó, el día 13 de Abril próximo, a las 10 horas, a la venta en almoneda, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronada con el número 988, situada en la ciudad de Dolores, compuesta de dos mil novecientos ocho metros cuadrados, que se deslindan así: 77 metros 10 centímetros al Norte, con Cirilo Morales y Barbato Andriolo; 76 metros 60 centímetros al Sur dando frente a calle pública; 39 metros 60 centímetros al Este, frente a la avenida Asencio, y 36 metros al Oeste, dando frente a la calle 18 de Julio. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración y certificado serán de cuenta del comprador: y 3.o Que los antecedentes respectivos pueden ser examinados en esta Oficina. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$25.50 Mz.27-2149-v.ab.12.

**ALMONEDA**

**Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Alvaro F. Macedo, recaído en autos promovidos al efecto por el interesado, se hace saber que el día 23 de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle San José esquina Ituzaingó, el Alguacil del mismo, don Enrique Acosta Ramírez, asistido del suscrito Escribano, procederá a la venta en almoneda, de una fracción de campo perteneciente a don Dalmiro Amaranto Luzardo, situada en el distrito de Coquimbo, octava sección judicial de este Departamento, compuesta de treinta y dos hectáreas 5773 metros y linda: al Norte, con Antonio Vilaseca; al Sur, María Estela Luzardo; al Este, Fermín Luzardo y al Oeste, sucesión de Cándido Luzardo. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra la suma de treinta y dos pesos la hectárea, o sea, las dos terceras partes del precio de tasación; 2.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos del bien a venderse se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 26 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$20.80 Ab.2-2360-v.ab.23.

**ALMONEDA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, recaído en los autos "Alfredo Miguel Schopfer y otro contra Francisca Zoa Birriel y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 12 de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle San José esquina Ituzaingó, el Alguacil del mismo, don Enrique Acosta Ramírez, con asistencia del suscrito Escribano, va a proceder a la venta en almoneda, sin base y al mejor postor, de un terreno y finca situados en esta ciudad, empadronados con el número 352, compuesto el primero de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Ituzaingó, por 32 metros 95 centímetros de fondo que por formar esquina, son también de frente al Norte sobre la calle Ricardo Detomasi, lindando, por el Sur, con don Timoteo Zuliman Martínez y por el Este, con don Florentino Navia. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos respectivos se encuentran en esta Oficina, donde pueden ser examinados por los interesados. — Mercedes, Marzo 19 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$24.00 Mz.27-2158-v.ab.12.

**ITALO RITORNI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano**

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en los autos caratulados "Francisco Martínez. Quiebra", se hace saber al público que el día 13 de Abril, a las veintiuna horas, y 14 a las nueve horas, y en los subsiguientes hasta su terminación, de las 21 a las 24, en el local de la calle Artigas y Paysandú, el martillero don Italo Ritorni va a vender sin base y al mejor postor y al contado, todas las existencias que formaban el negocio que el referido fallido Martínez poseía en esta ciudad. Se previene: 1.o Que las ventas se harán al contado, en mérito a la naturaleza de los bienes y efectos a venderse; y 2.o Que el inventario de éstos se encuentra en la Oficina Actuaria, de manifiesto a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 29 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$18.00 Ab.3-2400-v.ab.13.

**REMATE ALMONEDA**

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano**

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber al público que el día 13 de Abril próximo, a las once horas, en las puertas de este Juzgado calle Montevideo número 657, el martillero don José Gianarelli, con asistencia del infrascripto y del escribano don Luis Alberto Viera procederá a la venta sin base y al mejor postor, de la propiedad rural empadronada con el número 5224 y perteneciente a doña Eduviges Fernández, la que se halla situada en la 8.a sección judicial de este Departamento se compone de diecisiete hectáreas cinco mil novecientos cincuenta y siete metros cuadrados y limita: al Norte don Carlos Algorta Camusso: al Este, con Eudoxia Fernández: al Sur camino del Sarandí por medio con Manuel Vietri y Antonio Echaniz: al Oeste, Angel Fernández, hoy Petrona Giglio de Picasso Se previene a los interesados: 1.o Que el mejor postor al serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, inclusive los certificados de los registros. 3.o Que esta venta ha sido decretada en autos "José Marfetán con Eduviges Fernández. Ejecución de hipoteca", y que los títulos y demás antecedentes pueden ser examinados en este Juzgado donde están de manifiesto. — Mercedes, Marzo 22 de 1935. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$30.00 Mz.27-2148-v.ab.12.

**ALMONEDA**

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano**

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, dictada en el expediente caratulado: "Luis Pedro Broggi contra Pedro Galli. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve de Abril próximo entrante, a las diecisiete horas y en las puertas de este Juzgado, calle Montevideo número 659, se va a proceder a la venta en almoneda y al mejor postor por el Alguacil ad-hoc del Juzgado, don Esteban Gianarelli, asistido del suscripto, del siguietne inmueble: un terreno con la edificación en él existente, situado en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de trece metros seiscientos cuarenta y cuatro milímetros de frente al Oeste, por donde linda con la calle 25 de Mayo, por igual extensión de fondo, confinando al Norte con doña Eduviges Subirá; al Sur, con don Exequiel Haedo: y al Este, con doña Encarnación Molina. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el diez por ciento de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 20 de 1935. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$23.90 Mz.26-2146-v.ab.9.

**ALMONEDA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres**

Se hace saber que el doce de Abril próximo, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, sito en la ciudad de Treinta y Tres, calle Manuel Oribe número 575, se va a proceder a la venta al mejor postor, en almoneda judicial que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario del siguiente bien: Una fracción de campo con todas sus mejoras, situada en la primera sección de este Departamento, compuesta de doscientas veintiuna hectáreas, 3039 metros, 75 decímetros 93 centímetros, que linda: al Norte, Hilaria Goyenola de Machado: al Sur, camino que la separa de campos de María Juana Goyenola de Pascual y la estirpe de Antonia C. Goyenola de Cruz: al Este, sucesión de Bautista Hontou y al Oeste, Carlos Dutra. Padrón 4.445. Se hace presente que esta venta ha sido decretada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, en los autos caratulados "Joaquín F. Amilivia contra Aldano, Daroe, Elva, Florfelia y Delia Machado. Ejecución de hipoteca", encontrándose dichos autos y títulos de propiedad en esta Oficina Actuaria, donde los interesados podrán examinarlos, y que el mejor postor deberá oblar en el mismo acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Treinta y Tres, Marzo 14 de 1935. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$27.00 Mz.23-2003-v.ab.9.

# COMERCIALES

**LECHERIAS Y CAFES SUDAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

**Convocatoria**

Se cita a los señores accionistas de "Lecherías y Cafés Sudamericanos, S. A.", para la asamblea general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el local social en Montevideo, el día 18 de Abril de 1935, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Modificación de los estatutos; 2.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea deberán retirar las constancias de sus acciones en el local social hasta el día 13 de Abril de 1935 hasta las 16 horas. — Montevideo, Marzo 30 de 1935. — El Directorio.

$12.00 Ab.3-2371-v.ab.11.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizará la escribano Amanda Perillo de Pita, disolveremos totalmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de "Hartmeier y Meiseles", sita en la calle Domingo Aramburú número 1916, quedando a cargo del socio Hartmeier el activo y pasivo de la sociedad. A los efectos legales hacemos esta *publicación.* — *Juan* **Hartmeier.** — **Miguel** Meiseles.

$5.00 Ab.3-2382-v.ab.22.

**SOCIEDAD RURAL EXPOSICION FERIA DE MELO.**

CONVOCATORIA

Existiendo urgente conveniencia en resolver la situación de la Sociedad Rural Exposición Feria de Melo, los abajo firmados, accionistas de dicha entidad, convocan a todos los demás accionistas para una reunión que se realizará el día 22 de Abril a las 18 horas, en el local de la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, calle Río Branco 665, para nombrar Directorio, resolver la liquidación y nombrar Comisión Liquidadora, de acuerdo con el artículo 46 de los estatutos sociales.

Nota. — Se hace constar que la convocatoria se hace en esta forma porque actualmente no existe Directorio y que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, la asamblea, para quedar constituída, necesita en esta primera citación la representación de la mitad más una de las acciones emitidas. Además, de acuerdo con el artículo 29, los ausentes e impedidos pueden hacerse representar mediante autorización escrita que se presentará, por lo menos, con un día de anticipación a la fecha de la asamblea, acompañando las respectivas acciones. — Melo, Abril 3 de 1935. — (Firmados): Doctor Pedro A. Barros. — T. Fidelio Helguera. — Angel Blocona. — Antonio Gianola. — Demetrio Pacheco. — Juan Sar Varela. — Gabriel Gómez. — Julián Murguía y Juan Ocariz.

$14.40 Ab.8-2313-v.ab.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores Juan y Pablo Boné el comercio, que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle General Artigas sin número, esquina a Carlos Cúneo de esta villa. A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos del caso dentro del término legal. — Nueva Palmira, Marzo 28 de 1935. — Armando Vera.

$5.00 Ab.8-2594-v.ab.27.

**RESTAURANT VENDIDO**

Con intervención del Contador y Balanceador Público Antonio C. Cozzolino (escritorio Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores Pablo Cairello y Pedro Pizzorno, el restaurant y bar situado en la avenida Agraciada número 1840, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 3 de 1935 — Pedro Irolarte.

$5.00 Ab.8-2586-v.ab.27.

**VENTA DE CARNICERIA**

Se avisa al público, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que el señor Martín Valverde ha prometido vender al señor José Barcia Misa el comercio de carnicería sito en la calle Uruguayana número 3289, y a tal fin, los que se consideren sus acreedores deberán presentarse dentro de 30 días en la escribanía de J. M. Cardoso C avell, 25 de Mayo 55?, 2.o piso

$5.00 Ab 8-2581-v ab 27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por la presente, pongo en conocimiento del comercio como del público en general que tengo convenido con los señores Ramón y Pedro Villar en venderles las existencias que constituyen el establecimiento que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta ciudad calle Del Plata 354 al 356, debiendo todos los que se consideren acreedores entrevistarse con el que suscribe, en esta ciudad, para serles satisfechos sus créditos, previo los comprobantes del caso, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha. — Carmelo, Marzo 30 de 1935 — Fco. Iribarren.

$5.00 Ab.3-2387-v.ab.22

**VENTA DE CASA DE COMERCIO**

Pongo en conocimiento del público y comercio en general que he prometido vender a don Tomás Florencio González el comercio que en los ramos de confitería, lechería, heladería y venta de pan tengo establecido en esta ciudad, en la calle Uruguay número 1536, con el nombre de "Palacio de Oro". A los efectos de lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904 aviso a todos mis acreedores para que pasen a hacer efectivos sus créditos en la escribanía del señor Alvaro Alzugaray, en la avenida General Rondeau número 1646. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — José Pursals.

$5.00 Ab.3-2396-v.ab.22.

**VENTA DE TIENDA**

Comunico al público en general y al comercio en particular que he prometido en venta mi casa de comercio, tienda y mercería instalada en esta plaza, Yaguarón 2090. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos a deducir sus derechos. — Montevideo, Marzo 26 de 1935. — Isaac Mizr...

$5.00 Mz.28-2199-v.ab.22.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por intermedio del estudio del doctor Emilio Scarano se disolverá la razón social "Forte y Tarrés", la cual gira en esta plaza en el ramo de salón de lustrar calzado en la calle Pérez Castellano número 1518, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Alfredo Forte. En cumplimiento de lo que determina el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a deducir sus derechos en el estudio del doctor Emilio Scarano, calle Galicia número 1125, piso 1.o, apartamento 4 (palacio Introzzi). — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Forte y Tarrés. — Alfredo Forte. — Valentín Tarrés.

$6.00 Ab.5-2507-v.ab.24.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que desde la presente fecha la sociedad colectiva que giraba en esta plaza en el ramo de fabricación de mosaicos bajo la razón social "Etchenique y Casal" ha quedado disuelta por haberse separado de ella el socio Julián Casal, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Félix Bernardo y Eduardo Jacinto Etchenique, quienes girarán en lo sucesivo bajo la firma "Etchenique Hermanos". A los efectos legales hacemos la presente publicación en la ciudad de Colonia, a 1.o de Abril de 1935. — Julián Casal. — Félix B. Echenique. — Eduardo J. Etchenique.

$5.00 Ab.5-2499-v.ab.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he proyectado vender a los señores Ademar y Gualberto Caubarrere el negocio que en el ramo de provisión giraba en la calle Constituyente número 1749, de esta ciudad, quedando a mi cargo el pasivo. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Luis de la Torre 502, dentro del plazo legal.

$5.00 Ab.3-2393-v.ab.22.

**"LA PALMA", LECHERIAS Y PRODUCTOS LACTEOS, S. A.**

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 31 y 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 13 de Abril de 1935, a las 10 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Discutir y resolver todo lo relativo a la transferencia del activo y pasivo de la empresa a una nueva Sociedad o modificación de los estatutos sociales; 2.o Determinación de las medidas para llevar a cabo lo que se resuelva por la asamblea con relación a este asunto.

$6.75 Ab.3-2417-v.ab.12.

**SALINERA ESPAÑOLA, BALLESTER Y MOLINA**

**(Sociedad Anónima)**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria que se efectuará en la calle Solís número 1533 el día 13 de Abril de 1935, a las 10 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio social. Retribución para Directores y Síndico. Distribución de utilidades; 2.o Sorteo del Director que debe cesar en su mandato y elección del que deba sustituirle; 3.o Nombramiento del Síndico — Arturo Ballester, Presidente.

$6.00 Ab.3-2368-v.ab.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido vender al señor don Luis D. Ambrosio mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situada en la calle Constituyente número 1722 (bis), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1935 — Francisco González. — Luis D. Ambrosio.

$5.00 Ab.3-2359-v.ab.22.

**VENTA DE AUTOBUS**

Se avisa al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Candelario Larroca el ómnibus marca "International", empadronado con el número 53.187, con permiso de recorrido número 92 de la línea "F". Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en la escribanía del señor Juan O. Tissoni, calle Paysandú número 1305, dentro del término legal. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Angel Dopico. — Oscar Misa. — Guillermo Burlando.

$5.00 Mz.29-2257-v.ab.22.

**DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al público que por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, de este Departamento, el socio industrial don Benito Aristondo se ha retirado de la firma social que gira en esta plaza "Aristondo y Díaz", la que continuará con los componentes de la misma, señores Juan Aristondo y Juan P. Díaz. — Tacuarembó, Marzo 14 de 1935. — Aristondo y Díaz.

$6.00 Mz.23-2032-v.ab.22.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que ha sido resuelta la disolución de la sociedad que bajo la razón de "Maximino de la Fuente y Compañía" teníamos establecida en esta ciudad, avenida General Flores número 2205, quedando fuera de dicha firma los socios Francisco Ríos y Alberto Ríos, y a cargo total de su activo y pasivo el señor Maximino de la Fuente. Los acreedores deberán presentar sus cuentas dentro del plazo legal en la oficina de la calle D'Azeglio número 2050, esquina Avalos. (Teléfono 41 07 - 34). — Montevideo, Marzo 27 de 1935. — M. de la Fuente. — Francisco Ríos. — Alberto Ríos.

$5.00 Mz.30-2270-v.ab 22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido las existencias generales de mi bodega "La Jerezana", situada en esta ciudad, avenida Millán número 4523, a la Sociedad Anónima Cooperativa Fernando Parrabére, quedando el pasivo a mi cargo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — José Albacete.

$5.00 Mz.26-2105-v.ab.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a Ceferino García y José García el establecimiento de panadería "La Mundial", instalado en esta Capital, calle General Prim número 3073. Los que se consideren acreedores deberán presentarse a ese domicilio dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Manuel Gerpe. — José García. — Ceferino García.

$5.00 Ab.1.o-2298-v.ab.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

**Modificación de sociedad**

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada el dieciocho del corriente mes de Marzo por el escribano Octavio Larocca, la sociedad comercial colectiva y en comandita que en ramos generales giraba en Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, bajo la razón de "Carol, Comas y Cía.", se modificó, debiendo continuar el giro social bajo la razón de "Del Castillo y Cía.", saliendo de la misma los socios activos Antonio Carol y Tasqué y Wáshington Comas, y los socios comanditarios Alfredo Durante y Juana Astiz de Olaso, e ingresando en la sociedad como socios solidarios los señores Ricardo del Castillo, Rosauro Izuiberores y Juan Alemañy.

$6.00 Ab.1.o-2308-v.ab.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Eduardo Cotelo y Ramón Couto, el negocio de panadería denominado "La Estrella", sita en esta Capital, calle Lima número 1368. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Marzo 19 de 1935. — Manuel Calvo. — Eliseo Porteiro

$5.00 Ab.1.o-2297-v.ab.22.

**EMPRESA "TEATRO SOLIS"**

PAGO DE DIVIDENDOS

Se previene a los señores accionistas que desde el viernes 5 del corriente todos los días hábiles, de las 14 y 30 a las 17 y 30, pueden pasar por la Secretaría a recibir el 193.o dividendo. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — El Secretario.

$3.00 Ab.5-2509-v.ab.23.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Participamos al comercio y al público que por escritura de la fecha, ante el escribano Juan Varese, se ha finiquitado la sociedad comercial que giraba en esta plaza en el ramo de zapatería con la razón social "Lucini y Acuña" y sede o casa actualmente en la calle Andes número 1281, quedando está misma casa con todo su activo y pasivo de la única pertenencia del señor Roberto Acuña, quien continuará por su sola cuenta con la propia casa y negocios de la expresada sociedad disuelta. — Roberto Acuña. — Josefina M. de Lucini. — Juan Lucini.

$5.00 Ab.4-2441-v.ab.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido vender a don Ramón Vaucher todas las mercaderías, muebles y útiles de mi casa de comercio que giraba en esta ciudad, con la denominación de "Farmacia Oriental", quedando a mi cargo el pasivo de la misma. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación para que todos los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el escritorio de "Bartolomé y Arzeno", calle Julio Herrera y Obes número 1074, de la ciudad de Rivera. — Rivera, Marzo 28 de 1935. — Miguel Angel Otero.

$5.00 Ab.2-2341-v.ab.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Antonio Canan Kemayd la casa de comercio que en el ramo de almacén y puesto de frutas y verduras tengo establecida en la calle Galicia número 1299, esquina Yaguarón, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio de los escribanos Viña y Antía, calle Rincón número 538. — Montevideo, Marzo 20 de 1935. — José Ruibal.

$5.00 Mz.23-2004-v.ab.11.

**VENTA DE CARNICERIA**

Al público y al comercio se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista" Mercedes número 1166, he prometido vender al señor Adolfo Lorenzo el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Rivadavia número 1980, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al domicilio indicado dentro del plazo legal, a fin de serle satisfechos. — Montevideo, Marzo 19 de 1935 — Leopoldo Martínez.

$5.00 Mz.22-1982-v.ab.10

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913 he contratado vender a favor de los señores Manuel Costas y Urbano Hermida la casa de comercio en los ramos de restaurant y bar establecida en la avenida 18 de Julio número 1454, de esta ciudad, haciéndose cargo estos señores del activo y pasivo, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 20 de 1935. — Jesús Cancela. — Manuel Costas. — Urbano Hermida.

$5.00 Mz.22-1985-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por compromiso privado celebrado con fecha de hoy, he prometido vender al señor Carlos René Dolce Ferrara la casa de comercio que en el ramo de modas gira en esta ciudad, en la casa número 2417 de la avenida General Flores, de esta ciudad, bajo la denominativa de "Casa La Margot". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa número 363 de la calle Juncal, de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 29 de 1935. — Carlos R. Dolce Ferrara. — Rosa E. de Guerra.

$5.00 Ab.2-2340-v.ab.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, he contratado vender a favor del señor Antonio Rey la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Miguelete número 2049 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Sucesión de Martín Duffau. — Antonio Rey.

$5.00 Ab.3-2391-v.ab.22.

**COOPERATIVA DE LECHERIAS, S. A.**

AVISO

Se avisa a los señores accionistas de la Cooperativa de Lecherías, S. A., que la asamblea ordinaria y extraordinaria a verificarse el 13 de Abril corriente, a las 9 horas, tendrá lugar en el salón del biógrafo "Uruguayo", avenida Agraciada número 2315. Se ruega puntual asistencia. — La Gerencia.

$6.00 Ab.6-2570-v.ab.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se avisa al público que la firma "Fonfría y Compañía" ha vendido al señor Julián Domingo Di Carlo la "Fábrica Uruguaya de Calzados de Goma" establecida en la calle Vilardebó número 2082, pudiéndose presentar, los que se consideren acreedores de ella, en el citado establecimiento a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 Mz.23-2005-v.ab.11.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los señores Pablo y Camilo Gonzalvez y Benito Aristondo, mi casa de comercio que en el ramo de panadería y anexos tengo establecida en el pueblo de San Gregorio, 9.a sección judicial de Tacuarembó. — San Gregorio, Marzo 30 de 1935. — Juan C. Curbelo.

$5.00 Ab.6-2527-v.ab.25.

**"CAHEN y Cía.", S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el lunes 22 del corriente, a las 17 horas y 30, en la Plaza Independencia número 1322 (palacio Salvo, escritorio Salvo Hermanos, 7.o piso), a fin de considerar la siguiente orden del día: Dar cuenta de las gestiones efectuadas por el señor Liquidador. Consideración del estado de situación presentado por el señor Contador y distribución a los señores accionistas del porcentaje resultante de la liquidación.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos. — Montevideo, Abril 4 de 1935. — El Secretario.

$7.50 Ab.6-2551-v.ab.11.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Participamos al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Aron Porzecanski y Compañía", denominada "Astro", en el ramo de fabricación de artefactos eléctricos que tenemos establecida en la calle Joaquín Requena número 1380, de esta ciudad. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se emplaza a todos los que se consideren con derecho a que se presenten con los justificativos del caso a la escribanía pública de Rosendo Acordagoitia, Sarandí número 420, de 9 a 11 1|2 horas. — Aron Porzecanski — Abram Jobkovsky.

$5.00 Ab.6-2539-v.ab.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, he resuelto constituir sociedad con el señor Generoso Rama para explotar el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Luis de la Torre número 701, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — José Corral. — Generoso Rama.

$5.00 Ab.3-2392-v.ab.22

**SOCIEDAD ANONIMA CABAÑAS Y ESTANCIAS "LA VICTORIA" LTDA.**

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

Aviso

A los efectos legales que corresponden, se cita a todos los que tengan algún crédito o se consideren asistidos de algún derecho contra esta Sociedad, para que dentro del término de treinta días se presenten en el escritorio de la sociedad, calle Piedras número 419 con los justificativos que correspondan. — Montevideo, Marzo 25 de 1935. — El Liquidador.

$6.00 Mz.27-2144-v.ab.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores Servando Pereira y Daniel López el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Ramón Anador número 3201, esquina a la de Las Heras, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1935 — Ramón Castro — Servando Pereira. — Daniel López.

$5.00 Ab.5-2485-v.ab.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que con la intervención del contador y balanceador público señor Cipriano González, escritorio Juan Paullier 2224, el señor Juan Antonio Giménez ha prometido vender a los señores Adolfo Fernández y Javier Estévez, la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tiene establecida en la calle Juan Ramón Gómez número 2751, esquina Estero Bellaco, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que tengan créditos contra la expresada casa deberán presentarse con los justificativos en la misma. — *Montevideo*, Marzo 21 de 1935. — J. Antonio Giménez. — Adolfo Fernández — Javier Estévez.

$6.00 Mz.23-2038-v.ab.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Teniendo que salir de viaje para el Extremo Oriente durante la segunda quincena del corriente mes y estando de completa liquidación mi casa de comercio, ruego a quien se crea con algún derecho se sirva presentarse de 14 a 16 horas en la calle Buenos Aires 528. — Alejandro Juli.

$3.00 Ab.5-2510-v.ab.23.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escrituras que autorizó el doctor Vicente J. Echezarreta se ha disuelto la primitiva sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "P. Sassi y Compañía", constituyéndose dos nuevas sociedades que girarán, respectivamente, bajo la firma de "P. Sassi y Compañía", con sede comercial en la avenida General Flores número 3299, dedicándose a la fabricación y venta de calzados, integradas por los señores Pedro Sassi, Federico Bangerter y Santiago Juan Sassi, y la otra bajo la razón social "Bangerter Hermanos y Compañía", con sede comercial en la calle Bernardo Guzman número 175, y continuará explotando la curtiembre "Suizo - Uruguaya", integrada por los señores Federico Bangerter, Pedro Sassi, Adolfo Bangerter y Walter Bangerter. — Montevideo, Marzo 31 de 1935. — Pedro Sassi. — Federico Bangerter. — Santiago Juan Sassi. — Adolfo Bangerter. — Walter Bangerter.

$7.00 Ab.5-2470-v.ab.24.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace público que por escritura autorizada el dieciocho del corriente por el escribano Juan Luis Vidal, se disolvió la sociedad colectiva "Pintos y Compañía", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de la nueva entidad comanditaria que, bajo la misma firma, se constituyó en igual fecha. — Montevideo, Marzo 25 de 1935 — Oscar Pintos. — Claudio Sapelli.

$5.00 Mz.30-2279-v.ab.22.

**"COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS"**

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria (segunda convocatoria) que tendrá lugar el día 11 del corriente, a las 16 horas, en el local, Lima número 1196, para tratar la orden del día siguiente: Lectura de la memoria anual del Directorio. Balance y cuentas e informe de la Comisión de Cuentas. Nombramiento de nuevo Directorio y de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — El Secretario.

$9.60 Ab.3-2409-v.ab.11.

**AUTODROMO NACIONAL, S. A.**

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Autódromo Nacional" a la asamblea que se efectuará en el salón de actos de la Asociación C. de Jóvenes el día 12 de Abril de 1935, a las 17 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 2.o Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de esta asamblea; 3.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1934 (repartidos); 4.o Liquidación de las pérdidas producidas hasta el momento; 5.o Elección de Directores y suplentes para el período 1935 - 1937; 6.o Elección de Comisión Fiscal y suplentes para el período 1935 — Atilio Renzi Segura, Secretario.

"Artículo 39. Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas registrarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta cinco días antes del fijado para la reunión, de cuyo registro se les expedirá boleta en la que constará su número de votos, sirviendo dicha boleta de entrada al local de la reunión, donde cada accionista deberá firmar el libro de asistencia."

"Artículo 40. El derecho de asistencia a la asamblea podrá ejercitarlo el accionista, personalmente o por delegación en otra persona, mediante carta o autorización por escrito, que deberá ser registrada en la Gerencia dos días antes, por lo menos, del fijado para la celebración de la asamblea."

"Artículo 45. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se declararán constituídas a los treinta minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes."

$16.50 Mz.30-2321-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que he prometido vender a don Akel Turbay el comercio de provisión de comestibles sito en la avenida Agraciada número 2328 (bis), de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus *créditos dentro del término de treinta días*, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 12 de 1935. — Juan Lassalle.

$5.00 Mz.21-1941-v.ab.9.

**S. A. COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND**
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, tomada en la sesión del 22 de Marzo de 1935, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 24 de Abril próximo, a las 11 horas, en la oficina de la Compañía, calle Zabala número 1338, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del 16.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de nueve Directores; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio y Síndico titular y suplente durante el ejercicio vencido; 5.o Distribución de utilidades; 6.o Designación de los accionistas que, con el Presidente o un Vicepresidente, firmen el acta de la asamblea general.

Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual, para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca, deben depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad con dos días de anticipación al 24 de Abril, debiendo recabar el recibo que les servirá de entrada a la asamblea, con indicación de número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — R. E. Varner. Vicepresidente.

$21.45 Mz.25-2053-v.ab.10.

**BANCO COMERCIAL**
CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas de esta Institución para la reunión general semestral ordinaria que, en cumplimiento del artículo 9.o de los estatutos tendrá lugar el viernes 12 del corriente, a las 14 y 30, en el salón del Banco. Orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y balance general, así como del informe de la Comisión de Cuentas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1935; 2.o Elección de siete Directores y siete suplentes; 3.o Elección de la Comisión de Cuentas; 4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con los señores Presidente del Directorio y Secretario, el acta de la presente asamblea.

A los efectos del artículo 41 de los estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco hasta el 7 del corriente, a recoger el boleto de entrada. — Montevideo, Abril 2 de 1935.

$9.00 Ab.2-2361-v.ab.11.

**SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 26 de Abril, a las 16 y 30, en el local social, calle Treinta y Tres número 1356, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance e inventario correspondientes al tercer ejercicio social: 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de miembros del Directorio y de Síndico titulares y suplentes, por vencimiento del término respectivo a los actuales; y 4.o Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el 23 del mes de Abril. — Montevideo, Marzo 29 de 1935

$7.50 Ab.2-2353-v.ab.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 834 - 36, he contratado vender a favor del señor Gabriel Castellano la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Justicia número 2400, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 26 de 1935. — Juan Balbuena. — Gabriel Castellano.

$5.00 Mz 29-2258-v ab.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he contratado vender a los señores Francisco Pedrosa y Arquímedes Chiarottini el activo y pasivo de la casa de comercio, quedando a mi cargo el pasivo, que en el ramo de comidas "Cantina Bettinotti" gira en la calle Bacacay número 1312, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la casa de los señores Manuel Gonda y Compañía, calle Bacacay 1302 al 1306, con los justificativos de sus créditos. — Carlos Zamareto. — Francisco Pedrosa. — Arquímedes Chiarottini.

$5.00 Mz.23-2042-v.ab.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Ramón Ferreira y a don Armando Leoncini la peluquería sita en esta Capital, calle Arequita número 2251. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal al domicilio indicado. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Ramón Ferreira. — Caruselo Camero.

$5.00 Mz.27-2112-v.ab.22.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada el 21 de Enero del corriente año por el escribano Ulises W. Riestra, se disolvió y liquidó totalmente la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, tienda, ferretería, acopio de frutos del país y compra y venta de ganados giraba con la razón de Elías Melgarejo y Compañía y domicilio en Talita, 3.a sección judicial del Departamento de Florida. — Montevideo, Marzo de 1935. — Elías Melgarejo.

$1.60 Mz.27-2182-v.ab.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público en general que el día diecinueve del corriente he prometido vender a Manuel Trigo y Angel Bello, mi comercio en el ramo de fonda y despacho de bebidas fermentadas, ubicado en esta ciudad, calle Misiones número 1446. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, 19 de Marzo de 1935. — José Pérez y Pérez y Hermanos Zabala número 1422.

$5.00 Mz.27-2180-v.ab.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José, Manuel, Raúl y Antonio Loureiro, el negocio de panadería que tengo instalado en esta ciudad, calle Comercio número 315 entre las de Rivera y Verdi. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, al domicilio indicado. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Marzo 25 de 1935. — Bernabé Perla.

$5.00 Mz.27-2145-v.ab.22.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que bajo la razón social de "Luis P. Gaudín y Hnos", gira en esta plaza en el ramo de remates, comisiones, consignaciones y negocios ganaderos con domicilio en la calle Uruguay número 918 de esta ciudad, retirándose de la misma el socio Luis P. Gaudín, quedando el activo y pasivo de la sociedad a cargo de los socios Germán y Julio Gaudín, a los que presentarán sus créditos los interesados dentro de plazo de ley en el domicilio indicado y quienes constituirán una nueva sociedad con iguales fines que la que disuelven la que girará bajo la razón social de "Gaudín Hnos". A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Salto, Marzo 2 de 1935 — Germán C. Gaudín. — Julio J. Gaudín — Luis P. Gaudín.

$7.00 Mz.27-2138-v.ab.22.

**GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.**
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Miguelete número 1918, a las 16 horas del día 25 de Abril de 1935, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior: 2.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1934 fondo de reserva y distribución de utilidades: 3.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente: 4.o Cualquier otro asunto que pudieran presentar los señores accionistas. — Montevideo, Marzo de 1935. — W. T. Clark. Director Gerente

$7.50 Mz.27-2186-v.ab.12

**SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle Río Branco número 1226 el día 12 de Abril próximo a las 21 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior

2.o Lectura de la memoria, balance general y distribución de dividendo correspondiente al 32 o ejercicio

3.o Elección de dos miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Directiva y de tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal. — El Secretario

Nota — Artículo 30. — De los estatutos para tener los accionistas derecho a asistir a las Asambleas deben inscribir sus acciones con dos días de anticipación en la Gerencia.

$9.75 Mz.27-2123-v.ab.12.

**ALMACEN VENDIDO**

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, he contratado vender a favor de don Aharaon Keoscian el almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Delmiro Costa 4359, esquina Resistencia, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Florentino Pérez.

$5.00 Ab.4-2423-v.ab.23.

**ALMACEN VENDIDO**

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores Khatcher Sarkissian y Elías Muradian el almacén de comestibles sito en la calle Diego Lamas número 1350, esquina Manuel Haedo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 2 de 1935. — Garabed Emerzaian.

$5.00 Ab.4-2412-v.ab.23.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Participamos que, según escritura de la fecha, ante el escribano don Juan Varese se ha disuelto la sociedad que en el ramo de joyería explotaba el establecimiento comercial sito en la calle Ituzaingó con el nombre "Joyería Garayalde", enajenando el señor José Garayalde toda su parte, derecho y acciones a sus ex consocios don Pedro F. Pittaluga y don Pedro Escariz, quienes se hicieron cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta. Y por otra escritura de la misma fecha y ante el citado escribano Varese, los propios señores Pedro F. Pittaluga y Pedro Escariz constituyeron entre ellos nueva sociedad de comercio para continuar con la firma social "Pittaluga y Escariz" los mismos negocios y casa que la disuelta. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1935. — José Garayalde. — Pedro Pittaluga. — Pedro Escariz.

$6.50 Ab.4-2442-v.ab.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, el señor Francisco Torrado vendió al señor Alfredo Rodríguez la parte que le correspondía en la sociedad colectiva "Torrado y Germil", establecida en esta ciudad, calle Cuñapirú número 1645, en el ramo de café y bar, formándose una nueva sociedad entre el señor Alfredo Rodríguez y el señor Agustín Germil para continuar con la explotación del referido negocio. — Montevideo, Abril 1.o de 1935. — Francisco Torrado. — Agustín Germil. — Alfredo Rodríguez.

$5.00 Ab.4-2425-v.ab.23.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio y a sus efectos, hacemos saber al público y al comercio que en escritura de 17 de Diciembre de 1934, otorgada en esta ciudad de Montevideo, por ante el escribano Gustavo R. Laborde, disolvimos y liquidamos la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma "Casaretto y Bervejillo". Los interesados deberán presentarse dentro del término de treinta días a la casa 1311 de la calle Colonia, de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 13 de 1935. — Nicolás Casaretto. — J. Bervejillo Falcón.

$5.00 Ab.4-2418-v.ab.23.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio Colonia 1780, hemos disuelto la sociedad colectiva que en el ramo de almacén de comestibles en general teníamos establecida en esta ciudad, calle Galicia número 2100, esquina Municipio, y que giraba bajo la firma de "Fragello Hermanos", retirándose el socio don Francisco Fragello y continuando con el mencionado negocio una nueva firma compuesta por los señores Luis y Emilio Fragello, denominada "Fragello Hermanos". A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1935. — Luis Fragello. — Emilio Fragello. — Francisco Fragello.

$5.00 Ab.4-2424-v.ab.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que don Arturo de Souza ha prometido vender a don Antonio Carol las existencias del almacén de comestibles que tiene establecido en la villa, en la avenida 18 de Julio esquina Florida. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el local citado y dentro del término legal. — Paso de los Toros, Marzo 4 de 1935.

$5.00 Ab.3-2362-v.ab.22.

**EDITORIAL "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN", S. A.**
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el 3 de Abril del corriente año, a las 18 horas, en la sede social, calle Ciudadela 1469. Orden del día: 1.o Consideración del balance y la memoria anuales; 2.o Integración del Directorio, elección de 3 titulares y 10 suplentes, Síndico y suplente.

La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social, desde el 1.o al 3 del corriente, haciéndoseles presente que la asamblea se celebrará con el número que concurra y que hasta el día 1.o podrán solicitar de la Secretaría la boleta que acredite su calidad de accionistas. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — Elbio Fernández, Presidente. — Lorenzo Martínez Vera, Secretario.

$9.00 Mz.23-2044-v.ab.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al público y al comercio que don Antonio Facal comprometió vender a don José Capelan, por intermedio de la escribanía Saralegui, libre de activo y pasivo, el negocio de carnicería sito en esta ciudad, calle Carlos Tellier número 4271, "Carnicería Peso Justo", haciéndose esta publicación de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que los acreedores, con los justificativos de sus créditos, concurran a dicho negocio, a sus efectos. — Montevideo, Marzo 25 de 1935. — Antonio Facal. — José Capelan.

$5.00 Mz.28-2194-v.ab.22.

**"ANTONIO REBOLLO"**
**(Sociedad Anónima)**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15 y 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril, a las 16 horas, en el local provisorio, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 17): 2.o Consideración de la memoria, balance anual, cuenta ganancias y pérdidas, movimiento de fondos e informe del Síndico, que comprende las operaciones realizadas desde el 1.o de Julio de 1931 al 30 de Junio de 1934 (artículo 23 inciso B) y artículo 46 inciso)2: 3.o Designación de dos titulares y dos suplentes para sustituir a los que deben cesar (artículo 27): 4.o Designación del Síndico titular y el Síndico suplente para sustituir a los que por expiración del mandato deben cesar (artículo 45): 5.o Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea (artículo 26).

Nota. — Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes [illegible] hasta el día 18 de Abril, inclusive, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos [illegible] el escritorio provisorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 371 (primer piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — El Directorio.

$19.80 Mz.21-1933-v.ab.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a mis hijos Aníbal, Diego y Julio Garbarino la casa de comercio en los ramos de mercaderías generales, depósito de productos agrícolas y ganaderos y despacho de bebidas que tengo establecido en el pueblo "Nuevo Berlín", de este Departamento de Río Negro y, en consecuencia, invito a todos los que se consideren mis acreedores a que se presenten con los justificativos correspondientes dentro de treinta días, al escritorio de don Nicolás Cánepa, sito en la avenida 25 de Mayo números 7 y 9, de esta ciudad. — Fray Bentos Marzo 26 de 1935 — Sebastián Garbarino.

$6.00 Mz.28-2211-v.ab.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a favor de los señores Gerardo González y doña Magina Fanejo, el comercio que en el ramo de Cantina "Sorrentina", tengo instalada en la calle Treinta y Tres número 1535 de esta ciudad. Notificando a todos mis acreedores para que se presenten con los justificativos respectivos de sus créditos, en el indicado comercio.— Montevideo, Abril 2 de 1935. — Antonio Barreiro.

$5.00 Ab.8-2583-v.ab.27.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que don Juan José Ferretti ha prometido vender a doña Marta Schoenberg la parte que le corresponde en la sociedad que en el ramo de farmacia gira bajo la firma "María L. Fertitta y Compañía", "Farmacia San Roque", en la avenida 18 de Julio número 1555. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Moreno y Risso Ylla, 25 de Mayo número 467, de las 14 y 30 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 26 de 1935. — Juan José Ferretti. — Marta Schoenberg.

$6.00 Mz.28-2216-v.ab.22.

**ALMACEN VENDIDO**

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F Maciá, calle Lavalleja núm 1923, he contratado vender a favor de don Misag Harigian el almacén de comestibles sito en la calle Manuel Calleros número 4919 (antes Roma), entre Cuchilla Grande y G. Piccioli, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 20 de 1935. — Nicolás Alvaro.

$5.00 Mz 22-1973-v.ab.10.

**COMPAÑIA CONSTRUCTORA URUGUAYA WAYSS y FREYTAG**
**(Sociedad Anónima)**
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos nos permitimos convocar a nuestros accionistas a la 7.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de Abril del corriente año, en las oficinas del ingeniero Botet, calle Rincón número 638 (escritorios 2 y 3), a las 17 horas y 30, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 2.o Elegir 5 Directores titulares, 2 suplentes y el Síndico; 3.o Designar 2 accionistas presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y Director Gerente, el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo 22 de 1935. — El Directorio.

Nota — Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder (artículo 23 de los estatutos).

$15.60 Mz.27-2121-v.ab.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Benito Alonso la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la avenida General Flores número 2990, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con sus respectivos justificativos en el estudio de los escribanos Viña y Antía, calle Rincón número 538. — Montevideo, Marzo 26 de 1935. — Leonardo Carlos Bonifacino. — Benito Alonso.

$5.00 Mz.30-2272-v.ab.22.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizará el escribano César Rebagliatti se disolverá la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma "Decarlini y Gratwohl" y se hará cargo del activo y pasivo el socio Juan F. Decarlini. A sus efectos se hace esta publicación y se señala domicilio en la avenida 18 de Julio 1429. — Montevideo, Marzo 26 de 1935. — Hermenegildo Teófilo Gratwohl. — Juan F. Decarlini.

$5.00 Mz.29-2234-v.ab.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he contratado vender a favor de doña Yraida Lapin de Kambiroroff el taller de lavado y planchado sito en la calle Magallanes número 1478, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en el estudio del profesional don Elbio Péndola Solari, Magallanes número 1465, de 9 a 12 horas, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 19 de 1935. — Pilar López de Santalla.

$5.00 Mz.22-1996-v.ab.10.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de "Juan María Irigoín e Hijo" giraba en Sarandí, novena sección del Departamento de Canelones, en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Pedro M. Irigoín. — Sarandí (Departamento de Canelones), Marzo 12 de 1935. — Juan M. Irigoín. — Pedro M. Irigoín.

$5.00 Mz.28-2207-v.ab.22.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender al señor Manuel Miguens mi casa de comercio y taller de carpintería sito en la calle Yaguarón número 1714. Que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar sus justificativos en la oficina del señor Juan Alberto Varela, calle Florida número 1472. — Montevideo, Abril 3 de 1935. — José Otero.

$5.00 Ab.5-2506-v.ab.24.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizará el escribano don Raúl Mongastón, se disolverá la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de "Ghisolfo y Bertocchi", y se hará cargo del activo y del pasivo el socio Juan Ghisolfo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo de 1935. — Juan Ghisolfo — Antonio Bertocchi.

$5.00 Mz.23-2041-v.ab.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por la presente, hago saber al comercio y al público en general que he vendido mi negocio que en el ramo de tienda y mercería está instalado en la calle Zapicán número 2449, al señor Salomón Fridman. Todos los que se creen acreedores pueden dirigirse a la calle Arenal Grande número 2481, para liquidar sus créditos. — Montevideo, Marzo 18 de 1935. — Moisés Eberstein. — Salomón Fridman.

$5.00 Mz.28-2196-v.ab.22.

**VENTA DE CARNICERIA**

Al público y al comercio se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Mercedes número 1166, he prometido vender al señor Manuel Cotro el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la avenida General San Martín número 3982, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos del caso al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 19 de 1935 — Gabriel Abeleira.

$5.00 Mz.21-1953-v.ab.9.

# AVISOS DEL DIA

**MINISTERIO DEL INTERIOR**
COMISION DE VESTUARIO
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de gabardina y accesorios para la confección de trescientos uniformes y gabardina para la confección de trescientas gorras para empleados de las policías del litoral e interior, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en la misma Sección el día veintidós de Abril, a las quince horas. En dicho acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 8 de 1935. — La Comisión Vestuario.

(Cuenta corriente) Ab.9-2635-v.ab.22.

**PREFECTURA DEL PUERTO DE MONTEVIDEO**
LLAMADO A CONCURSO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento General de Prácticos vigente, llámase a concurso para llenar 2 vacantes de Prácticos del Puerto de Montevideo.

Los interesados podrán presentar las solicitudes en los sellados de ley, en la Secretaría de la Prefectura del Puerto de Montevideo, hasta el 30 del corriente. — Montevideo, Abril 6 de 1935. — El Secretario General de la Prefectura del Puerto de Montevideo, Capitán de Corbeta Zapicán Rodríguez.

(Cuenta corriente) Ab.9-2628-v.ab.26.

**INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA N.o 567
**Tercer llamado**

*Llámase a licitación pública para la provisión de 24 ficheros metálicos, destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria,*

Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se halla en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras número 377.
Horas de oficina: de 16 a 18 (sábados, de 9 a 11).
La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 del corriente, a las 16 horas, en la referida Proveeduría. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Ab.9-2633-v.ab.11.

**2.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO T. COUTINHO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1468, y doña CAROLINA LIVIA PENNA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 339.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 1574.v.ab.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MALLER KAT, de 28 años, soltero, sastre, rumano, domiciliado en 25 de Agosto 580, y doña ROSZA STERN, de 23 años, soltera, rumana, domiciliada en 25 de Agosto 580.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 1575-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARRAPODI, de 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Treinta y Tres 1675, y doña JUANA RAMOS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 526.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 1576-v.ab.16.

**4.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO AUGUSTO HELMUTH CESAR BOCKWITZ, de 48 años, viudo, cajista de relojes bolsillo, alemán, domiciliado en Soriano 864, y doña DORILA AMBROSIA URETA, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 864.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1577 v.ab.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO SOSA de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 860, y doña AURELIA GIL, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1221.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — A. Ortiz Garzón.
(Gratis) 1578-v.ab.16.

**5.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ROLANDO PICERNO, de 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1336, y doña AMANDA ZUNINO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande número 2093.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1579-v.ab.16.

**7.a Sección del Depto. de Montevideo**

En el Cordón, y el día 4 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO VOLPENTESTA, de 30 años, soltero, rentista, italiano, domiciliado en Mercedes 1494, y doña JOSEFINA SUAREZ, de 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en Mercedes 1494.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1580-v.ab.16.

En el Cordón, y el día 5 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA RIVAS MARTINEZ, de 55 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Minas 1816, y doña CONSTANCIA ANESETTI, de 47 años, viuda de Francisco Bebeacua, italiana, domiciliada en Minas 1816.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1581-v.ab.16.

En el Cordón, y el día 31 del mes de Marzo del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO BENTANCUR, de 44 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Cufré 1776, y doña MARIA MAGDALENA BERRUTI, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1819.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1582-v.ab.16.

**10.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL SCAVARELLI, de 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio Oribe 3327, y doña PORFIRIA PEDROSA, de 53 años, viuda, oriental, domiciliada en Lindoro Forteza 2367.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1583-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO QUINTERO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. A. Cabrera 4034, y doña JUSTA PEREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en J. A. Cabrera 4035.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1584-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1935, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RETTO DE LEON, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Melchor Ramírez 229, y doña ANTONINA ROSAS, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Melchor Ramírez 15.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1585-v.ab.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1935, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PELUFFO, de 31 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3355 y doña JUANA MARTINEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3355.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1586.v.ab.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1935, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ABERASTEGUI, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Isla de Gaspar 120 a, y doña BLANCA NIEVES DE LEON, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Gaspar 120 a.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. Conste. — Luis Bajac.
(Gratis) 1587-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL QUENON, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en C. Miró 2411, y doña OILMA PERUGORRIA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Miró 2411.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. Conste. — Luis Bajac.
(Gratis) 1588-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABEL MARIA LOPEZ, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Plata 2849, y doña FERMINA VIANA, de 50 años, soltera, oriental, domiciliada en Plata 2849.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. Conste. — Luis Bajac.
(Gratis) 1589-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FERNANDEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Larravide 2915; y doña RAMONA ACEVEDO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Larravide 16 a.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. Conste. — Luis Bajac.
(Gratis) 1590-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO TITO FIGOLI, de 28 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado en Propios 2716, y doña MARIA MAGDALENA CIPPA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 2716.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1591-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1935, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GONZALEZ, de 37 años, soltero, marino, español, domiciliado en Dionisio López 2032, y doña MARIA DEL CARMEN CRUZ, de 40 años, soltera, española, domiciliada en Dionisio López 2042.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1592-v.ab.16.

**11.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1935, a las 15 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO PORRO, de 45 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Manuel Acuña 3201, y doña MATILDE VIDAL, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel Acuña 3201.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1593-v.ab.16.

**14.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 4 del mes de bril del año 1935, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR BALLABIO ANSELMO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1010, y doña ANA MARIA MIER ODIZZIO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1594-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GHIRINGHELLI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrobla 958, y doña ROSALIA RIATTI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Arquímedes 1118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1595-v.ab.16.

**16.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Paso de la Arena y el día 5 del mes de Abril del año 1935, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO JUAN OLMO, de 33 años, soltero, viticultor, italiano, domiciliado en el camino Las Flores, y doña JULIA JUANA FORLI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 1596-v.ab.16.

**20.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ALEJO ALBARENGA, de 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Muñoz 37, y doña JUANA MARIA PARDO IRIONDO, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Agustín Muñoz 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1597-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE MARTINEZ, de 25 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Benito Riquet 392, y doña PAULINA EMA CORREA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Real 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1598-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO GONZALEZ, de 20 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Timote 23, y doña ELIDA FLORA DUARTE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ganaderos 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1599-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO HECTOR CAROZO, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4569, y doña IRMA MICON, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4570.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1600-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO EICA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gauchos 4084, y doña CANDIDA FLORES, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Ganaderos 4084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 1601-v.ab.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS UBOLDI, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gowland 1915, y doña MARIA CLAUDINA EYBURIZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Gowland 1915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez (Gratis) 1607-v.ab.16.

**24.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Pocitos y el día 4 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOLQUER DUILIO MERLETTI, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2985, y doña ROSA REGINA VALLARINI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 1883.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1603-v.ab.16.

En Pocitos y el día 4 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARGODIN, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Luis Lamas 3309, y doña DELMIRA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Luis Lamas 3309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1604-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1935. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PAZ MARTINEZ, de 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Estivao 1720, y doña TINA VAZQUEZ, de 31 años, soltera, española, domiciliada en 26 de Marzo 3292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1605-v.ab.16.

En Pocitos y el día 4 del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE WLODEK, de 35 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Juan Benito Blanco 1189 y doña FRANCISCA MAZUR, de 31 años, soltera, polaca, domiciliada en Juan B. Blanco 1189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 1606-v.ab.16.

En Pocitos y el día 3 del mes de Abril del año 1935, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MORELLI, de 32 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Pedro Bustamante 1800, y doña MARIA ELENA FUENTES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Bustamante 1871.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 1607-v.ab.16.

En Pocitos y el día 3 del mes de Abril del año 1935, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL BENGOA, de 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1533, y doña ESPAÑA ISABEL MENCHACA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 1608-v.ab.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Belloc o Belloc de Pochelu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. $5.50 Ab.9-2610-v.ab.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Tomas de Freire, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. $5.50 Ab.9-2611-v.ab.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eloísa Ramona Goyri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. $9.00 Ab.9-2612-v.my.21.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Primitivo Echevarría, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Ab.9-2629-v.ab.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Américo Pardo citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término

de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.9-2631-v.ab.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emelina Blanc, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.9-2625-v.ab.26.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Angel De Vita contra María Luján Hayes. Divorcio", se cita, lama y emplaza por el término de noventa días a doña María Lujan Hayes para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.9-2621-v.my.21.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Julio Bouchet, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 3 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ab.9-2614-v.ab.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro José Robaina, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 3 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ab.9-2615-v.ab.26.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Regina Pérez de Corbacho, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 12 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.9-2617-v.ab.26.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Juana Bermúdez de Sosa, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 28 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.9-2618-v.ab.26.

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Carmen Carrió", se hace saber al público que el día 6 de Mayo próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de cinco mil ochocientos sesenta y seis pesos y sesenta y seis centésimos ($ 5.866.66), el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones (Migues), señalada con el número 1 en el plano respectivo, compuesto de sesenta y siete hectáreas, ocho mil ciento setenta y siete metros y veinticinco decímetros que lindan: por el Norte, con el arroyo Sauce Solo, por medio, con la sucesión Perdomo; por el Sud, con la fracción número 2, de Gregorio Conde; por el Este, con doña Lucía Burgueño de Barrios y por el Oeste, con doña Dorotea Burgueño. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, así como los certificados y demás gastos; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$32.00 Ab.9-2632-v.my.4.

**HECTOR SUPPICI**

REMATE JUDICIAL

De camiones, tractor, guinche, trituradora, galpones, etc., con bases bajísimas. El sábado 27 de Abril, a las 16 horas.

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Arenera del Plata, S. A., contra Antonio Lloret. Cobro ejecutivo de pesos", el martillero Héctor Suppici procederá el día 27 de Abril corriente, a la hora 16 y en el local calle Kock número 3969, esquina Guillapí, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de las tasaciones que se indican, de los siguientes bienes embargados: 1.o Un guinche con accesorios eléctricos y su motor, $ 600.00; 2.o Una máquina trituradora con sus accesorios e instalaciones, $ 400.00; 3.o Un motor para la misma, tractor marca "Gase" y ruedas con cubiertas de goma maciza, $ 600.00; 4.o Un galpón de zinc y madera donde está el tractor, $ 40.00; 5.o Nueve vagonetas de hierro y 200 metros de vía, aproximadamente, $ 360.00; 6.o Una bomba reloj, un tanque de hierro y su soporte, también de hierro, $ 300.00; 7.o Un torno de hierro con poleas y transmisiones, $ 180.00; 8.o Una máquina agujerear hierro, con transmisión y poleas, $ 120.00; 9.o Una máquina esmeril (afiladora), con poleas, transmisiones y motor, $ 50.00; 10.o Un camión "Ford", matriculado con el número 57.586, $ 800.00; 11.o Un camión "Mercedes - Daimler", con volcadora, ruedas goma maciza, que tiene el número 13.838; $ 2.000.00; 12.o Un galpón techo y paredes de zinc, armazón de madera en dos cuerpos escuadra, $ 1.000.00; 13.a Una pila material pronto (pedregullo 3 x 5) 150 m.3 pedregullo, $ 150.00; 14.o Un camión "Ford", matrícula 58.523, $ 300.00; 15.o Un camión "Ford", matrícula 57.579, $ 300.00; 16.a Un camión "Chevrolet", matrícula 55.450, pesos 500.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar como mínimo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; 2.o Que el saldo de la compra deberá abonarse en el atco de la entrega y los efectos adquiridos deben retirarse dentro del tercero día; y 3.o Que los antecedentes están a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692. — Montevideo, Abril 3 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.

Más informes en mi escritorio: 25 de Mayo 412. Seña: 25 o|o.

$30.00 Ab.9-2634-v.ab.26.

**HECTOR MAESO VARELA**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Francisco A. Silva y Antonia Guido de Silva, y desde fojas 59, Sucesión Manuel Domingo Silva, y desde fojas 94, Sucesión Rosa Amalia Silva de Lamont" se hace saber al público que el día 9 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Héctor Maeso Varela, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de dos mil ciento treinta y tres pesos y treinta y tres centésimos ($ 2.133.33), el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 56.113, ubicado en la 14.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de seiscientos veintinueve metros cuarenta y tres decímetros, teniendo 10 metros 73 centímetros de frente a la calle Lugano número 18, por 59 metros 22 centímetros de fondo en su costado Este y 58 metros 10 centímetros en el Oeste. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 5 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.00 Ab.9-2620-v.my.3.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hago saber que he prometido vender a don Haroutiun Bosdandjian la casa de comercio de mi propiedad que gira en esta plaza en el ramo de carnicería, con la denominación de "Mercadito Oliveri", en la calle Ignacio Núñez número 2151. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de César de Ferrari, calle Juan C. Gómez número 1486. — Alejandro Oliveri.

$5.00 Ab.9-2630-v.ab.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se pone en conocimiento del público que con fecha siete del corriente mes se ha desistido del compromiso de compraventa del "Minas Hotel". A los efectos legales se hace la presente publicación, debiendo los acreedores presentarse en el "Minas Hotel" dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. — Minas, Febrero 7 de 1935. — José Cataldi. — Miguel Romero y Gualda.

$5.00 Ab.9-2626-v.ab.29.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Juan Brignoni e Hijos", en el ramo de carpintería, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Juan Carlos y Esteban Brignoni, separándose el socio don Juan Brignoni. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Minas, Marzo 21 de 1935. — Juan Brignoni. — Juan Carlos Brignoni. — Esteban Brignoni.

$5.00 Ab.9-2627-v.ab.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don Boris Pop Kristoff la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la avenida General Flores número 2851, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 3 de 1935. — Luis Amaro Castro — Boris Pop Kristoff.

$5.00 Ab.9-2609-v.ab.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores José Tarrés y José Barbazita el comercio que en los ramos de café, bar y billar tengo establecido en esta plaza, avenida San Martín número 2621. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace este emplazamiento para que todos los que se consideren acreedores o interesados respecto a este comercio que gira a mi solo nombre o a la anterior firma "Da Silva Teixeira y Ribeiro Cunha", a fin de que concurran dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la escribanía J. Antonio Marta, Sarandí 437. — Landier Da Silva Teixeira.

$6.00 Ab.9-2616-v.ab.29.

**THE TEXAS COMPANY (URUGUAY), SOCIEDAD ANONIMA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en el capítulo 7.o, artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de The Texas Company (Uruguay), Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1935, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís número 1480, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1934; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de los accionistas que firmarán el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales respecto al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, a fin de obtener la boleta que les permitirá la entrada a la misma.

$10.50 Ab.3-2367-v.ab.10.

**El retiro de los ejemplares que corresponden a edictos, avisos comerciales etc. debe hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.**

# BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**INSTITUCION DEL ESTADO. (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)**

Casa Central: calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras. — (Montevideo)

**Balance de saldos de la Casa Central, Agencias y Sucursales**

28 DE FEBRERO DE 1935

## DEBITO

| | | |
|---|---|---|
| **Encaje—** | | |
| Existencia en metálico | $ 49.047.815.99 | |
| Oro en el exterior .. | " 1.317.570.87 | $ 50.365.386.86 |
| **Colocaciones generales—** | | |
| Adelantos en cuentas corrientes: | | |
| Particulares ........ | $ 15.990.593.88 | |
| Caja N. de Ahorros y Descuentos ...... | " 10.967.988.78 | |
| Compra y contralor de ventas de trigo.—Leyes 14 y 30\|11\|1933 | " 1.434.265.07 | |
| Crédito Agrícola de Habilitación. — Ley 25\|2\|1933 ........ | " 508.961.54 | |
| Tesoro Nacional y Depend. del Estado .. | " 23.822.768.71 | |
| Banco Hipotecario del Uruguay (Art. 16. —Ley 4\|8\|1933) .. | " 2.003.673.13 | " 54.728.251.11 |
| Préstamos y descuentos | | " 46.335.541.81 |
| **Créditos a cobrar—** | | |
| Garantías hipotecarias. | " 15.014.301.93 | |
| Garantías varias .... | " 1.243.760.04 | |
| Por fallecimientos ... | " 1.382.587.62 | " 17.640.649.59 |
| Deuda Pública. — Títulos y acciones .. | | " 6.076.005.94 |
| Colocaciones diversas .................. | | " 2.205.345.65 |
| Varias cuentas deudoras .............. | | " 5.065.256.23 |
| Inmuebles ocupados por el Banco ...... | | " 7.079.535.23 |
| Inmuebles en venta .............. | | " 2.573.013.97 |
| | | $ 192.068.986.39 |
| Valores depositados .................. | | " 314.364.691.90 |
| | | $ 506.433.678.29 |

## CREDITO

| | | |
|---|---|---|
| **Capital.—(Ley 28\|10\|926)—** | | |
| Autorizado ......... | $ 35.000.000.00 | |
| A deducir: | | |
| A integrar .......... | " 7.178.314 70 | |
| Integrado ............................ | | $ 27.821.685.30 |
| Fondo de Reserva. (Leyes 15\|7\|924 y 28\|10\|926) ....................... | | " 1.716.616.03 |
| Fondo de rescate. (Ley 20\|1\|932) ....... | | " 2.409.840.82 |
| Emisión en circulación: | | |
| Mayor .............. | $ 62.060.880.00 | |
| Menor ............. | " 14.508.375.30 | " 76.569.255.30 |
| **Depósitos generales—** | | |
| Acreedores en C. Ctes. y a la vista ...... | $ 32.965.004.53 | |
| Depósitos a P. Fijo y en Cajas de Ahorros .. | " 39.339.148.60 | |
| Depósitos Judiciales y Administrativos ... | " 2.608.759.23 | " 74.912.912.36 |
| Varias cuentas acreedoras............. | | " 8.012.316.73 |
| Saldos pendientes con sucursales y agencias .......................... | | " 626.359.85 |
| | | $ 192.068.986.39 |
| Depositantes de valores ............... | | " 314.364.691.90 |
| | | $ 506.433.678.29 |

**Rafael A. Bacigalupi,**
Contador General.

**Jorge West,**
Presidente.

**Juan B. Servente,**
p. Gerente General.

**Raúl Montero Bustamante,**
Secretario General

## ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ENCAJE Y PODER EMISOR DEL BANCO

28 DE FEBRERO DE 1935

### ENCAJE

| | Encaje metálico en las Cajas del Banco | Encaje en oro propio | Encaje en garantía de los depósitos a la vista y emisión mayor |
|---|---|---|---|
| En efectivo oro sellado | $ 44.842 220.63 | $ 44.842.220.63 | $ 44.842 220.63 |
| Oro en el Exterior—Ley 18/10/928 | — | » 1.317.570.87 | » 1.317.570.87 |
| En efectivo monedas de plata | » 4 012.687 80 | | — |
| » » » » vellón | » 192.907 56 | — | — |
| Deuda Externa propiedad del Banco—Ley 20/1/932 | — | — | » 2.109 77: 40 |
| | $ 49.047.815.99 | $ 46.159.791.50 | $ 48.269 69 90 |

### Poder emisor del Banco

(Leyes Diciembre 17 de 1929 y Enero 20 de 1932)

| | |
|---|---|
| 2 1\|2 veces el encaje oro propio y Deuda Externa $ 48.269.569.90 .......... | $ 120.673.924.75 |
| A deducir: | |
| Saldo depósitos a la vista ............ | " 32.965.004.53 |
| Margen de emisión mayor ............ | $ 87.708.920.22 |
| Margen de emisión menor ............ | " 20.000.000.00 |
| Total................ | $ 107.708.920.22 |

**Relación del encaje oro y Deuda Externa con los depósitos a la vista y emisión mayor en circulación**

$$\frac{\text{(Encaje oro \$ 46.159.791.50 + Deuda Externa \$ 2.109.778.40)} \times 100}{\text{Acreedores a la vista \$ 32.965.004.53 + Emisión Mayor en Circ. \$ 62.060.880.00}} = 50.80\ \%$$

**Rafael A. Bacigalupi,**
Contador General.

**Jorge West,**
Presidente.

**Juan B. Servente,**
p. Gerente General.

**Carlos Zum Felde,**
Tesorero General.

2254. — (Cuenta corriente).

DIARIO OFICIAL — ANEXOS INFORMATIVOS

# JUDICIALES

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Día 1.o de Abril de 1935

Trámite administrativo — Rivera, Cerro Largo, Colonia. Certificados de protocolos. — Artigas. Observaciones al protocolo del escribano don Euclides Goncalvez, correspondiente al año 1933. — Juzgado L. Correccional de 1.er turno. Denuncia. — Lasalvia Juan J. y Enrique Pedroncino. Denuncia. — Sayagués Laso Enrique. Posesión de Estrados. — Río Negro. Pedro Medina. Cuenta. — Rivera. Verificación de libros de Alguaciles. — Juez de Paz de la 11.a sección de Río Negro, Juez de Paz de la 3.a sección de Río Negro, Juez de 1.a Instancia de Flores. Licencias. — Juez Letrado de 1.a Instancia de Colonia. Solicitud. — Auto acordado con motivo de un suelto del diario "El Pueblo". — Juez de Paz de la 9.a sección de Río Negro. Licencias. — Presidencia de la República. Gestión de los ex Oficiales del Estado Civil de las secciones 1.a y 5.a de la Capital sobre el pago de sumas devengadas por concepto de matrimonios gratis. — Auto acordado con motivo de un suelto del diario "El Diario". — Presidencia de la República. Decreto implantando el horario de invierno en las oficinas de su jurisdicción. — Presidencia de la República. Designación de Fiscales Letrados de Río Negro y Tacuarembó. — Tacuarembó. Causas en estado de sumario. — Colonia. Juzgados de Paz de las 2.a sección, 8.a sección, 11.a sección, 19.a sección, 13.a sección, 14.a sección, 3.a sección. Nómina de candidatos para proveer los cargos de Tenientes Alcaldes. — Paysandú 1.er turno. Tacuarembó. Expedientes para sentencias. — Martínez Cirilo, Velazco Domingo R., González Peña Cayetano, Castiglione Abelardo, Orengo Luis, Verderosa Antonio, Rodríguez Aguilar Ofelio, Franco Domingo, Varela Juan A., Veca Fructuoso R., Castilla Ernesto, Péndola Solari Elbio, Mieres José M. Títulos de Procuradores. — Novelasco Miguel, López Benítez Manuel, De León Leoncio. Títulos de Procuradores.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 9.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 3.

Asuntos contenciosos — Trámite — Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay.

Secretaría — Movimiento habido — Oficios librados, 89. — Telegrama, 1. — Mensajes, 2. — Cuadernos de protocolo revisados, 14. — Rubricados, 19. — Legalizaciones de firmas de escribanos recibidas, 2. — Relaciones quincenales de Escribanos recibidas, 35. — José María Piñeyro, Secretario.

# INFORMACIONES OFICIALES

## DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 2 de Abril de 1935

Dionisio Pérez Sosa, oriental, 80 años, soltero, Hospital Pasteur.

Luis Alberto Franci, oriental, 5 meses, Eduardo Acevedo 946.

Wáshington González, oriental, 3 meses, Eduardo Acevedo 946.

**ADVERTENCIA**

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

Lujan Babiero, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.

Ramón P. Skyiutzk, oriental, un día, Murcia 1042.

Leonor Carballo, oriental, 19 años, soltera, Elba 4069.

Miguel B. Martínez, oriental, 47 años, casado, Carabela 3240.

María P. de Baccino, italiana, 81 años, viuda, Bella Vista 2085.

Julio A. González, oriental, 2 1|2 meses, Larrañaga 2386.

Ana G. de Rodríguez, oriental, 72 años, Asilo Luis Piñeyro del Campo.

Agustina Pereira, oriental, 32 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Mariana F. de Díaz, oriental, 39 años, viuda, Hospital Fermín Ferreira.

Joaquín A. Maya, oriental, 9 meses, Diego Ordeñana 25.

Joaquina R. de Sequiera, oriental, 70 años, viuda, Isabela 3372.

Adela Plácido, oriental, 20 años, soltero, Salto 1273.

Rómulo Revello, italiano, 66 años, soltero, Magallanes 1266.

Dolores Boga de Lamas, oriental, 51 años, viuda, Instituto de Radiología.

Norma Gladys González, oriental, 14 meses, Michinga 1462.

Justiniano Rodríguez, oriental, 50 años, casado, Tiburcio Gómez.

Walter Angel Yarca, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.

Celia D. Alessandro, oriental, 16 años, soltera, Uruguay 2120.

Savas Faraskevas, griego, 45 años, soltero, Rivera 2236.

José Amarelle, español, 37 años, soltero, Hospital Maciel.

Emilia Musante de Faravelli, oriental, 71 años, viuda, Paysandú 1039.

Angela Severino de Barreto, oriental, 47 años, casado, Constitución 2308.

Jaime Mestre, español, 56 años, casado, Hospital Maciel.

Elcides Soares, oriental, 21 años, soltero, Hospital Militar.

Prudencio Mercado, oriental, 73 años, viudo, República 1669.

Luis Casaravilla Sienra, oriental, 43 años, soltero, Hospital Maciel.

Pablo Villarreal, oriental, 77 años, viudo, Concordia 4167.

Hermenegildo Ferreyro, oriental, 60 años, soltero, San Martín 2938.

María Elena Gutiérrez, oriental, 22 años, soltera, Cufré 16.

Jorge Soria, oriental, 32 años, soltero, Hospital Maciel.

Perfecta Benedetti de Pierrotti, italiana, 68 años, viuda, C. Anaya 2904.

Emilia Aparicio, oriental, 9 meses, Hospital Pedro Visca.

Carmelo Zeballos, oriental, 74 años, viudo, Hospital Pasteur.

Alberto B. López, oriental, 41 años, soltero, Hospital Pasteur.

Hilda Perdigón, oriental, 19 meses, Vecinal 4.

Delia Costa, oriental, 19 meses, Haig 8.

Héctor J. Revello, oriental, 21 años, soltero, Hospital Inglés.

Día 3 de Abril de 1935

Pedro Ramos, oriental, 38 años, soltero, Hospital Maciel.

María Carmen López, oriental, 3 años, Rafael Hortiguera.

Vicente Oliva, italiano, 67 años, viudo, Guaycurú 2731.

José Domínguez, oriental, un día, Doctor Pena 946.

Sinforosa López Castro de Calvetti, española, 77 años, viuda, Tala 2180.

Luis Riñón Bello, español, 56 años, casado, Isla de Flores 1490.

Andrés Sánchez, oriental, 38 años, casado, Gianelli 1510.

María Rosa Lavinza, oriental, 3 años, José B. Freire 5 e.

Cirilo Rodríguez, oriental, 59 años, casado, India Muarta 4022.

Rosa Mazzarone, italiana, 102 años, viuda, Francisco Araucho 1237.

Francisco Alcoba, oriental, 47 años, soltero, Hospital Maciel.

Orfilia Bentancor, oriental, 11 años, Santiago Sierra 211.

Día 4 de Abril de 1935

Antonio Rodríguez, oriental, 69 años, viudo, Galicia 1229.

Julio Aric Leites, Hospital Vilardebó.

Augusto Cattani, italiano, 55 años, casado, Uruguay 1932.

Paula Mattos, oriental, 66 años, soltera, Sociedad Obreras y Empleadas.

María Marta Martínez, oriental, 17 meses, M. S. de Munar 2503.

Amalia Arce de Bahruth, oriental, 59 años, casada, 8 de Octubre 3495.

Ramón Morales Pérez, oriental, 84 años, viudo, Hospital Vilardebó.

Mirian Tartabina, oriental, 28 meses, 24 de Setiembre 3858.

Juanita López U. de Platero Rivera, oriental, 54 años, casada, Camino Mal donado sin número.

Mary García, oriental, 6 meses, D. López 2066.

Irma Pintado, oriental, 3 años, Eduardo Acevedo 946.

José Fernández, oriental, 5 meses, C. Cté 3482.

Dionisio Pintado, oriental, 27 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Víctor Ferreira, oriental, 28 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Elvira Pérez, oriental, 2 días, La Maternidad.

María Velázquez de Olivera, oriental, 26 años, casada, Hospital Pereira Rossell.

Sonia Raquel Migues, oriental, un año, Defensa 1332.

José Teira, español, 48 años, casado, Hospital Maciel.

# BOLSA DE COMERCIO (*)

COTIZACIONES HASTA EL 15 DE MARZO DE 1935

| DENOMINACION | Ultimas cotizaciones al contado | Día | Mes | Año |
|---|---|---|---|---|
| **DEUDAS —** | | | | |
| **Bonos de Construcción del P. Legislativo** (Leyes 31 de Mayo 1918 y 28 de Mayo 1923) | 79.70 | 15 | Marzo | 1935 |
| **Bonos Ferrocarrileros** (Ley 19 de Octubre de 1928) | 80.00 | 23 | Marzo | 1934 |
| **Bonos de Garantía Ferrocarril U. del Este** (Ley 16 de Junio 1908) | 62.00 | 23 | Febrero | 1934 |
| **Bonos de Oro de 1915** (Ley 28 de Diciembre de 1914) | 97.00 | 10 | Marzo | 1931 |
| **Bonos Instalaciones de Zonas Francas** (Ley 20 de Junio de 1923) | 79.00 | 10 | Agosto | 1934 |
| **Consolidada del Uruguay** (Ley 7 de Octubre de 1891) | 75.00 | 9 | Marzo | 1935 |
| **Carretera a Colonia** (Ley 16 de Octubre de 1928) | 78.00 | 12 | Enero | 1935 |
| **Edificios Universitarios** (Ley 13 de Diciembre de 1907) | 79.00 | 13 | Febrero | 1935 |
| **Edificios Universitarios y Escolares** (Leyes 14 y 28 de Octubre de 1926) | 77.00 | 30 | Noviembre | 1934 |
| **Externa 5 % 1919— Ferrocarril Uruguayo del Este** (Ley 30 de Enero de 1919) | 91.00 | 10 | Agosto | 1928 |
| **Externa 5 % 1919—Ferrocarril de La Paloma a Rocha** (Ley 30 de Enero de 1919) | 72.70 | 13 | Febrero | 1935 |
| **Interna de Conversión 6 ½ % 1916** (Ley 8 de Noviembre de 1916) | 84.50 | 15 | Marzo | 1935 |
| **Interna de Conversión 6 ½ % 1916, 2.a Serie** (Ley 13 de Diciembre de 1918) | 83.00 | 11 | Marzo | 1935 |
| **Internacional Brasileña** (Ley 13 de Diciembre de 1918) | 75.00 | 7 | Mayo | 1934 |
| **Nacionalización Puerto de Montevideo** (Ley 21 de Julio de 1916) | 80.50 | 31 | Enero | 1935 |
| **Nacional de Saneamiento** (Ley 17 de Enero de 1919) | 79.60 | 15 | Marzo | 1935 |
| **Nacional de Saneamiento, 2.a Serie** (Ley 20 de Diciembre de 1927) | 81.20 | 24 | Octubre | 1932 |
| **Obras Públicas y Conversión de 1918** (Ley 22 de Marzo de 1918) | 79.80 | 13 | Marzo | 1935 |
| **Obras Públicas y Conversión 1918, 6 ½ %** (Leyes 26 de Mayo 1920 y 1922) | 84.00 | 13 | Marzo | 1935 |
| **Obras Públicas 6 ½ % 1932** (Ley 11 de Marzo de 1932) | 83.00 | 15 | Marzo | 1935 |
| **Rescate Tranvía del Norte** (Ley 25 de Febrero de 1919) | 73.00 | 21 | Febrero | 1934 |
| **Rescate de Títulos a Ubicar** (Ley 6 de Agosto de 1912) | 69.60 | 22 | Enero | 1935 |
| **Títulos Deuda Pública 6 ½ % 1923** (Ley 23 de Noviembre de 1923) | 83.00 | 2 | Marzo | 1935 |
| **Teléfonos del Estado** (Leyes 21 Oct. 1922, 16 Dic. 1915 y 15 Oct. 1931) | 87.60 | 31 | Diciembre | 1934 |
| **Consolidada Interna 1933** (Ley 5 de Enero de 1933) | 82.50 | 15 | Marzo | 1935 |
| **Bonos Exteriores 6 % Oro** (Ley 18 de Abril de 1926) | 91.70 | 21 | Diciembre | 1934 |
| **Unificada de 1932** (Ley 3 de Noviembre de 1932) | 82.20 | 5 | Febrero | 1935 |
| **Bonos Exteriores de Obras Públicas** (Ley 7 de Mayo de 1930) | 91.20 | 18 | Diciembre | 1934 |
| **EMPRESTITOS —** | | | | |
| **Brasileño** (Ley 28 de Junio de 1894) | 74.50 | 21 | Febrero | 1935 |
| **Conversión 5 % Oro 1905** (Ley 23 de Enero de 1906) | 75.00 | 12 | Marzo | 1935 |
| **Obras Públicas 5 % de 1909** (Ley 14 de Junio de 1909) | 84.00 | 29 | Diciembre | 1933 |
| **Títulos 5 % Oro de 1914** (Leyes 24 de Diciembre 1913 y 14 de Julio de 1914) | 92.00 | 25 | Mayo | 1934 |
| **Títulos 5 % Oro de 1914 — Emisión local** | 91.50 | 28 | Marzo | 1930 |
| **Fomento Rural y Colonización** (Leyes 10 de Setiembre de 1923 y 10 de Mayo 1929) | 77.40 | 14 | Enero | 1935 |
| **Frigorífico Nacional** (Ley 24 de Agosto de 1928) | 89.00 | 13 | Octubre | 1931 |
| **Frigorífico Nacional 6 ½ %** (Ley 11 de Marzo de 1932) | 88.20 | 31 | Agosto | 1932 |
| **8 o\|o oro 1921** (Ley 8 de Agosto de 1921) | 102.00 | 24 | Setiembre | 1934 |
| **MUNICIPALES —** | | | | |
| **Bonos M. de Saneamiento Serie E** (Decretos 28 de Dic. 1923 y 5 Set. 1928) | 82.40 | 5 | Diciembre | 1934 |
| **Bonos Municipales de Saneamiento Serie F** | 80.60 | 30 | Octubre | 1934 |
| **Bonos Municipales de Saneamiento Serie G** | 82.30 | 4 | Enero | 1935 |
| **Bonos Municipales de Saneamiento Serie H** | 83.30 | 1.o | Marzo | 1935 |
| **Bonos Municipales de Saneamiento Serie I** | 83.00 | 24 | Diciembre | 1934 |
| **Bonos Municipales de Saneamiento Serie K** | 83.— | 20 | Febrero | 1935 |
| **Bonos Municipales de Saneamiento Serie L** | 82.60 | 16 | Enero | 1935 |
| **Bonos Municipales de Saneamiento Serie M** | 83.00 | 27 | Febrero | 1935 |
| **Bonos Municipales de Saneamiento Serie N** | 83.50 | 13 | Marzo | 1935 |
| **Bonos Municipales de Saneamiento Serie O** | 83.90 | 15 | Marzo | 1935 |
| **Bonos Municipales de Saneamiento Serie P** | 82.60 | 15 | Marzo | 1935 |
| **Bonos Municipales de Saneamiento Serie Q** | 82.00 | 14 | Marzo | 1935 |
| **Bonos Municipales de Saneamiento Serie R** | 82.70 | 26 | Enero | 1935 |
| **Bonos Municipales de Saneamiento Serie** [illegible] | 83.20 | 6 | Marzo | 1935 |
| **Bonos Municipales** [illegible] | 83.30 | 6 | Marzo | 1935 |
| **Bonos** [illegible] | 84.00 | 15 | Marzo | 1935 |
| **Bonos Municipales de Saneamiento Serie V** | 83.90 | 15 | Marzo | 1935 |
| **Empréstito Avenida Agraciada Serie A** | 79.40 | 15 | Marzo | 1935 |
| **Empréstito Avenida Agraciada Serie B** | 79.60 | 12 | Marzo | 1935 |
| **Empréstito Avenida Agraciada Serie C** | 74.50 | 21 | Agosto | 1934 |
| **Empréstito Avenida Agraciada Serie D** | 78.50 | 4 | Febrero | 1935 |
| **Empréstito Avenida Agraciada Serie E** | 76.10 | 19 | Octubre | 1934 |
| **Obligaciones Municipales** | 98.80 | 31 | Enero | 1930 |
| **Bonos Municipales Balneario Carrasco** | 86.00 | 10 | Febrero | 1931 |
| **Rambla Sud Externa** (Ley 19 de Octubre de 1925) | 83.00 | 15 | Marzo | 1935 |
| **Bonos Municipales de Montevideo** (Decreto de 17 de Febrero de 1928) | 87.70 | 14 | Marzo | 1935 |
| **Bonos Municipales de Pavimentación Serie** [illegible] Decretos 27 Jun. 1928 y 5 Set. 1928) | 83.20 | 3 | Enero | 1935 |
| **Bonos Municipales de Pavimentación Serie B** | 83.50 | 20 | Noviembre | 1934 |
| **Bonos Municipales de** [illegible] | 83.30 | 21 | Enero | 1935 |
| **Bonos Municipales de Pavimentación Serie D** | 84.00 | 7 | Enero | 1935 |
| **Bonos Municipales de Pavimentación Serie E** | 84.90 | 15 | Marzo | 1935 |
| **Bonos Municipales de Pavimentación Serie F** | 84.20 | 19 | Diciembre | 1934 |
| **Bonos Municipales de Pavimentación Serie G** | 83.20 | 10 | Noviembre | 1934 |
| **Bonos Municipales de Pavimentación Serie H** | 83.10 | 20 | Febrero | 1935 |
| **Bonos Municipales de Pavimentación Serie I** | 84.00 | 18 | Febrero | 1935 |
| **Bonos Municipales de Pavimentación Serie K** | 84.90 | 15 | Marzo | 1935 |
| **Bonos Municipales de Pavimentación Serie L** | 83.80 | 9 | Enero | 1935 |
| **Bonos Municipales de Pavimentación Serie M** | 83.50 | 28 | Enero | 1935 |
| **Bonos Municipales de Pavimentación Serie N** | 83.60 | 25 | Febrero | 1935 |
| **Bonos Municipales de Pavimentación Serie O** | 83.50 | 24 | Enero | 1935 |
| **Bonos Municipales de Pavimentación Serie P** | 84.50 | 14 | Marzo | 1935 |
| **Bonos Municipales de Pavimentación Serie R** | 84.30 | 8 | Marzo | 1935 |
| **Bonos Municipales de Pavimentación Serie S** | 84.90 | 15 | Marzo | 1935 |
| **Bonos Municipales de Pavimentación Serie T** | 83.60 | 28 | Febrero | 1935 |
| **Bonos Municipales de Pavimentación Serie U** | 84.30 | 8 | Marzo | 1935 |

(*) Datos extraídos del Boletín.

| DENOMINACION | Ultimas cotizaciones al contado | Día | Mes | Año |
|---|---|---|---|---|
| Bonos Municipales de Pavimentación Serie V | 83.60 | 21 | Febrero | 1935 |
| Bonos Municipales de Pavimentación Serie X | 84.40 | 12 | Marzo | 1935 |
| Bonos Municipales de Pavimentación Serie Y | 83.70 | 15 | Diciembre | 1934 |
| Bonos Municipales de Pavimentación Serie Z | 82.50 | 4 | Febrero | 1935 |
| Bonos Municipales de Pavimentación Serie 1 | 84.30 | 12 | Marzo | 1935 |
| Bonos Municipales de Pavimentación Serie 2 | 83.10 | 22 | Noviembre | 1934 |
| Bonos Municipales de Pavimentación Serie 3 | 83.90 | 11 | Diciembre | 1934 |
| Bonos Municipales de Pavimentación Serie 4 | 84.40 | 12 | Marzo | 1935 |
| Bonos Municipales de Pavimentación Serie 5 | 82.00 | 2 | Febrero | 1935 |
| Bonos Municipales de Pavimentación Serie 6 | 83.60 | 28 | Febrero | 1935 |
| Bonos Municipales de Pavimentación Serie 7 | 84.60 | 14 | Marzo | 1934 |
| Bonos Municipales de Pavimentación Serie 8 | 84.80 | 15 | Marzo | 1935 |
| Bonos Municipales de Pavimentación Caminos Serie A | 89.50 | 13 | Marzo | 1935 |
| Bonos Municipales de Pavimentación Caminos Serie B | 87.60 | 14 | Febrero | 1935 |
| Bonos Municipales de Pavimentación Caminos Serie C | 86.20 | 4 | Enero | 1935 |
| Bonos Municipales para Mejoras de Caminos Serie A | 81.50 | 9 | Marzo | 1935 |
| Bonos Expropiación Ciudad de Montevideo Serie A | 82.80 | 15 | Marzo | 1935 |
| Bonos Expropiación Ciudad de Montevideo Serie B | 82.40 | 6 | Marzo | 1935 |
| Bonos Rambla Sud Ciudad de Montevideo Serie A | 83.50 | 15 | Marzo | 1935 |
| Bonos Rambla Sud Ciudad de Montevideo Serie B | 82.60 | 1.o | Marzo | 1935 |
| Bonos Rambla Sud Ciudad de Montevideo Serie C | 82.00 | 12 | Noviembre | 1934 |
| Bonos Rambla Sud Ciudad de Montevideo Serie D | 82.60 | 27 | Febrero | 1935 |
| Bonos Deuda Externa Municipio 7 % Dillon Read | 92.00 | 14 | Marzo | 1935 |
| Bonos Rambla Costanera Serie A | 87.50 | 15 | Marzo | 1935 |
| Bonos Rambla Costanera Serie B | 87.50 | 15 | Marzo | |
| **CEDULAS Y TITULOS —** | | | | |
| Cédulas Serie A | 76.40 | 4 | Noviembre | 1933 |
| Cédulas Serie B | 100.50 | 21 | Junio | 1929 |
| Hipotecarios Series C y D | 101.20 | 19 | Marzo | 1931 |
| Hipotecarios Serie E | 98.00 | 30 | Marzo | 1933 |
| Hipotecarios Serie F | 86.00 | 5 | Diciembre | 1934 |
| Hipotecarios Serie G | 82.30 | 3 | Julio | 1934 |
| Hipotecarios Serie H | 85.70 | 7 | Noviembre | 1934 |
| Hipotecarios Serie I | 85.50 | 7 | Noviembre | 1934 |
| Hipotecarios Serie J | 85.70 | 10 | Noviembre | 1934 |
| Hipotecarios Serie K | 84.50 | 6 | Marzo | 1935 |
| Hipotecarios Serie L | 86.00 | 11 | Diciembre | 1934 |
| Hipotecarios Serie M | 84.50 | 7 | Marzo | 1935 |
| Hipotecarios Serie N | 84.70 | 8 | Marzo | 1935 |
| Hipotecarios Serie O | 84.60 | 13 | Marzo | 1935 |
| Hipotecarios Serie P | 84.50 | 1.o | Marzo | 1935 |
| Hipotecarios Serie Q | 85.00 | 17 | Enero | 1935 |
| Hipotecarois Serie R | 85.50 | 14 | Febrero | 1935 |
| Hipotecarios Serie S | 84.20 | 15 | Marzo | 1935 |
| Hipotecarios Serie T | 84.40 | 12 | Marzo | 1935 |
| Hipotecarios Serie U | 84.20 | 15 | Marzo | 1935 |
| Hipotecarios Serie V | 84.20 | 15 | Marzo | 1935 |
| Hipotecarias Serie X | 85.00 | 15 | Marzo | 1935 |
| Hipotecarios Serie Z | 84.90 | 15 | Marzo | 1935 |
| Hipotecarios Serie 25 | 84.00 | 7 | Marzo | 1935 |
| Hipotecarios Serie 26 | 83.70 | 14 | Marzo | 1935 |
| Hipotecarios Serie 27 | 83.70 | 15 | Marzo | 1935 |
| Hipotecarios Serie 28 | 84.30 | 15 | Marzo | 1935 |
| Hipotecarios Serie 29 | 84.30 | 15 | Marzo | 1935 |
| Hipotecarios Serie 30 | 85.10 | 15 | Marzo | 1935 |
| Hipotecarios Serie 31 | 85.00 | 15 | Marzo | 1935 |
| Bonos de Obras Públicas 1.a Serie | 68 — | 19 | Julio | 1934 |
| Obligaciones Hipotecarias 1926 | 79.00 | 14 | Marzo | 1935 |
| **OBLIGACIONES —** | | | | |
| Jockey Club | 85.70 | 2 | Marzo | 1935 |
| **ACCIONES —** | | | | |
| Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos | 185.00 | 9 | Marzo | 1934 |
| Banco Comercial | 270.00 | 25 | Febrero | 1935 |
| Banco de Crédito | 132.00 | 14 | Marzo | 1935 |
| Banco Popular del Uruguay | 117.50 | 22 | Febrero | 1935 |
| Banco Territorial del Uruguay Serie A | 125.00 | 5 | Abril | 1934 |
| Banco Territorial del Uruguay Series B y C | 125.00 | 15 | Mayo | 1929 |
| Barraca del Antepuerto (Preferidas) | 100.00 | 19 | Febrero | 1930 |
| Casa A. Barreiro y Ramos | 85.00 | 31 | Enero | 1935 |
| Fábricas Nacionales de Cerveza | 133.00 | 15 | Marzo | 1935 |
| Compañía Salus | 115.00 | 27 | Diciembre | 1934 |
| Compañía Zona Franca de Colonia | 100 00 | 2 | Junio | 1928 |
| Fábrica Nacional de Papel | 187.50 | 18 | Febrero | 1935 |
| Mercado del Puerto | 80 00 | 11 | Setiembre | 1930 |
| Cristalerías del Uruguay | 155.00 | 14 | Febrero | 1935 |
| Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques | 112.00 | 19 | Enero | 1932 |
| Vidrierías Unidas | 85.00 | 15 | Diciembre | 1932 |
| Arenera del Plata | 125.00 | 18 | Octubre | 1932 |
| Lechería Central Kasdorf | 49.00 | 15 | Marzo | 1935 |
| Fábrica Nacional de Calzados | 112.00 | 15 | Marzo | 1931 |
| Molinera y Panificadora del Uruguay S. A. | 110.00 | 27 | Enero | 1932 |
| Campomar y Soulas | 150.00 | 26 | Junio | 1933 |
| Compañía Industrial y de Productos Agrícolas | 107.50 | 2 | Marzo | 1935 |
| Sociedad Cooperativa de Abasto | 87.00 | 13 | Abril | 1934 |